

**AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)**

**D. D. César San Martín Castro.**

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día lunes veintiuno de abril del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquiñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Pezra, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livia Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen. =====

**Presente el señor Fiscal Supremo adjunto Avelino Guillen Jáuregui.** =====

**Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**, con sus abogados, doctores César Nakasaki Servigón y Gladys Vallejo Santa María. =====

**Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García y David Velasco Rondon. =====

**Presente también** la doctora defensora de oficio Nancy Zegarra Santillán, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis, así también el doctor Víctor Manuel West Chávez, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

**Presentes** asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Pleni Especial de la Corte Suprema

**Acto seguido** el señor Director de Debates da por instaurada la quincuagésima primera sesión de audiencia. =====

**En este acto el señor Director de Debates pregunta** a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular al acta de la cuadragésima novena sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

**Seguidamente por Secretaria se da cuenta que**, para el día de hoy quedó pendiente resolver el pedido de la señora Jara Aguilar que las partes solicitaron se difiera para hoy lunes; asimismo se encuentra en el ambiente contiguo el señor Luis Ángel Salazar Monroe, así como el testigo Pablo Armando Carmona Acha, quienes han concurrido a prestar su testimonial en el presente proceso. =====

**Seguidamente el señor Director de Debates le cedió el uso de la palabra al señor representante del Ministerio Público a efecto de que se pronuncie con respecto a lo solicitado por la señora Jara Aguilar; el mismo que lo hizo en los siguientes términos:** Señor Presidente, en relación al pedido formulado por la señora Edith Jara Aguilar, de la revisión de los documentos que ha acompañado la Fiscalía advierte lo siguiente, efectivamente con fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa adquirió el inmueble ubicado en la Calle Amadeo Vives ciento cuatro, ciento seis, la urbanización las Begonias, anteriormente Distrito de Surquillo, en la actualidad San Borja, o sea, el inmueble fue adquirido en el año mil novecientos noventa, sin embargo hubieron una serie de problemas de índole registral que impidieron que dicha venta fuera anotada en la ficha registral respectiva en su oportunidad, inclusive la requirente en su escrito señala que por un error que señala que es arbitrario, antojadizo, y antitécnico, el registrador público procedió a inscribir la compra venta a que hago referencia líneas arriba en la ficha trece treinta y nueve noventa y siete en la ficha matriz, estos problemas en cuanto a la anotación de la compra que realizó la señora Jara Aguilar determinó que el señor Vocal Instructor conforme a lo anotado en el auto apertorio de instrucción, o sea, en cumplimiento de lo señalado en el auto apertorio de instrucción con fecha veintisiete de noviembre de dos mil uno dictara embargo preventivo sobre dicho bien inmueble hasta por la suma de tres millones quinientos mil soles, en tal sentido, la requirente ha acompañado para sustentar su petición copias simples de una serie de resoluciones y fichas registrales en relación a este bien inmueble; en tal sentido, la Fiscalía advierte que en este caso se advierte una situación de impase en relación a omisiones que señala la señora requirente debido a la conducta de los

YANET CARAZAS GARRA

Secretaria  
Sala Plena Especial de la Corte Suprema

registradores públicos que determinó que el señor Vocal Instructor dictara la medida de embargo preventivo sobre el bien que sostiene adquirió en abril de mil novecientos noventa; en tal sentido, respetuosamente solicito a la Sala que antes de admitir un pronunciamiento de fondo en relación a este pedido, la Sala se digne oficiar a los Registros Públicos a efecto que remitan a ustedes la historia registral en relación a este inmueble, porque ha habido problemas en la inscripción, este problema en la inscripción determinó que el señor Vocal Instructor, ante ese bien que figuraba a nombre del señor acusado, dictara la medida de embargo preventivo; en tal sentido, solicitó que se emita informa de los Registros Públicos; en segundo punto, también tenemos conocimiento que en relación a este inmueble ha sido objeto de embargo en el proceso que se siguió al señor Alberto Fujimori por el caso de allanamiento, según informe que tenemos ese embargo sobre ese inmueble va a ser objeto de en vía de ejecución de sentencia para el pago de la reparación civil; en tal sentido, como tercer punto, previamente solicito que la señorita secretaria emita razón detallada sobre la medida de embargo dictada en el inmueble de la Urbanización las Begonias, Distrito de San Borja, en relación al proceso de allanamiento que es el mismo inmueble que es materia de solicitud de desafectación por parte de la señora Jara Aguilar. **El señor Director de Debates señala:** Que la desafectación para su viabilidad se requiere que el requirente acompañe o acredite suficientemente con documento público indubitable la propiedad o la ajénidad del bien respecto del proceso; entonces, la fiscalía solicita que previamente se establezca la definitividad de la adquisición mediante un informe de Registros Públicos, porque considera que la documentación que acompaña la señora Jara no es suficiente. **Al respecto el señor representante del Ministerio Público refiere:** Así es señor, además su inscripción en los Registros Públicos. **En este acto el señor abogado de la parte civil, doctor Velasco Rondon refiere:** Señor Presidente, en principio se trata de un problema de tipo registral y uno de los principios que informa el derecho registral es la buena fe registral, que de alguna forma se traduce con la publicidad que exterioriza y la documentación que obra en los archivos del registro, sin embargo, - eso lo digo señor Presidente - porque al momento de gravarse el bien que entendemos pues que estaba a nombre del acusado y eventualmente su familia, no, sin embargo también consideramos que la ley no ampara el abuso del derecho, y entonces, en tanto y en cuanto lo que nosotros hemos revisado entendemos que se trata de una documentación insuficiente en copias simples, coincidimos en esos términos con la opinión del señor representante del Ministerio Público, y solicitamos que, si su Tribunal lo

YANET GARAZAS GAHAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Superior

considera pertinente, se sirva oficiar previamente para recabar la información oficial con la documentación que nos permita esclarecer si efectivamente estos hechos se dieron a partir de esto que digo, no, del principio de la buena fe registral y el tema también de la ley no ampara el abuso del derecho. **El señor Director de Debates, le pregunta al abogado de la parte civil, doctor Velasco Rondon:** ¿Abuso del derecho de quién y para qué? **El doctor Velasco Rondon respondió:** Un abuso del derecho, pero en realidad, lo que quiero decir en realidad es que a veces se traba un embargo, sin que exista una razón en realidad, digamos, falta de eficiencia de la parte que adquiere un bien, no cumple con el trámite administrativo de inscribirlo, pero en la práctica nuestro ordenamiento civil señala pues que los bienes se adquieren con el solo acuerdo de voluntades. **El señor Director de Debates manifiesta:** Entiendo, pero el ¿abuso del derecho parte de quién?, desde su perspectiva por su puesto, ¿Parte de la señora que compró el bien, parte de quién lo vendió, o parte del Estado que pide el embargo?, no sé. **El doctor Velasco Rondon refiere:** Partiría de las personas que estaríamos interesados en que el embargo se permanezca, a eso me refiero. **El señor Director de Debates manifiesta:** Abuso del derecho de ustedes. **El doctor Velasco Rondon refiere:** Podría darse si es que efectivamente la compra venta se dio con anterioridad. **A continuación, la defensa del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Señor Presidente, señores miembros de la Sala, el presupuesto de la desafectación conforme establece el Código Procesal Civil, dado a que el Código del cuarenta no regula esa institución, es verificar un bien objeto de una medida cautelar que se acredite que pertenece a un tercero, ese es el único presupuesto que tenemos que verificar, entonces, qué es lo que está demostrado de acuerdo a la documentación que ofrece la solicitante de la desafectación, que se ha celebrado un contrato de compra venta, elevado a escritura pública el veintitrés de abril de mil novecientos noventa, o sea, nos está acreditando un contrato de compra venta que es anterior a los hechos que son materia de este enjuiciamiento, anterior a los hechos que son materia de enjuiciamiento y anterior a la apertura del proceso penal, lo que pasa que en su momento no se hizo ver porque, como ya he discutido tantas veces en otros ámbitos, mi cliente no tenía abogado a la fecha en que se apertura el proceso y se implementa la medida cautelar, entonces, el punto de discusión se centra si la señora, la actora de la petición de desafectación, ha probado o no ser propietaria del inmueble, y para eso no tenemos que recurrir al Registro Público porque en nuestro sistema el registro de propiedad inmueble no es constitutivo, esto es, con la diferencia del sistema

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

alemán por ejemplo, el dueño es el que está en el registro, ese es un sistema constitutivo, el sistema registral inmobiliario peruano es protector, si el dueño quiere que lo proteja el Registro Público se inscribe, si no quiere que lo proteja el Registro Público y se somete a estas vicisitudes, no se inscribe, pero mas allá que pueda gozar o no de la protección registral, mas allá que el Poder Judicial en su momento haya trabado bien el embargo porque se basó en información de los Registros Públicos, una cosa es el momento para aperturar un embargo y otra cosa es el momento para ejecutarlo y quitarle a una persona su propiedad; entonces debo señalar, dos temas concretos frente a esto, el contrato de compra venta es consensual, el contrato de compra venta se perfecciona con el solo acuerdo, y la transferencia de la propiedad opera solamente con el acuerdo de cosa o precio, el contrato de compra venta no es formal, no requiere cierta formalidad para que recién tenga valor, entonces, el contrato de compra venta se celebró el veintitrés de abril de mil novecientos noventa, y a partir de ahí operó la transferencia del dominio, la señora es propietaria desde el momento que se celebró el contrato de compra venta, lo único que no pudo el dueño o la dueña del inmueble es acceder a la protección o no del registro, primer punto, y segundo punto, la presunción que el propietario es el que aparece en el registro es una presunción es el que aparece en el registro es una presunción iuris tantum, no es una presunción iuris et de iure, presumir a la fecha que implementé el embargo que el señor Alberto Fujimori Fujimori era el dueño, bueno correcto trabo el embargo, pero a hoy día, ya se ha aportado prueba suficiente que establece que la propietaria del inmueble es la señora Jara Aguilar, no el señor Alberto Fujimori, entonces, no hay justificación legal alguna para mantener afectado un bien cuando ya se ha acreditado ser propiedad de un tercero, la historia registral no nos va aportar nada sobre este punto, en el peor de los casos lo que estará en discusión señor Presidente es si la copia simple me basta o requiero de repente el original del título de propiedad, podría ser, podría ser, pese a que el Código Civil dice que la copia es documento, pero podría ser por una prevención, pero mas allá de poder acreditar un contrato de compra venta celebrado el veintitrés de abril de mil novecientos noventa, eso es lo único que se requiere, y no he escuchado ni al Ministerio Público ni a la parte civil decir que dudan que se ha celebrado el contrato, acá no está en discusión si se celebró el contrato, el Ministerio Público en su alegación no ha discutido la celebración del contrato, menos la parte civil que ha intervenido, por tanto tratándose de un documento público surte plenos efectos, por eso entiendo que desde el punto de vista del derecho civil se trata de una propietaria que adquirió

YANET CÁRZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

un inmueble a través de un contrato, y ese contrato está perfectamente probado, por eso es que considero que debe declararse fundada la petición de desafectación.=====

**El señor Director de Debates precisa:** Que el Tribunal entiende por la propia naturaleza de una desafectación que lo único que debe probarse de modo indubitable es que el bien ha sido adquirido antes de la comisión del delito que se atribuye a una persona, ése es el único presupuesto valedero para el tema, y lo indubitable tiene que ver con la calidad de la evidencia que se presenta, lamentablemente la señora Jara Aguilar ha presentado fotocopia simple de la documentación correspondiente, en especial la que nos interesa del testimonio, en la fotocopia simple aparece, primero, que notarialmente el contrato se elevó a escritura pública el veintitrés de abril del año noventa, a parte de ello aparece incorporado, insertados los recibos de carácter del impositivos que indican que el pago fue el veintitrés de abril del año noventa, pero como quiera que se trata de una fotocopia simple, y en atención a las exigencias de prueba mas allá de toda duda razonable, lo que vamos hacer es sencillamente solicitar copia del testimonio de escritura pública, y aclaramos que en efecto los insertos notariales o registrales, o los registrales de por sí solamente tienen un valor de acreditación para terceros, pero constitutivamente lo que vale es el acuerdo de voluntades definitivo, y esto aparece en un contrato; en consecuencia **el Tribunal dispone** que por secretaria se oficie a la Superintendencia Nacional de Registro Públicos y se solicite el testimonio de la escritura pública que corresponde, y una vez sea remitido el Tribunal resolverá inmediatamente.=====

**En este acto el señor Director de Debates dispone que ingrese el testigo Luis Salazar Monroe.**=====

**En este acto el señor Director de Debates, le cede el uso de la palabra al señor abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, a fin de que prosiga interrogando al testigo Luis Salazar Monroe en los siguientes términos:**

Señor Salazar, vamos a continuar con la otra línea del interrogatorio al que iniciamos el día viernes, díganos, ¿El Estado Mayor de la Región Militar estaba integrado, entre otros, con un G Dos, como se suele denominar en el argot del Ejército? DIJO: Así es.- ¿Quién estaba a cargo de esa, de ese, llamémoslo, como se llama, cargo, este, función a nivel del Estado Mayor el año noventa y uno, y el año noventa y dos que usted fue integrante del Estado Mayor del Ejército de la Segunda Región Militar? DIJO: El Estado Mayor tiene unos siete u ocho departamentos, uno de esos ocho departamentos es el departamento de inteligencia que está a cargo de un G Dos, la mayoría de departamentos están a

YAHET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Balle Petrol (Barril) de la Corte Suprema

cargo de coroneles, o sea, que el Jefe del Departamento de Inteligencia el año noventa y uno, noventa y dos, ha sido un coronel, el apellido no recuerdo.- ¿En los dos años era la misma persona? DIJO: Es posible, es posible.- Díganos, ¿Este G Dos de la Segunda Región tenía como parte de sus labores un despacho diario para los asuntos de inteligencia con el Comandante General de la Región? DIJO: No.- ¿Cada cuánto tiempo se reunía con el Comandante General? DIJO: Solamente cuando era necesario.- ¿Y quién determinaba la necesidad de esas reuniones, el Comandante General, o el G Dos? DIJO: Especialmente el G Dos cuando tenía algo de importancia o de interés para el Comandante General, él se acercaba al Comandante General, o al revés, si el Comandante General necesitaba darle alguna disposición, lo llamaba, o sea que no había nada establecido en forma rutinaria.- ¿Entonces no había una disposición de carácter administrativo que estableciera que el G Dos tuviera que despachar con el Comandante General? DIJO: No.- Y eso usted dice lo determinaba la necesidad; DIJO: Así es.- Díganos, este G Dos que usted refiere es un Coronel, o un oficial con grado de Coronel, ¿Tenía personal auxiliar de inteligencia a su cargo que cumpliera las labores propias de la función de inteligencia en la Segunda Región? DIJO: Así es, tiene personal.- ¿Cuando usted fue Comandante General cuántas personas integraban esa, o compartían esa función junto con el G Dos, cuántos auxiliares de inteligencia tenía el G Dos a nivel de la Región? DIJO: Como lo dije anteriormente en el Estado Mayor eran como ocho departamentos, cada Jefe tenía su personal, la cantidad de gente que tenían es sumamente variable tanto de oficiales, personal auxiliar, empleados civiles, la cantidad que tenía este departamento de inteligencia quizá en ese tiempo la podría conocer, en este momento no recuerdo.- Díganos ¿Cuál era la labor de estos auxiliares de inteligencia? DIJO: Los auxiliares de inteligencia tienen sus funciones de acuerdo a manual de organización y funciones que rige en la Región o en Zona de Seguridad del Centro dentro de los departamentos, en cada departamento cada persona tiene sus funciones correspondientes, los auxiliares o agentes normalmente se dedicaban a aspectos administrativos algunos, y otros a aspectos operativos, aspectos administrativos es todo lo que es llevar registros, hacer documentos y toda la documentación correspondiente al departamento, y en cuestión de operativos, es la cuestión de búsqueda de informaciones complementarias a las que se recibe y de acuerdo a las necesidades.- ¿Estos auxiliares de inteligencia eran oficiales, eran suboficiales del Ejército, qué grado tenían este personal a cargo del G Dos de la Segunda Región? DIJO: El G Dos normalmente tiene adjuntos que son oficiales, y además tiene auxiliares de

YANET CARAZAS GARRA  
Secretaria  
Esta Personal Especial de la Corte Superior

inteligencia o agentes que es lo que estaba explicando anteriormente.- Y ese personal se divide en hacer labores administrativas y otras de carácter operativo. DIJO: Así es.- ¿Lo operativo es solamente búsqueda de información? DIJO: Nada mas.- ¿En algún momento, por alguna necesidad realizan operaciones de inteligencia, operaciones especiales de inteligencia? DIJO: Jamás.- Díganos, ¿Cuál era la relación de este G Dos con las, con los otros elementos o los otros órganos de inteligencia de las unidades que estaban bajo el Comando de la Segunda Región?, estamos hablando de la DIFE, de la dieciocho División Blindada, de la treinta y uno División Blindada, ¿Cuál era esa relación entre estos órganos de inteligencia? DIJO: La relación está materializada mediante el canal de inteligencia, o sea, que el G Dos de la Región se comunica e intercambia informaciones e inteligencia con los G Dos subordinados.- Estando un momento en el que, estamos hablando del noventa y uno, noventa y dos, en el que hay un proceso subversivo en la ciudad de Lima, y en la Segunda Región en particular, ¿Cuáles fueron las prioridades en el tema de inteligencia a nivel de estos órganos de inteligencia en la Segunda Región? DIJO: La prioridad era conocer al máximo, la organización y el funcionamiento, digamos, de los movimientos subversivos mas importantes, Sendero Luminoso y MRTA, cada día era necesario conocer mas y mas de las personas que formaban la organización, así como tratar de conocer las futuras operaciones que ellos pensaban realizar de tal manera de tomar las previsiones correspondientes.- ¿Eso significaba que cada unidad, o cada gran unidad se encargaba de elaborar la inteligencia en el ámbito geográfico que se le había determinado? DIJO: Como dije anteriormente, habia un intercambio, un flujo y reflujo de acuerdo al canal de inteligencia entre el elemento subordinado y el elemento que comanda, por ejemplo el G Dos de la Región todo lo que recibía de los escalones superiores le transmitía a los elementos subordinados vía canal de inteligencia, y de acuerdo al ámbito de responsabilidad, asimismo los elementos de inteligencia en cada ámbito de su responsabilidad eran encargados de obtener la inteligencia necesaria para sus propias necesidades, o sea, la inteligencia que ellos obtenían, mas la inteligencia que recibían del escalón superior complementaba sus necesidades para darle al elemento que planca y ejecuta operaciones de combate.- Testigo, estamos hablando de las unidades militares propiamente; DIJO: Así es.- Testigo, cuando usted refiere a los elementos superiores del escalón de inteligencia, ¿En el caso de la Segunda Región cuál era específicamente? DIJO: Es el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas mediante la Segunda DIENFA, y en algunos casos la DINTE del Ejército.- Testigo, estamos hablando estrictamente de un canal de

YANET GARAZAS GARCIA

Sube Penal Signatario de la Corte Suprema

Secretaria



inteligencia militar. DIJO: De inteligencia, nada mas.- Díganos, ¿Cuando existía alguna necesidad dado la situación de la existencia de un proceso subversivo intenso en Lima, el Comandante General de la Segunda Región podía solicitar determinado esfuerzo de búsqueda o un determinado tipo de informaciones a los órganos de inteligencia de la Segunda Región, o sea, propiamente del G Dos de la Segunda Región, o los órganos de inteligencia de las unidades bajo su comando? DIJO: El Comandante de toda unidad en todo nivel si tiene un órgano de inteligencia le comunica su necesidad, y si es necesario le da la orden correspondiente para que este órgano de inteligencia consiga la inteligencia necesaria para las operaciones correspondientes, el órgano de inteligencia de acuerdo a sus posibilidades consigue la inteligencia, si no puede hace un pedido de información o de inteligencia al escalón superior, y además da una orden de información a sus elementos subordinados, o sea, que tiene las dos posibilidades, de pedir a los escalones superiores, y de ordenar a los elementos subordinados.- Díganos, ¿Usted cuando fue Segundo Comandante de la Región, o ya Comandante General de la Región Militar, utilizó esa atribución o esa facultad para solicitar información a los elementos subordinados de la Segunda Región? DIJO: Referente a las operaciones contra subversivas.- Exactamente. DIJO: De acuerdo a la necesidad de todas maneras, es indispensable para planear y ejecutar operaciones de combate contra subversivas es indispensable la inteligencia, y la inteligencia tiene que ser oportuna y actualizada y totalmente predictiva.- Testigo, le planteo dos casos muy concretos, el asesinato de Mari Elena Moyano que se produce en Villa el Salvador en febrero del año noventa y dos, ¿Fue objeto de una solicitud específica sobre ese asunto a la unidad que estuviese a cargo en ese momento del Distrito de Villa el Salvador? DIJO: Parece que no me he dejado entender, nosotros trabajamos en la inteligencia para conducir operaciones, planear y conducir operaciones, no tenemos inteligencia de crímenes, un crimen ya pasó, ya ese es problema de la policía, averiguar, ver, investigar quién fue el que cometió el crimen.- Testigo, pero nos estamos refiriendo a hechos de carácter, acciones estrictamente comunes, no delitos comunes, el asesinato de Marielena Moyano fue un evento casi político generado por Sendero a través de un crimen ¿No es cierto?, yo me refiero a esa naturaleza de esos eventos, ¿No le interesaba a la Segunda Región obtener inteligencia respecto de un evento tan importante como el asesinato de Mari Elena Moyano? DIJO. Es importante, es interesante, pero como dije anteriormente nuestra inteligencia fundamentalmente es predictiva, o sea, lo que va hacer el enemigo en el futuro para planear y luego ejecutar operaciones de combate, el Comandante

de una repartición de un elemento necesita la inteligencia para planear y ejecutar operaciones, y de acuerdo a eso el elemento de inteligencia tiene que satisfacer las necesidades correspondientes, referente al crimen que usted me menciona es lamentable, muy lamentable, pero no está encuadrada dentro de los trabajos que hacemos nosotros en el campo de inteligencia y de operaciones, una vez que se realiza un atentado criminal por Sendero o por otros elementos, ya eso pasa al campo de la criminalística, pasa al campo de la policía, que entra a la investigación policial, luego el resultado en algún momento nosotros nos enteramos para sacar nuestras conclusiones.- Señor Salazar, le planteo un segundo ejemplo que creo que se aproxima mas al terreno de las decisiones militares que tomó Sendero el año noventa y dos, ¿El atentado de Tarata fue objeto de alguna inteligencia predictiva por parte de la Segunda Región Militar?, entendiendo a Tarata como una acción estrictamente militar de Sendero Luminoso. DIJO: Descaria saber cuál es su pregunta, por favor.- ¿Si la Segunda Región, como usted dice, hacía inteligencia estrictamente predictiva, si sobre el atentado de Tarata la segunda Región generó algún tipo de inteligencia predictiva para evitar ese suceso? DIJO: Exactamente sobre este atentado, si nosotros hubiéramos determinado no hubiera sucedido, pero de un a manera general teníamos la inteligencia de que ante la desesperación que tenía Sendero Luminoso en el campo, en el ámbito rural, y que ya estaba desesperado, no podía soportar mas, se vino a Lima, y en Lima tenía que realizar muchos atentados como el de Tarata o muchos asesinatos como el de la señora Moyano, entonces, nosotros sabíamos de una manera general y dentro de nuestras posibilidades y las fuerzas del orden en general se tomaron muchas previsiones que se evitó muchísimos asesinatos como el de la señora Moyano, y se evitó muchos atentados como el de Tarata, exactamente no se pudo precisar, ni individualizar el atentado contra la señora Moyano y el atentado contra Tarata porque si bebiéramos tenido la previsión exacta no hubiera sucedido, o sea, de una manera general la respuesta es que si teníamos inteligencia pero en esos dos casos no tuvimos la precisión suficiente.- Testigo, es cierto mas el atentado de Tarata, pero en realidad muchos de los atentados que usted ha mencionado que se producen en el año noventa y dos son operaciones militares que realiza Sendero Luminoso y que busca un efecto político en el país , ¿Estos hechos fueron objeto de alguna evaluación, análisis al interior del Estado Mayor de la Segunda Región Militar? DIJO: Permanentemente todos los órganos de inteligencia cuando ocurren estos aspectos de Sendero, como dije anteriormente, para conocer mas a Sendero, conocer mas su accionar de todas maneras se tiene en cuenta y se analizan.-

YANET CAPAZAS GARAY

Secretaria

Señal Perme Especial de la Corte Suprema

Testigo, hay un hecho que se produce inmediatamente después del atentado de Tarata que es el secuestro y desaparición de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad de la Cantuta que es uno de los casos materia de este proceso, ¿Ese hecho también fue objeto de análisis de información, o de evaluación al interior del Estado Mayor de la Segunda Región Militar? DIJO: Muy posible, muy posible, una vez que terminan las investigaciones correspondientes a nivel policial, y se obtienen los informes y las conclusiones veraces, ingresa al campo de inteligencia donde se le hace el registro, la evaluación y la interpretación correspondiente para obtener la inteligencia.- ¿En qué momento se produce eso, en relación al tema este de la Cantuta, en qué momento se produce esta evaluación al interior de la Segunda Región Militar, del Estado Mayor de la Segunda Región Militar? DIJO: Yo ya no conozco porque pocos días después, dos semanas, yo ya fui a otro puesto, o sea, que no se cómo habrá llegado la información y las conclusiones de este caso, como dije anteriormente se registra, evalúa, y se interpreta cuando se reciben las informaciones o conclusiones oficiales de los elementos de las fuerzas del orden, mientras yo estuve hasta los primeros días de agosto todavía no había llegado esas informaciones y conclusiones.- Pero, ¿Usted entonces solicitó algún tipo de información a otro tipo de, a otro nivel de instancias de la Segunda Región o del Comando Conjunto sobre este, el hecho de la Cantuta? DIJO: No, porque como le digo yo he estado dos semanas después, se presume que en dos semanas todavía no tiene resultados finales de las investigaciones, especialmente de la policía que estaba realizando y eso automáticamente apenas la policía termina sus investigaciones y sus conclusiones, las remite al Comando Conjunto o a la dependencia que estiman conveniente.- Dígame, ¿La segunda región estaba esperando que la policía culmine las investigaciones o es que solicitó información a la policía y a otras instancias militares y no se la alcanzaron hasta el momento que usted salió de la segunda región? DIJO: Normalmente la policía cuando está haciendo sus investigaciones, no le gusta y no es conveniente que el Ejército y la fuerza armada participe porque ellos consideran que interfiere su labor, o sea mientras ellos han estado investigando policialmente nosotros las fuerzas armadas no hemos intervenido.- Usted ha referido que las unidades bajo su comando, eran las encargadas de generar las informaciones y la inteligencia en el área bajo su responsabilidad, porque entonces aquí el general Ramal Pesantes ha manifestado que antes de entrar a Raucana, al Asentamiento humano de la carretera central organizado por Sendero Luminoso y antes de entrar a Raucana, él decide solicitar información al SIN porque supuestamente ni la DIFE, ni la segunda

YANET CARAZAS GARAY

Boletín de Prensa del Ejército  
Secretaría de Defensa  
Calle de la Libertad

región tenía esa información de inteligencia, ese es un hecho que se produce en el año noventa y uno cuando usted era el segundo Comandante de la segunda región militar.- DIJO: Todos los elementos subordinados o combatientes, en el planeamiento y ejecución de sus operaciones tienen su propia inteligencia, reciben inteligencia del escalón superior y mediante el canal de inteligencia tienen la potestad de hacer las coordinaciones o los pedidos correspondientes, más aun cuando el general Ramal ha pedido autorización al Comandante de la segunda región militar para hacer esa coordinación con el SIN, es muy posible que el SIN tenga alguna información o inteligencia que no había entrado todavía al sistema para que le llegue hasta el general Ramal, entonces él en una forma directa con autorización y aprovechando el canal de inteligencia solicitó al SIN, no hay ningún problema porque es el canal de inteligencia.- ¿Este asunto Raucana se trato en el estado mayor de la segunda región, esta solicitud de Ramal Pesantes? DIJO: En el estado mayor realmente no, basta con que el general Ramal haga la coordinación o pida autorización al Comandante General de la región, automáticamente no hay ningún problema, no es necesario reunir al estado mayor para que el Comandante de la región le autorice, o sea ese asunto no se ha visto a nivel de estado mayor.- ¿Usted tiene conocimiento que el señor Ramal solicitó esa inteligencia al jefe de la segunda región? DIJO: En ese tiempo es posible, no recuerdo porque él ha comunicado directamente al Comandante General, o sea no pasa por el segundo Comandante que era yo.- ¿Como es posible que el SIN tenga una información sobre Raucana, cuando era evidente que las operaciones militares las iba a realizar elementos de la segunda región y esta supuestamente no tenga esa información de inteligencia? DIJO: La inteligencia es cambiante, la inteligencia que se necesita para un planeamiento de conducción tiene que ser actualizada, entonces por más rápido que tengamos nosotros las comunicaciones en inteligencia siempre hay algunas inteligencias, que todavía no ha entrado al sistema y no se ha difundido apropiadamente lo normal, es que si tiene alguna información de inteligencia el SIN le da al Comando Conjunto, que posiblemente le ha podido haber dado y el Comando Conjunto la difunde y en ese momento quizás el Comando Conjunto no la difundió, entonces el general Ramal en forma correcta coordinan y le dan información del momento que le sirvió.- Pero aquí Ramal ha informado que no es el Comando Conjunto sino el SIN el que le manda la información, ¿Eso era regular que las unidades militares soliciten información de inteligencia a un órgano que no era parte de la inteligencia militar? DIJO: No es rutinario, pero como expliqué anteriormente no tiene ningún problema, ni sale de la doctrina, ni

YANET CARAZAS GARRAY  
Secretaría  
Bolsa Personal Especial de la Gerencia Regional

de la ley porque se está aprovechando el canal de inteligencia y más todavía cuando el general Ramal pide autorización a su comando, no me he dejado entender que él no ha pedido información al Comando Conjunto y yo tampoco no he dicho, estaba expresando de que normalmente el SIN le da al Comando Conjunto y el Comando Conjunto distribuye o disemina la inteligencia al campo militar, es posible que en el interín que ha ocurrido alguna información importante, el SIN le dio al Comando Conjunto y quizás el Comando Conjunto no la difundió oportunamente o estaba difundiendo y estaba llegando, entonces el general Ramal ha ido directamente al SIN y ha conseguido la inteligencia que él dice que era apropiada y oportuna.- ¿Las otras unidades bajo comando de la segunda región también actuaban de esa manera cuando tenían algún tipo de necesidad de información, acudían directamente al SIN? DIJO: No es lo normal ni rutinario, el general Ramal ha sido eventual y más que nada por la cercanía física ya que la DIFE está a cien metros del SIN, mientras que otras reparticiones no tienen esa suerte de estar cerca al SIN para hacer esa coordinación, o sea jamás al menos que conozca alguna otra dependencia haya hecho algo similar.- Testigo, ya que hablaba del SIN y la cercanía de la suerte que tienen algunas unidades que están cerca del SIN señor Salazar, usted ha dicho que conoció a Montesinos a inicios de los años setenta, cuando trabajaba con el general Mercado Jarrin, ¿Ahí es cuando conoce a Montesinos? DIJO: Dije que no recuerdo bien, es posible que lo haya conocido en la época del Gobierno revolucionario, cuando él trabajaba con algunos Ministros especialmente con el Ministro Mercado Jarrin, es posible en esa época lo he conocido, pero por la posibilidad de verlo que estaba cerca del Ministro sin tener mayor relación.- ¿En los años ochenta tuvo algún tipo de contacto con Montesinos? DIJO: No creo.- ¿Cuándo fue la siguiente oportunidad que usted tuvo información de Montesinos? DIJO: La única forma en que lo he visto, es en las reuniones sociales respecto y deportivas referentes a artillería, nosotros el dos de mayo festejamos el día de la artillería y hacemos muchas actividades deportivas y sociales y tenemos oportunidad para reunirnos todos los oficiales del arma de artillería que nos encontramos en la guarnición de Lima, entonces es posible que en esa reuniones lo haya visto, en que año ya no recuerdo.- ¿Pero de que año estamos hablando setenta, ochenta, noventa? DIJO: Estamos hablando después de la época del general Velasco, cuando acabó.- ¿En los años noventa usted dice no recordar haber tenido algún tipo de contacto con Montesinos? DIJO: Del año noventa, no me ha preguntado nada.- ¿De los años ochenta le pregunto? DIJO: No, solamente las reuniones sociales y deportivas.- ¿En los año noventa cuando

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Saló Pezaf Briceño, de la Corte Superior de Justicia de Lima

ve a Montesinos o tiene información de Montesinos? DIJO: En los años noventa entré a la DINTE en enero del año noventa, cuando era Presidente el doctor Alan García Pérez, en ese momento el doctor Vladimiro Montesinos todavía no se le veía ni se sabía nada de él.- ¿Cuándo fue en los años noventa la siguiente oportunidad la siguiente a la que tuvo información o se reunió, vio o supo algo de Vladimiro Montesinos? DIJO: A partir del segundo semestre del año noventa, ya se ha escuchado algo del doctor Montesinos.- ¿Qué cosa escuchó del doctor Montesinos? DIJO: Que tenía alguna relación con el Gobierno o algo así.- ¿Usted supo que ya ocupaba un cargo de asesor del Presidente electo Alberto Fujimori? DIJO: En el año noventa no creo.- ¿Usted no ocupaba la DINTE? DIJO: Así es.- ¿Y no tenía esa información? DIJO: En la inteligencia del Ejército nos dedicábamos al campo militar, vemos el enemigo.- ¿Pero no era relevante para la DINTE la elección de un nuevo jefe de Estado? DIJO: Por supuesto, pero usted no me está preguntando al jefe de estado.- ¿Pero le estoy preguntando del asesor del jefe de estado? DIJO: No sabía.- ¿Usted conoció Vladimiro Montesinos durante los años ochenta, como consecuencia de una venta de información clasificada del Ejército peruano, había sido condenado por el fuero militar? DIJO: Resulta que tuvo un proceso, no sé cual proceso.- ¿Supo usted como jefe de la DINTE que Vladimiro Montesinos, tenía prohibido su ingreso a todo tipo de instalaciones militares? DIJO: Algo supe que había tenido prohibición pero después le levantaron esa prohibición, no recuerdo cuando lo que si sé es que se la levantaron.- Pero esa prohibición es levantada aparentemente a mediados del año noventa cuando usted todavía era jefe de la DINTE, ¿No tuvo información de ese tipo? DIJO: Si conocí, pero no recuerdo la fecha.- ¿Supo quien levantó esa prohibición? DIJO: No tengo idea.- ¿No solicitó usted algún esfuerzo de búsqueda como se suele decir en el argot militar, sobre los antecedentes del que aparecía como asesor del Presidente de la República? DIJO: No.- ¿No era relevante para la DINTE solicitar información sobre una persona condenada por el fuero militar, por venta de información a un estado extranjero y que aparecía vinculado al jefe de estado electo ese año? DIJO: Para el punto de vista militar esa no es función de la DINTE.- ¿Pero supo usted que Vladimiro Montesinos desde el año noventa, ya cumplía labores de asesoría al Presidente de la República justamente los temas de defensa y los vínculos de estos con las fuerzas armadas? DIJO: Sabía algo de que tenía esa responsabilidad, pero oficialmente ni el Ejército ni yo sabíamos tal cosa.- ¿El jefe de la DINTE no es el asesor en inteligencia del Comandante General del Ejército y por lo tanto no era relevante ese tipo de información respecto de la persona que estaba asesorando nada menos que el

YANET CARAZAS GARRY  
Secretaría  
Rita Pineda (esposa) de la Corte Suprema

reciente Presidente electo? DIJO: En el campo militar no es relevante.- ¿Tuvo conocimiento que Vladimiro Montesinos en los años ochenta se había dedicado a la defensa de algunos connotados narcotraficantes aquí en la ciudad de Lima? DIJO: Que voy a saber doctor, no tengo la menor idea en que trabaja un abogado.- Testigo, no el estoy preguntando de cualquier abogado, un abogado que aparecía como asesor del Presidente de la República, del Tribunal de Defensa y las Fuerzas Armadas en el año noventa, el año en que usted era jefe de la DINTE, ¿En ese escenario le estoy preguntando señor Salazar? DIJO: No tenía idea, pero quisiera recordarle que en la inteligencia nos dedicamos, para el conocimiento del enemigo interno o externo y ese es el trabajo de inteligencia, a fin de satisfacer las necesidades de los comandos para el planeamiento y conducción de operaciones.- Díganos, ¿No advirtió usted en algún momento, conversó con su hermano que era jefe del SIN y a su vez jefe de Vladimiro Montesinos y todos elementos de comunicación que eran elementos públicos en los años noventa, noventa y uno? DIJO: Yo he conversado con mi hermano asuntos de familia nada más.- ¿Nunca le comentó que Montesinos estaba como asesor de la alta dirección del SIN? DIJO: No le he preguntado ni me ha contado, cuestiones de trabajo son diferentes, cada uno en su trabajo.- Una pregunta señor Salazar, ¿Qué significa un golpe de estado?.- **Interviene el señor Director de Debates y refiere:** Señor abogado, a partir de que hace esa pregunta, no es el tema.- **Al respecto el abogado de la Parte Civil, refiere:** Señor Presidente, quisiera iniciar si la sala lo permite, una línea de interrogatorio sobre golpe de estado.- **El señor Director de Debates señala:** Señor abogado, pregunte directamente, no haga un rodeo sobre el tema, ya hemos dicho que conceptos no corresponden, haga la línea de preguntas sobre el tema.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la parte civil Rivera Paz, como sigue:** Señor Salazar, ¿Qué cargo tenía cuando se realizó o se materializó el golpe de estado del cinco de abril del año noventa y dos? DIJO: Sobre el tema del cinco de abril tengo el derecho de no autoincriminación.- **Interviene el señor Director de Debates para precisar,** que la pregunta sobre el cargo no tiene nada que hacer con la de autoincriminación; señor Salazar ¿Qué cargo tenía usted? DIJO: Mi cargo era Comandante General de la segunda región militar.- **Continúa el abogado de la Parte Civil, como sigue:** ¿Usted participó en un reunión que se realiza el tres de abril del año noventa y dos en la casa del entonces comandante general del ejército Hermoza Ríos?.- **Interviene el señor Director de Debates, para señalar que,** sobre ese tema ya el señor testigo se ha negado ha declarar conforme a las preguntas del señor Fiscal, negación que el Tribunal ha aceptado

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

en función a su autoincriminación y por consiguiente una reiteración sobre el tema no es pertinente.- **El abogado de la Parte Civil precisa**, finalizo mi entrevista solamente dando cuenta que no existe ningún proceso abierto, el treinta y uno de mayo del año pasado, el Juez del tercer Juzgado Penal Especial Jorge Barreto emitió una resolución que no da lugar a abrir instrucción por el tema del golpe del cinco de abril.- **Acto seguido el señor Director de Debates precisa**, la información que tenemos es que eso ha sido objeto de un recurso y que está pendiente de resolver en vía de impugnación, ¿Es correcto señor abogado?.- **El abogado de la Parte Civil precisa**, es correcto lo que digo que no existe ningún proceso penal abierto.- **El señor Director de Debates indica**, si pero el dato formal del proceso abierto no es dato central para la calificación de una autoincriminación, por eso es que ese tema lo consideramos clausurado.- Con lo que concluyo el interrogatorio del abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz.=====

**Seguidamente el abogado de la parte civil, doctor Antonio Salazar García, procede a interrogar al testigo, en los siguiente términos:** Testigo quisiera que usted me conteste algunas precisiones, ¿El año noventa y uno usted era segundo Comandante de la segunda región militar entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre? DIJO: Si.- Y en el año noventa y dos usted fue Comandante General de la segunda región militar entre el primero de enero y treinta y uno de julio ¿Así es? DIJO: No, del seis o siete de agosto.- Correcto, en el año noventa y uno la acción la cual se dirigía a las fuerzas armadas era la directiva de dominio, dada por el General del ejército Artemio Palomino en el año ochenta y nueve, ¿Es cierto eso? DIJO: En el año noventa y uno estaba vigente la directiva del Comando Conjunto número diecinueve del general Artemio Palomino Toledo.- ¿Del veinte de diciembre del año ochenta y nueve? DIJO: Es correcto.- ¿Y el año noventa y dos desde el primero de enero la directiva número cero uno COFI DOP- GLN, para el planeamiento de la pacificación nacional? DIJO: Es correcto.- ¿En ambas directivas tocan el tema por el respecto de los derechos humanos como parte de la directiva de dominio? DIJO: Así es.- ¿Desde cuando se toca el tema de respeto por los Derechos Humanos en una directiva de dominio militar, como esta que dan en el ochenta y nueve y noventa y uno, desde que año? DIJO: De lo que yo recuerdo y que he conocido directivas del Comando Conjunto son las que usted acaba de mencionar, antes no recuerdo pero es muy posible que también se hayan incluido, antes de la diecinueve del Comando Conjunto el general Palomino en el año ochenta y nueve, creo que ha sido la directiva número diecisiete, no sé de quien, pero siempre se ha tenido en cuenta

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
del Panel Especial de la Corte Suprema



pero acá como estamos tratando de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, la que tiene mayor vigencia y que realmente menciona y cada vez cuanto más este más cerca del noventa y dos tiene mayor énfasis la directiva sobre Derechos Humanos.- Señor testigo, sobre respeto a los Derechos Humanos y ¿como se expresa esa directiva, esa directiva de dominio del COFI y como se debe expresar esa directiva dentro de diferentes unidades o batallones como corresponde? DIJO: A parte de la directiva uno del COFI que es la más reciente, que salió en el año noventa y dos, que expresa el respeto de los Derechos Humanos, que uno de los objetivos y el concepto estratégico global, es ganarse la adhesión de la población, entonces enfatiza que se debe un irrestricto respeto por los Derechos Humanos y se debe facilitar todo tipo de información solicitada, pero además de la directiva número uno está la directiva número nueve IGE del Comando Conjunto del año noventa y dos, firmada por el Presidente del Comando Conjunto Arnaldo Velarde Ramírez, esta es una directiva que es para normar las disposiciones referentes a los derechos humanos, o sea que esta directiva es más específica sobre los derechos humanos, en donde dispone que en todos los niveles exista una dependencia relacionada a los derechos humanos, en los niveles en donde hay inspección debería haber un departamento relacionado con derechos humanos y en los elementos que no hay inspección de todas maneras tendría que haber una oficina, donde estos elementos fundamentalmente tenían que realizar la investigación y dar la información correspondiente lo más rápido posible a todos los elementos que lo solicitaran, por ejemplo autoridades políticas, civiles, judiciales, Ministerio Público y personas naturales, dentro del ámbito de responsabilidad de cada comando, ellos tenían esa responsabilidad de dar la respuesta lo más pronto posible y comunicar mediante una copia informativa al Comando Conjunto y al instituto, cada comando en su nivel correspondiente.- ¿Entonces este trabajo de Velasco que esta directiva se cumpla y que se respete los Derechos Humanos, correspondía a inspección a las regiones donde existía inspección o una oficina de derechos humanos donde no existía esta? DIJO: Así es.- Dígame, la directiva que más recuerda es la directiva cero cero uno la última del general Hermoza del COFI.- **En este estado el abogado de la parte civil, Salazar García solicita a la sala que se ponga a la vista del testigo, la directiva cero cero uno, COFI- la de dominio del primero de enero de mil novecientos noventa y dos.- En este acto, por secretaria se pone a la vista del testigo, la directiva en mención.- Retoma el interrogatorio el abogado de la parte civil, doctor Salazar García, como sigue:** Señor testigo en esta directiva, en la página cuatro, en el punto

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Superior

sétimo romanos, punto U dice, punto estratégico global, quisiera que lo lea y no explique que significa eso, para usted como general del Ejército en el año noventa y dos; DIJO: En el párrafo siete en romanos el sub título es, concepción estratégico global, entonces en este párrafo hay muchos sub párrafos y uno de esos es el "U", que dice "evitar toda acción u omisión susceptible de ser tipificada como transgresión a los Derechos Humanos que convenientemente explotada por personas u organizaciones interesadas, manipulen la opinión pública, con la finalidad de impedir su apoyo y lograr el rechazo a las fuerzas del orden".- ¿Qué significa eso para usted, al primero de enero del noventa y dos que era Comandante General de la segunda región militar? DIJO: Algo mencioné anteriormente de una manera general, que todas las disposiciones para dar respeto a los Derechos Humanos, fundamentalmente era para contribuir a ganar la adhesión de la población, entonces en este párrafo se materializa más claro lo que anteriormente explique, o sea que había que evitar la transgresión de los Derechos Humanos a fin de que elementos interesados manipulen a la opinión pública y a la población, para que la población lejos de adherirse a las fuerzas del orden la rechacen, entonces este es el énfasis que da en este párrafo el concepto estratégico global de la directiva del COFI.- Testigo ¿Esa palabra evitar, es evitar cometer o es no cometer violaciones a Derechos Humanos? DIJO: No, dice evitar las transgresiones, o sea evitar cometer las violaciones.- ¿O sea procurar no hacerlo, para evitar que la opinión pública maneje distorsionadamente esa información? DIJO: Así es.- Señor Salazar, este punto quisiera que lo traslademos al dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos, caso la Cantuta, que usted todavía era Comandante General de la segunda región militar, está claro que usted lo reafirmado con mucha firmeza que el dieciocho de julio había una base militar en la universidad la Cantuta y desaparecen nueve estudiantes y un profesor, ¿En base a esta directiva cual debió ser su rol señor testigo? DIJO: No le entiendo la pregunta.- Le vuelvo a repetir testigo, esta directiva es clarísima en cuanto a evitar toda transgresión de violaciones de Derechos Humanos y dice, "ojo hay gente que anda diciendo que violamos derechos humanos", yo lo entiendo así y usted también, "el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos la universidad la Cantuta, era una base de acción cívica en donde la fuerza armadas custodiaba interna y externamente esa universidad, el dieciocho de julio son desaparecidos nueve estudiantes y un profesor" ¿Qué hizo usted o que le obligaba hacer esta directiva? DIJO: Había que explicar mucho, pero referente a lo que menciona en principio, quien comete la transgresión contra los Derechos Humanos en absoluto no era personal de la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria,  
Banco Pisco Municipal de la Comuna Sagrada

segunda región militar, no era gete bajo mi comando.- Testigo, ¿Usted sabe que el personal encargado de la base de acción cívica de la Cantuta era el personal de la DIFE y la DIFE era personal de la segunda región militar? DIJO: Así es, entonces cuando se cometen estos delitos, ya no es cuestión de Derechos Humanos que se han infringido en la región militar, ni por personal de la segunda región militar en principio como explique anteriormente, el comando de la segunda región militar no ha conocido absolutamente nada de esta transgresión de Derechos Humanos que usted menciona, ni antes, ni durante, ni después.- Señor testigo, usted nos ha dicho acá el día viernes ante una pregunta del señor Fiscal Supremo, que usted conoció del hecho de la Cantuta el día siguiente cuando salió en los periódicos, ¿Cómo es posible que diga usted ahora que no conocía? DIJO: No he conocido de una información oficial de los comandos que me informen de la segunda región, solamente es un conocimiento igual que todo el país mediante todos los medios de comunicación, yo me refiero a que oficialmente no he sido enterado.- Señor testigo, yo le hago referencia a la directiva que es obligatorio cumplimiento de ustedes, usted como Comandante General de la segunda región militar tiene esa directiva todos los días y ese efectivo dice claramente "oiga tenga cuidado", y usted leyó en los periódicos desaparecieron nueve estudiantes y un profesor de la universidad La Cantuta, ¿Y usted que hizo?, era una base militar, era una Base de Acción Cívica, señor testigo le reitero la pregunta ¿Qué hizo usted? DIJO: Yo ya he explicado, es que usted esta pensando de que después de quince años se ha llegado al conocimiento de quienes posiblemente realizaron tal crimen, en ese momento, al día siguiente que yo he tomado conocimiento por los medios periodísticos, jamás teníamos la menor idea que quien había realizado tal crimen.- ¿Qué explicación le dieron a usted? DIJO: Ya expliqué que se hizo la pregunta correspondiente a la División de Fuerzas Especiales y ésta respondió que no sabía nada.- Testigo, no le entiendo su respuesta, ¿Usted sabía que era una Base Militar? DIJO: Es una Base de Acción Cívica.- ¿Con custodia y resguardo militar? DIJO: Así es.- Usted le pregunta a su jefe de la DIFE, le dicen "no pasa nada, nosotros no tenemos nada que ver", ¿Es posible una respuesta como esa señor? DIJO: No, es que usted está repitiendo mal mi respuesta, no responde que no pasó nada, responde que no sabe nada, que es distinto.- ¿Cuál es la diferencia señor? DIJO: La diferencia es que no pasó nada, que no ha ocurrido nada, y que no sabe nada es que no conoce detalles de quien puede ser, cómo es, que ha sucedido, es diferente, como esta División de Fuerzas Especiales tiene una dependencia operativa del presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en su

YANET GARAZAS GARAY

calidad de reserva estratégica, mayormente ya no profundicé más, porque ya tenía la respuesta que nos sabía nada, entonces nosotros sabíamos por los medios periodísticos que había sucedido un atentado o un crimen, pero no teníamos la menor idea que quien lo había hecho, y dejábamos que la policía haga las investigaciones correspondientes, no es el caso como ahora después de quince o dieciséis años usted y la mayoría de gente ya tiene una idea de que cosa sucedió y quien posiblemente realizó tales actos, en ese momento no se sabía.- Señor, al día siguiente usted lo ha dicho bien, salió en toda la prensa esa información y la opinión pública ya sabía que habían desaparecido nueve estudiantes y un profesor, teniendo la base de que es una Base de Acción Cívica custodiada por militares, no van a pensar que agentes terroristas o de otra calaña van a ingresar y sacar a dichas personas delante de ustedes integrantes de la fuerza armada y se lo van a llevar, eso tiene relación con lo que usted manifestó hace un momento a una pregunta que yo le hice, el tema de que usted no ordenó a su inspector de la Segunda Región Militar "oiga investigue que ha pasado en La Cantuta", ¿No ordenó eso usted? DIJO: No, porque no correspondía.- ¿Por qué no correspondía? DIJO: En principio trasgresión de derechos humanos es cuando un personal militar transgrede los derechos humanos, en este caso por ejemplo la División de Fuerzas Especiales tiene una Inspectoría, si su personal militar hace un atentado contra los derechos humanos, esa Inspectoría de la División de Fuerzas Especiales entra a trabajar, y de acuerdo a las directivas que ya hemos mencionado y hemos leído, pero acá no se sabía quien era, al menos en la Segunda Región Militar no sabía quien era el que había cometido tal crimen.- Testigo, precisamente para saber quien era él que había cometido tal crimen usted debió ordenar una investigación a inspectoría, ¿No le parece señor testigo? DIJO: No.- ¿Por qué testigo? - **En este estado el señor Director de Debates refiere:** Señor abogado ya está especulando sobre el tema, el testigo ya ha referido claramente cual fue su conducta, la evaluaremos en su nivel de pertinencia y razonabilidad, pero esa línea ya está agotada señor abogado.- **El doctor Salazar refiere:** No tengo más preguntas señor presidente.- Con lo que concluyó.=====

**En este estado el doctor Ronald Gamarra examina al testigo de la siguiente manera:** Testigo, usted ya ha mencionado que ha sido segundo comandante de la Segunda Región Militar entre el primero de enero del año mil novecientos noventa y uno y el treinta y uno de diciembre del mismo año, ¿Es correcto? DIJO: Es correcto.- Testigo, quiero fijar algunos hechos para hacerle unas preguntas; el ámbito territorial que comprendía esta Segunda Región Militar

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría

Suplente del Escribano de la Corte Suprema

abarcaba también el departamento de Junín, ¿Es correcto? DIJO: Es correcto.-  
¿Usted tomó conocimiento de información de la fiscalía provincial de Huancayo que reportó que entre el tres de diciembre de mil novecientos noventa y el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno se registraron sesenta y un denuncias de desaparecidos, en su mayoría estudiantes? DIJO: No tome conocimiento y no tenía porque tomar conocimiento, me permite explicarle, a partir del año noventa, noventa y uno y noventa y dos el Comando Conjunto comandaba los frentes contra subversivos Junín estaba en el frente Mantaro, luego Huancavelica, Ayacucho era el frente Huamanga, los frentes eran comandados operacionalmente en forma directa por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, estos frentes tenían la obligación de reportarse al comando conjunto en forma directa, en cuanto a Derechos Humanos, ya hemos mencionado una directiva que señalaba claramente que los comandos correspondientes deberían hacer las investigaciones referentes a las denuncias de posibles atentados contra los Derechos Humanos, deberían hacer las investigaciones rápidamente y los mas pronto dar la respuesta en forma directa a los elementos o a las autoridades que los solicitaban como judiciales, policiales, ministerio público y personas naturales con transmisión de una copia informativa al Comando Conjunto y al instituto y no a la zona en este caso a la segunda región militar entonces nosotros no hemos tomado conocimiento de eso.- ¿Usted tomó conocimiento de una declaración de la ex fiscal especial de la Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos la doctora Imelda Tumealan en el sentido que entre junio y agosto de mil novecientos noventa y uno denunció públicamente que estas intervenciones, desapariciones de esa zona eran provenientes de la fuerza del orden? DIJO: No he tomado conocimiento.- ¿Tomo conocimiento que el nueve de enero del noventa y uno, la casa de la doctora Imelda Tumealan ex fiscal especial de la Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos fue dinamitada? DIJO: Bueno, habian miles de actos subversivos de actos terroristas yo no me puedo acordar de eso, no me acuerdo.- ¿Recuerda que el catorce o dieciséis días después la casa de la doctora Imelda Tumealan fue nuevamente dinamitada? DIJO: No tengo ningún conocimiento, al menos no recuerdo.- Testigo, ha tomado conocimiento de la declaración de la ex fiscal de la Defensoría del Pueblo en el sentido que estos atentados serian justamente porque visitaba las dependencias militares y policiales en forma constante para buscar a las personas detenidas y desaparecidas ¿Ha tenido conocimiento de esa declaración? DIJO: No tome conocimiento pero si hay una palabra que debería una posibilidad, eso mayormente para nosotros no tiene importancia porque

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial Cofe Sugrem

nosotros trabajamos con hechos y con términos y conclusiones veraces cuando hay un termino de posibilidad mayormente no le damos importancia.- Testigo, me estoy refiriendo a denuncias del Ministerio Público sobre hechos? DIJO: Por mas denuncia que sea usted me ha leído dice debería, eso es un termino de posibilidad, mayormente no entra a nuestro análisis.- Si, señor testigo, lo que le he leído es que estas intervenciones, esas desapariciones de esa zona eran provenientes de los miembros de las fuerzas del orden, no podían o presumían sino que eran; la Fiscal especial de la Defensoría del Pueblo y de Derechos Humanos, doctora Imelda Tumialan; DIJO: Disculpe, le escuche un termino que deberían, entonces a eso me refiero, pero si esta todo correcto, le respondo igual que las anteriores respuestas, no conocia o no recuerdo.- Testigo, respecto al caso de la Cantuta ¿cuando tomo conocimiento oficialmente de los hechos de la Cantuta? DIJO: Nunca.- ¿Y usted no fue interrogado por alguna autoridad judicial por los hechos de la Cantuta? DIJO: No recuerdo, no creo.- Testigo, tengo a la mano la resolución del Juez Flavio Pastor Galindo, Juez Penal de Lima, resolución de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, dice en la parte pertinente: "se ha tomado la manifestación de Luis Salazar Monroe, ¿No recuerda haber sido interrogado por algún juez? DIJO: Del año mil novecientos noventa y do no recuerdo, pero si tiene mi firma debe ser mi declaración pero no recuerdo.- **Interviene el señor Director de Debates, para preguntar,** si esa resolución de una acción de Habeas Corpus.- **Al respecto el abogado de la parte civil, Ronald Gamarra, refiere:** Que efectivamente es una resolución de Habeas Corpus.- **Prosigue interrogando el doctor Ronald Gamarra, como sigue:** Seños testigo es una resolución en la que se consigna que usted refiere no haber dispuesto ninguna intervención militar, en la Escuela "Enrique Guzmán y Valle" asi como que sus elementos o sus comandos le hayan informado alguna intervención el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos, usted habría declarado en ese sentido; DIJO: Exactamente igual a lo que le estoy diciendo ahora.- ¿Usted tomo conocimiento de que esta autoridad judicial o cualquier otra haya ingresado al Fuerte Rafael Hoyos Rubios a verificar la presencia fisica o no de los estudiantes y profesor de la Cantuta? DIJO: Es posible que dicha autoridad y muchísimas más hayan ingresado, en estos momentos no recuerdo mucho menos de la persona que usted me menciona, no recuerdo, es posible que hayan ingresado, como nosotros hemos leído las directivas sobre de Derechos Humanos para facilitar todo el esclarecimiento, es posible que hemos dado todas las facilidades.- Digame ¿y en este Fuerte Rafael Hoyos Rubios existian instalaciones para la detención y registros? DIJO:

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria de la Corte Superior de Justicia de Lima

Solamente dentro de las instalaciones militares nosotros teníamos alguna dependida para el castigo de personal de tropa, pero para otro tipo no hay nada especial.- ¿En su experiencia ningún civil estuvo en el Fuerte Rafael Hoyos Rubio? DIJO: Que yo recuerde, durante mi comando, nunca.- ¿Con ocasión del golpe militar del cinco de abril? DIJO: Nunca.- ¿Usted recuerda quien era el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en el mes de julio de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Fue el general de división José Valdivia Dueñas, disculpe él era jefe del Estado Mayor, el Presidente del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas era el general Hermoza Ríos.- ¿Tuvo usted conocimiento si esta autoridad judicial el juez Flavio Pastor Galindo o cualquier otra autoridad judicial le tomo una declaración al Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas por los hechos de la Cantuta? DIJO: No tuve conocimiento.- ¿Tomo conocimiento que esta acción de Habeas Corpus fue declarada improcedente? DIJO: Me imagino, porque aparte de lo que me ha mencionado nunca más he sabido sobre ese asunto.- ¿Y usted tomo conocimiento que esta resolución fue ratificada por la Quinta Sala Penal siendo vocal ponente el doctor Alejandro Rodríguez Medrano? DIJO: No tomé conocimiento, no sé.- ¿Usted ha tomado conocimiento de una declaración del general Hermoza Ríos en el sentido siguiente "que preguntado si tiene conocimiento de la incursión de los miembros de las Fuerzas Armadas en la residencia estudiantil de la Universidad La Cantuta dijo que si tiene conocimiento del mismo que fueron ordenados por su comando, las órdenes salen del Comando Conjunto para que las regiones militares las cumplan por tanto no podría indicar quienes fueron ni cual fue el oficial a cargo de dicho operativo, debiendo aclarar que en dicho operativo no hubo detenidos, que es el reporte recibido por su despacho y el que recibió esa orden fue el comandante de la Segunda Región Militar, Luis Salazar Monroe", ¿Tomó usted conocimiento de esa declaración del general Hermoza Ríos en ese sentido? DIJO: Nunca y además que no es pertinente ni es cierto.- ¿No es cierto que haya declarado eso señor? DIJO: No, no es cierto lo que ha declarado en cuestión de que dio la orden o no que cosa dicen, jamás la Segunda Región Militar recibió ni dio cumplimiento ninguna orden tal es así que ya he expresado varias veces que no he conocido ni antes, ni durante, ni después de asuntos relacionados con los sucesos de La Cantuta, oficialmente me refiero aparte de los medios periodísticos.- ¿Quién mandó el radiograma al Comandante de la Primera DIFE pidiendo información sobre los hechos de La Cantuta? DIJO: A mi me informaron, no recuerdo, yo tengo un comando y un estado mayor me informaron que a la solicitud a la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
de la  
Fiscalía  
del Poder  
Judicial  
de la  
República

pregunta que se hizo a la DIFE, la DIFE contestó de que no conocía nada.- ¿Qué cargo ocupaba en julio del noventa y dos, Pablo Carmona Acha? DIJO: Él era el segundo comandante.- ¿Emitir el radiograma era parte de la función del segundo comandante? DIJO: Exactamente un general no emite pero si puede disponer, él como segundo comandante ha podido disponer así como también ha podido ser el Jefe del Estado Mayor o algún miembro del Estado Mayor.- ¿Y con ocasión de los hechos de La Cantuta usted en alguna oportunidad se ha reunido con algún familiar de las víctimas de La Cantuta específicamente con algún familiar del profesor Muñoz? DIJO: No creo porque esto ha sido creo el dieciocho de julio y yo ya los primeros días de agosto fui cambiado a otra colocación y después del dieciocho de julio ya habían muchas actividades especialmente complementadas por los preparativos del desfile.- Testigo, en atención a su experiencia en el ámbito militar y por los cargos que ha ocupado en el Ejército, ¿En el ámbito militar que importa que el Presidente de la República sea Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, que supone eso? DIJO: Bueno, nosotros tenemos la máxima autoridad en el campo militar que es el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que es el que comanda todas las fuerzas tanto en el frente interno como en el externo y en el campo político el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas es el Presidente de la República.- ¿Y que significa en términos militares ser jefe o desempeñar una jefatura? DIJO: Jefe de una manera general quiere decir que jefatura o tiene liderazgo sobre determinados elementos, sobre determinadas personas.- ¿Es decir que hay subordinación de algunos estamentos y personas respecto de él, eso es ser jefe? DIJO: Depende hay mucha restricciones, muchas disposiciones, de acuerdo a todas las disposiciones y restricciones, se da cumplimiento a lo que usted dice, que tiene liderazgo y tiene la capacidad de dirigir a determinados elementos.- Pero dígame en términos generales, jefe implica subordinados o no significa subordinados? DIJO: Como le dije anteriormente depende digamos los parámetros que se den, las disposiciones, porque no en todo momento es igual.- Es una pregunta muy sencilla señor testigo, ¿el jefe implica subordinación, respecto algunos otros elementos, personal de la fuerza o no?, una pregunta muy sencilla; DIJO: Quiere decir que tiene la capacidad de dirigir de acuerdo a las disposiciones y términos correspondientes en determinado asunto.- ¿Se le debe obediencia al jefe señor testigo? DIJO: Depende pues como le dije, de las disposiciones y regulaciones es como en una oficina, en un banco, el jefe del banco, tiene capacidad de dirigir a sus empleados, pero el empleado no tiene la obligatoriedad de una obediencia sumisa y total a ese jefe, por eso le digo depende las regulaciones, en el banco le

YAMET CARAZAS GARAY



dirán todos los trabajadores le deben obediencia al jefe del banco en todo lo relacionado a las cuentas bancarias, pero si el jefe del banco le dice anda a comprarme un sándwich, él otro le dice, alto esto no es cuenta bancaria, entonces a eso me refiere que le debe obediencia de acuerdo a las regulaciones correspondientes.- ¿entonces en términos generales es correcto que el subordinado le debe obediencia al superior al jefe? DIJO: Dentro de las regulaciones correspondientes.- ¿La directiva presidencial, es una orden o no es una orden? DIJO: Es un documento para dirigir el planeamiento de todos los dominios que participan en la defensa nacional.- ¿O sea podría ser desechado, podría ser no tomado en cuenta? DIJO: No, si es una disposición como se va desechar, es una disposición que hace el Consejo de Defensa Nacional con su presidente del Consejo de Defensa Nacional, que prácticamente está coordinada con todos los elementos del Consejo y uno de los elementos del Consejo son los ministros.- Y dígame ¿quien preside el Consejo de Defensa Nacional?.- El Consejo de Defensa Nacional está presidido por el señor Presidente de la República.- ¿En los años mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos por el acusado Alberto Fujimori. DIJO: Así es de acuerdo a ley.- ¿Entonces esa directiva presidencial puede ser tomada en parte si y otra parte no? DIJO: De ninguna manera, es una disposición para que cumplan todos los dominios.- ¿Una disposición es lo mismo que una orden? DIJO: No exactamente, una disposición es un lineamiento que se da para dirigir, determinada actividad humana, una orden es algo imperativo que es diferente.- ¿Y la directiva presidencial puede ser desobedecida? DIJO: Ya le dije que si es una disposición de un Consejo de Defensa Nacional, que la preside el señor Presidente de la República y que da disposiciones a todos los dominios, donde están todos los ministerios y la mayoría de órganos públicos y que se ha coordinado adecuadamente, como puede ser desobedecida, no puede ser desobedecida.- ¿En su larga experiencia en la vida militar conoce usted en alguna oportunidad que alguna directiva presidencial haya sido desobedecida? DIJO: En lo único que podría presentarse es que no se de un cabal cumplimiento por la falta de recursos, pero que no tiene una intencionalidad de desobedecerse, si no que no se cumple a cabalidad por falta de recursos y otros medios.- Dígame testigo, en atención a sus experiencia en la vida militar, ¿Hay un acto de acto de reconocimiento al Presidente de la República como Jefe Supremo de la Fuerzas Armadas? DIJO: Así es.- ¿Me puede explicar cómo es esa ceremonia? DIJO: Bueno, yo ya no recuerdo, pero eso se ve públicamente y lo transmiten los medios de comunicación, o sea que lo que yo conozco sabe todo el país y toda la gente, repetir sería algo ocioso y hacer

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala de  
Procesos  
Penales  
Criminales

memoria creo que no vale la pena; sin embargo los lineamientos generales en las Fuerzas Armadas y en los diferentes Institutos cada persona cuando asume el menado se le hace un reconocimiento en diferentes formas, al Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas en su calidad de tal también se le hace e, reconocimiento correspondiente.- Testigo, disculpe que tome su tiempo pero quiero preguntarle precisamente de sus tema porque le interesa a la Parte Civil, ¿Podría usted contarnos en qué consiste ese reconocimiento al Presidente como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas? DIJO: Exactamente no lo recuerdo pero como le dije de una manera general, elementos de todos los Institutos, esto es, Ejército, Marina, Aviación y en algunos casos también la Policía; en otros casos en la policía se hace una ceremonia aparte, el Presidente del Comando Conjunto que tiene la capacidad de dirigir y conducir en operaciones a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional es el que preside la ceremonia y el que pronuncia las palabras correspondientes de reconocimiento al señor Presidente en su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, entonces se forma tropa, hay una banda de músicos, tocan una marcha que se llama "bando".- Perdón testigo, ¿Cómo dice que se llama la marcha? DIJO: "Bando", con "b" de bravo; entonces se pronuncian las formulas correspondientes, el reconocido, en este caso el jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, pronuncia una frases, todas las tropas que están formando le contestan y se da por terminada la ceremonia.- ¿Y usted recuerda la fórmula establecida? DIJO: En este momento no recuerdo.- ¿Acaso sería "por mandato constitucional reconocemos como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas al señor Presidente Constitucional de la República, obediéndole y respetándole"? DIJO: Es posible que así sea.- ¿Y la formula implica en que el Presidente exprese en voz alta: Subordinación y Valor"? DIJO: Es posible, así es.- ¿se le coloca algo al señor Presidente como reconocimiento de su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, una insignia por ejemplo?

DIJO: Yo no he visto en alguna ley lo que usted me pregunta, sin embargo uno de los primeros presidentes que hizo este reconocimiento y se puso un distintivo el saco fue el señor doctor Alan García Pérez, y posteriormente creo que se hizo haciendo de modo similar.- General, de su larga experiencia militar, ¿trabajó bajo su comando el general Luis Pérez Documet? DIJO: Cuando yo era Segundo Comandante él era Comandante General en Huancayo, pero Huancayo como dije era el Frente Mantaro y dependía operacionalmente del Comando Conjunto y administrativamente de la Segunda Región Militar, esa fue la primera vez que hemos trabajado mas o menos cerca.- Y dígame general, usted en su amplia carrera militar, ¿Fue jefe en línea de comando del general Pérez

YANET CARAZAS GARCAY  
 C. S. S. Oficina  
 de Asesoría  
 Jurídica del  
 Poder Judicial  
 de la Nación

Documet? DIJO: Doctor, ¿en qué año por favor?.- General, me refiero a mil novecientos noventa y uno o en general cualquier año; DIJO: Doctor, en mil novecientos noventa y uno yo era Segundo Comandante, entonces ya no era jefe de Pérez Documet, el que era jefe era el comandante de la segunda región militar.- ¿Y en alguna oportunidad en su vida militar usted ha sido jefe del General Luis Pérez Documet? DIJO: El año noventa y dos, cuando yo fui Comandante General de la Segunda Región Militar, administrativamente yo era jefe de Pérez Documet y Pérez Documet operativamente como versión estratégica dependía del presidente del Comando Conjunto.- ¿Usted entonces tuvo oportunidad de verlo en acción al General Luis Pérez Documet, como jefe de la DIFE? DIJO: No le entiendo que quiere decir verlo en acción.- Si usted ejercía algún tipo de control sobre él, si era un buen jefe militar, en atención a la proximidad que usted a tenido con él. Interviene el señor **Director de Debates para aclarar que** una valoración si era buen jefe o mal jefe no tiene sentido, precise exactamente el ámbito de intervención del testigo como jefe de la segunda región. **El abogado de la parte civil continua formulando preguntas al testigo** ¿Cumplió eficientemente su función? DIJO: Así es, es un buen oficial.- ¿Usted tuvo alguna queja respecto a su actuación como jefe de la DIFE? DIJO: No, nunca.- Dígame y a propósito de algunos temas que se plantearon en la sesión pasada, básicamente respecto del tema si eliminar era matar o no. ¿Testigo usted a tomado conocimiento que el General Luis Pérez Documet, ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación ha dicho que eliminar es matar, usted ha tomado conocimiento de esa declaración? DIJO: No, no he tomado conocimiento.- ¿Pero si ha tomado conocimiento de las declaraciones de los integrantes del destacamento colina aquí en este tribunal? DIJO: De algunos he tomado conocimiento, pero mayormente no les he dado ninguna importancia.- Testigo, respecto de los equipos de inteligencia, usted ha sido jefe de la dirección de inteligencia del ejército y en atención a ello le quiero formular un par de preguntas, sobre estos temas. ¿Un equipo de inteligencia, un destacamento de inteligencia como quiera llamársele, o como sea preciso llamársele, encargado de análisis de documentación requiere de un equipo a su vez armado para que lo proteja?, en atención a su larga experiencia y haber sido jefe de la DINTE se lo pregunto. DIJO: Yo le podría contestar en dos partes su pregunta, porque veo que tiene ciertas inquietudes, la primera parte que usted me dice si un equipo que hace análisis requiere otro equipo que le de protección, eso es imposible y jamás, como explique la primera audiencia que vine acá, inteligencia esta dedicada a buscar informaciones y a buscar inteligencia, que sirve para

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
de la Audiencia  
de la Corte  
de lo Contencioso

satisfacer las necesidades de los comandos, que puedan realizar en la mejor forma posible el planeamiento y conducción de operaciones; los grupos de inteligencia no realizan operaciones, los grupos de inteligencia no necesitan un grupo armado que les de protección, ni ellos tampoco necesitan armas que le den protección, mientras no estén en una zona de combate, esa es la primera parte y la segunda parte que esta inmersa a su pregunta es sobre el famoso grupo de análisis y que algunos piensan que después se convirtió en un grupo armado, son cosas totalmente diferentes, el grupo de análisis se dedico a analizar y trabajar lo que le habían encomendado, total diferente al inicio a la organización , a la vida de cualquier otro grupo que posteriormente halla tenido armas y que halla realizado cualquier acción diferente a lo que mes análisis de información.- Dígame señor testigo y esto ultimo a usted como le consta, ¿como tomo conocimiento de esto que acaba de mencionar? DIJO: Tome conocimiento por todo lo que he escuchado de la gente que a participado en todos estos asuntos.- Por ejemplo , ¿De quien? DIJO: Por ejemplo el jefe del SIN , luego los oficiales del SIN que formaron parte del grupo de análisis, por ejemplo el marino, entre el grupo de análisis había un marino que yo he tenido la oportunidad de conocerlo y él me dice de que el trabajo en el grupo de análisis y después que termino el trabajo del grupo de análisis, él como los otros dos oficiales del SIN se fueron a sus respectivas reparticiones y no supieron más de nada, entonces a consecuencia de eso conozco lo que acabo de mencionar.- ¿Cuando dice el jefe del SIN, a quien se refiere señor testigo? DIJO: Al General Julio Salazar.- ¿O sea, esa declaración es cierta? DIJO: Totalmente cierta y cien por ciento cierta, tal es asi que le estoy explicando que he tomado conocimiento con un oficial de la Marina.- Señor testigo sin animo de incomodarlo, ¿entonces no es cierto que sólo hablaban de cuestiones familiares? DIJO: No, en este aspecto es diferente al trabajo normal que estábamos realizando antes, este ya es un trabajo totalmente informal y fuera de la época que yo estaba trabajando en la DINTE, esto es posterior.- Señor testigo, ya que usted menciona a su hermano, en una declaración de fecha quince de Mayo del dos mil siete, tomo ciento doce, sesión noventa y seis, expediente veintiocho dos mil uno, su hermano dice, respecto del acusado Fujimori, "él era jefe de las fuerzas armadas, de manera que él tenia el manejo de todo". ¿Usted también comparte esa opinión? DIJO: Yo no puedo dar opiniones, me disculpa doctor porque me han traído acá como testigo para exprese hechos.- ¿Eso no le digo su hermano en las conversaciones que sostuvo usted con él? DIJO: Mucho menos.- Dígame testigo, el siete de Agosto del noventa y dos ¿Donde estaba usted si puede explicar, todavía estaba como

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
de la Corte  
de lo Penal

comandante de la segunda región militar o ya no era comandante de la segunda región militar? DIJO: Es posible que todavía seguía en los últimos días.- ¿Usted tuvo conocimiento de un censo universitario realizado por el Ejército en la Universidad Nacional del centro el siete de Agosto del noventa y dos? DIJO: No recuerdo.- Dígame testigo, ¿usted recuerda haber leído o escuchado alguna declaración del acusado Alberto Fujimori Fujimori en el sentido siguiente, respecto a los hechos derivados de la recuperación de la residencia del embajador japonés en Lima, dice "la parte políticas la compartí con un pequeño consejo de ministros, la solución de contingencia la dirigía personalmente con un grupo de oficiales, los cuatro eran citados periódicamente al garaje del SIN, ahí teníamos una maqueta, trabajábamos de noche o de madrugada viendo diversas opciones, pero en los dos frentes yo tenía la dirección total", esto aparece en el informe de la comisión Mulder, que ha sido entregada a la sala, esto es una declaración que se le atribuye a Alberto Fujimori Fujimori publicada en el diario el comercio, diecisiete de Diciembre del noventa y siete ¿Recuerda usted haber leído esta declaración? DIJO: No la he leído, ni mucho menos recuerdo.- En esa misma declaración señor testigo, dice el informe Mulder "el ex mandatario al preguntársele si el plano militar lo compartió con el presidente del comando conjunto de las fuerzas armadas General Hermosa Ríos, contesto enfáticamente no, lo tenía yo", ¿tampoco recuerda eso señor testigo? DIJO: No recuerdo, ni sé, si a pasado tal cosa. Con lo que concluyó.=====

**Seguidamente el abogado de la parte civil, doctor Velasco Rondon, procede a interrogar al testigo, como sigue:** En atención a su conocimiento ¿Que significa sacar de la línea de combate al enemigo? DIJO: Casualmente ese es el concepto de la famosa palabra eliminar que se ha discutido muchísimo, o sea que usted esta diciendo el concepto de la palabra eliminar.- ¿Dígame una forma de sacar de la línea de combate al enemigo, es causarle daño a su integridad física por ejemplo? DIJO: Bueno, una de las tantísimas formas puede ser.- Herirlo, matarlo entonces es una posibilidad de sacarle de la línea de combate al enemigo, por ejemplo? DIJO: Si usted dice matarlo, lo matan.- ¿Entonces eliminación importaría la posibilidad también de matar al enemigo? DIJO: Como usted mismo ha dicho y como dice el diccionario de la lengua española, eliminar es sacar a una persona o a un grupo de personas, de una agrupación o de un punto, sacar, ahora si lo saca vivo, herido o de otra forma, eso no dice el diccionario de la real academia de la lengua, no se cual es su pregunta.- Yo me refería a su respuesta usted dice que una posibilidad de sacar de la línea de combate al enemigo es herirlo o matarlo; DIJO: No, yo no he dicho eso, usted ha



YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
del Tribunal de la Corte Suprema

dicho.- Usted me ha contestado que si; DIJO: Si usted menciona la palabra matar digo ese es su asunto, lo que usted ha dicho es sacar de la línea de combate, sacar a una persona o grupo de personas de una organización o de un asunto, eso es eliminar, que le digo muy bien usted esta en concepto de lo que tanto se ha discutido de la palabra eliminar, que puede significar todo menos matar.- Yo sólo me refería a la respuesta que usted ha dado, pero no voy a insistir más, porque lo considero suficiente; en la sesión anterior usted también dijo que las operaciones especiales de inteligencia a veces se usaba para la guerra no convencional, ¿En que veces? DIJO: No se si usted recuerda la diferencia que hice entre operación de inteligencia y operación especial de inteligencia; la operación especial de inteligencia es aquella que necesita o requiere un mayor esfuerzo y una mayor cantidad de personas de medio y de dificultad, entonces sabiendo que es esto operación especial de inteligencia se puede hacer en la guerra convencional, como en la guerra no convencional, si yo quiero saber que tiene en su escritorio o que tenia en su escritorio en ese momento el señor Abimael Guzmán, yo le hago una operación especial de inteligencia para sacarle una copia fotostática a todos sus documentos de su escritorio, esa operación de inteligencia que es difícil y se puede hacer, eso se llama operación especial de inteligencia y es posible realizarla en guerra no convencional, no hay ninguna duda.- Testigo, ¿esa operación especial de inteligencia que ha citado como ejemplo, importaba también la posibilidad de portar armas? DIJO: No es necesario.- ¿Pero había la posibilidad de portar armas? DIJO: Todo depende de la apreciación que se haga del objetivo que se va a tomar y depende donde se esta llevando a cabo; estas operaciones especiales de inteligencia se pueden llevar a cabo en una ciudad, en el campo, en casa, etcétera, eso depende de una apreciación, antes de realizar una operación especial de inteligencia se obtiene mucha información y mucha inteligencia del objetivo que se va a actuar, entonces depende de eso.- ¿Entonces era posible portar armas según las circunstancias? DIJO: Armas y cualquier circunstancia, cualquier instrumento que pueda ayudar a conseguir el objetivo que uno desea.- ¿Y era posible que esas armas portaran silenciadores también? DIJO: Mayormente no.- Dígame cuando ocurrieron los hechos de Barrios Altos el tres de Noviembre del noventa y uno, ¿usted se encontraba en Lima? DIJO: Si.- Dígame a usted se le solicito autorización para que un carro porta tropas del ejercito cubriese la retirada de un grupo operativos de agentes que iba a realizar una operación en la zona de Barrios Altos. **Interviene el señor Director de Debates, para señalar que** ya ha sido expresamente contestada esa pregunta en

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
de la Comisión Especial de la Corte Interamericana

sentido negativo, expresamente me acuerdo clarísimamente. **El abogado defensor de la parte civil continua formulando preguntas al testigo:** ¿Usted conoce la playa la Tiza? DIJO: He ido creo una vez, hace veinte años.- ¿Usted sabe con que finalidad se usa? DIJO: La playa la Tiza, ese centro se llama CEANFE Centro de Entrenamiento Anfibio del Ejército, fundamentalmente se emplea para entrenamiento anfibio, y también para instrucción anfibia en épocas que no son de verano y en épocas que son de verano es para bienestar del personal de oficiales.- ¿Conoce usted a quien se tiene que pedir autorización para su uso? DIJO: Esa playa como es parte del bienestar de oficiales depende de una dependencia del Ejército que se llama algo de bienestar que depende del comando del personal.- ¿Y ese comando del personal de quien depende? DIJO: Comando de personal queda en el cuartel general del Ejército y depende de Comandante General del Ejército.- Usted conoció que en dicha playa a fines del año noventa y uno, realizaban entrenamientos un grupo operativo de inteligencia? DIJO: Nunca supe.- Con lo que concluyó. =====

**Acto seguido el señor Director de Debates procede a examinar al testigo en los siguientes términos:** Usted ha indicado que los departamentos de inteligencia de las regiones militares realizaban lo que se llama estrictamente inteligencia predictiva, ¿es cierto? DIJO: Si la inteligencia predictiva es una característica fundamental de la inteligencia, o sea que toda la inteligencia para que tenga la cabalidad de inteligencia tiene que ser fundamentalmente predictiva.- Usted ha utilizado ese concepto, esa denominación para que a partir de allí negar una suerte de deber u obligación de solicitar información o avocarse información acerca de acontecimientos criminales que hayan podido surgir en el ámbito de la región militar bajo su dependencia DIJO: Así es.- ¿Que tipo de inteligencia hace la DINTE, hace también predictiva únicamente predictiva u otro tipo de inteligencia que no hace la segunda región con el G dos? DIJO: Toda la inteligencia tiene que ser fundamentalmente predictiva, o sea en todos los escalones es una característica de la inteligencia, ósea que tanto la segunda región, como la DINTE, el Comando Conjunto y elementos subordinados tienen que hacer inteligencia predictiva, es una característica.- Testigo, la antonomasia, inteligencia que se hace en la Fuerza Armada, en el Ejército es predictiva DIJO: Así es.- Entonces testigo, cuando ocurre un hecho especialmente destacable o remarcable desde un punto de vista de la acción terrorista, obviamente ese hecho según sus características merecería una información, un análisis de inteligencia por parte de los organismos de Sistemas de Inteligencia del Ejército; DIJO: Así es.- Según sus características, su misión, ¿no? DIJO. Así

es.- Obviamente señor Salazar, hechos tan notorios como lo ocurrido en Barrios Altos, y digo notorio por la forma como ocurrió y por la expresa o amplia cubierta de los órganos de prensa, la gran conmoción social que origino este hecho al igual que la Cantuta, son hechos que ocasionaron una gran difusión pública y una gran alarma social por lo que ocurrió; estos hechos desde luego merecerían una actividad propia de inteligencia, ¿es cierto o no? DIJO: Normalmente entran digamos a lo que se llama inteligencia básica, información básica que sirve como un escalón, como un instrumento, como una parte para hacer la inteligencia predictiva, o sea que entra como una base de información.- Testigo, he creído entender, usted me lo aclarara si es que estoy fuera de disto en el tema, que estos dos hechos espectaculares en los términos de la forma como ocurrieron y la presencia pública del tema, desde la perspectiva de la segunda región en el que usted estaba, no era algo extraordinario o sus autores podrían ser, en esos momentos, lo que contaban ustedes miembros del Sendero o del MRTA, ¿no incluían ahí la posibilidad de que fueran miembros del Ejército o de algún instituto armado o un organismo paramilitar, en el momento del caso? DIJO: Había la posibilidad, pero para nosotros una menor posibilidad, una mayor posibilidad y fundamentalmente lo que nosotros pensamos que era un acto de los subversivos.- Y ahí va un poco el tema, sobre todo en la Cantuta, las directivas que se han leído y que usted ha tenido la amabilidad de revisar y dar un comentario conceptual, hablan pues de que una parte central de la misma, de parte de la Fuerzas Armadas era evitar cualquier trasgresión; DIJO: Así es.- Y sobre todo trasgresión por parte de miembros de la Fuerzas Armadas, no trasgresión de Sendero, que es otra cosa; DIJO: Así es.- Testigo, por consiguiente esa directiva incorporaba una obligación, un deber de garante o de garantía a las fuerzas armadas, o sea que garanticen que sus miembros no puedan vulnerar Derechos Humanos, ¿no es cierto? DIJO: Así es.- Y tenían que trabajarse una serie de líneas que procurasen evitar la comisión de estos hechos, ¿no? DIJO: Así es.- Yo debo de entender que las sucesivas directivas que en línea de escalón tenía que elaborarse, eran construir mecanismos institucionales que de uno u otro modo permitan evitar en lo posible, que siempre es muy difícil, evitar en lo posible este tipo de agresiones ¿no es cierto? DIJO: Así es doctor.- ¿Que paso aquí en la Cantuta, por un tema central? el hecho ocurrió al interior de una Universidad que era parte de una base de acción cívica, su ámbito territorial era acción cívica, uno puede decir en las propias barbas del Ejército ocurrió un hecho semejante, claro sin interesar quien podría haber sido, la pregunta es ¿como se permitió? o que paso que se ingresase a la Universidad, se sacase

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



personas y luego paso lo que se conoció después, ahí hay un tema de garantía, de garantizar que no ocurra estos actos en lo posible, cual fue su valoración, porque el tema que uno se le exige es ¿que hizo usted frente al tema?, ¿que paso?, ¿como pudo suceder esto?, si es que tenían ustedes un deber de evitar trasgresiones; DIJO: Referente a las directivas tanto del COFI, en cuanto a la contra subversión y luego a la directiva del Comando Conjunto en cuanto específicamente a derechos humanos se ha dado todas las disposiciones correspondientes y se ha supervisado el cumplimiento, y tal es así de que siempre a partir del año noventa y uno, noventa y dos se ha dado la máxima fuerza para evitar la trasgresión de los Derechos Humanos.- Testigo, entiendo por completo, la pregunta iba básicamente al tema de que pese a que hay una base de acción cívica, hubo una base de acción cívica en la universidad la Cantuta, paso lo que paso, o sea toda investigación interna que pudo haber surgido, era en principio tratar de determinar si esos miembros de la acción cívica o sus superiores, hicieron lo que debían de hacer, los mecanismos de control y vigilancia eran los pertinentes y si en ese momento se burlo, se vulnero, algún dispositivo interno de seguridad y por tanto investigar que paso, ¿Usted o la segunda región militar realizo algún tipo de análisis de investigación de inspectoria o de lo que fuere para ir determinando estrictamente la función que les correspondía a ustedes o no? DIJO: Esto ha sucedido el dieciocho de Julio y yo he estado en la segunda región hasta los primeros días de Agosto, nosotros que al menos el comando de la segunda región que se ha enterado por los medios de comunicación y luego de haber hecho una pregunta y hemos tenido una respuesta del jefe correspondiente a la base que no sabia nada, entonces nosotros hemos seguido pensando, hemos seguido manejando la hipótesis de que era un acto subversivo, normalmente no se puede comprender de que habiendo tropas ingrese un elemento extraño y haga un crimen; cuando estos subversivos trabajan y han tenido mucho entrenamiento, han tenido nuestros manuales y otros manuales de entrenamiento a manera de ejemplo mencione en una de las audiencias anteriores, que en la Universidad de ingeniería entraron los subversivos y nos mataron cuatro soldados.- Si señor general, pero el tema aquí es, que no fue un ingreso furtivo de una personas y se llevaron rápidamente, sino que fue un ingreso muy aparatoso que incluyo un registro de los edificios donde se encontraban los alumnos y alumnas, demoro un tiempo algo largo, fue una cosa espectacular en términos de elaboración de la acción, entonces no fue una cosa pues furtiva, eso es lo que llama la atención; DIJO: Si, en ese momento o al día siguiente o a la semana siguiente nosotros no sabiamos lo que en este

YANET CARAZAS GARCIA

Secretaria  
de la Presidencia del Consejo de la Contaduría

momento se sabe, nosotros solamente sabíamos de que había sucedido tal cosa y mayores detalles no teníamos, tal es así que la hipótesis la posibilidad racional en ese momento con nuestra información, era de que la mayor posibilidad era de que era un grupo subversivo el que había hecho este crimen o algunos otros tipos de criminales y la remota o casi ninguna posibilidad, de que podían haber sido elementos de las Fuerzas Armadas.- Un poco la distribución de funciones entre Comando Conjunto y segunda región militar o Ejército en términos estrictos, frente a esta situación, ¿cuando se trata de investigar cual ha sido la conducta de miembros de las fuerzas armadas, es un tema administrativo que es lo disciplinario o es un tema operacional del comando conjunto, a quien mirar y decir este es una pregunta que debo hacerle por competencia al comando conjunto o a la segunda región, a quien? DIJO: De acuerdo a la directiva de los Derechos Humanos operacionalmente al Comando Conjunto.- Testigo, ¿pero no es una operación pues, sino es algo administrativo esto? DIJO: No es que si hay una posibilidad de un atentados contra los derechos humanos, los derechos humanos se entiende directamente el Comando Conjunto y más todavía en este caso que la división de fuerzas especiales, es reserva estratégica y que depende directamente del presidente del comando conjunto.- Usted ha dicho que reserva estratégica cuando sea pertinente para fines operacionales, pero si el tema no estábamos en ese ámbito, sino estábamos en el ámbito de que algo habría podido ocurrir, entonces ese hecho era una consecuencia de una operación específica ordenada por el Comando Conjunto. ¿Usted lo sabía? DIJO: No es que las bases de acción cívica, esta respondiendo a un plan de operaciones, entonces todo lo que es operaciones, y si se trata de la división de fuerzas especiales que es reserva estratégica depende del Presidente del Comando Conjunto.- ¿O sea que usted entendió que en principio el ámbito de responsabilidad para iniciar acciones correspondía al Comando Conjunto y no a ustedes? DIJO: Así es.- ¿Eso quiere decir usted? DIJO: Bueno operacionalmente.- Así es entonces, otro tema y final, testigo, he notado que muchos se resisten a utilizar el término "matar", generalmente dicen "eliminar" y quieren negar el término "matar", usted ha hecho mención al diccionario de la Real Academia, ¿No es así? DIJO: Así es.- Testigo, pues léalo, ahí dice que una de las acepciones es "matar" o "asesinar", eso se lo digo de modo muy puntual, pero más allá de eso usted ya ha aclarado que en todo caso una acción de eliminación tiene claramente como una línea de cobertura que hay un enfrentamiento armado, si hay un enfrentamiento porque sino hay enfrentamiento cualquier acción vinculada ha afectar la integridad física de una persona es inadmisibles o inaceptable, ¿Correcto? DIJO: Así es.- Testigo,

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial del Poder Judicial

entonces pues frente a una acción militar en circunstancias de proporcionalidad es absolutamente razonable ¡matar al enemigo, es elemental!, ¿O me equivoco? DIJO: Así es, en un enfrentamiento armado tanto nosotros la fuerza del orden, como los subversivos se causaba bajas.- Testigo, entonces pues causar una baja en su nivel mas serio, es matar; DIJO: Así es.- Testigo, más allá de eso, porque el tema hay que circunscribirlo al caso concreto, hay que circunscribirlo a las circunstancias del caso, eso el Tribunal lo tiene claro, pero me llama la atención de que se niegue constantemente el término "matar"; DIJO: Si me permite, es que en la directiva hay una serie de conceptos estratégicos globales, en algunos aspectos se menciona "eliminar", entonces hay personas que pueden entender equivocadamente que ahí se está diciendo "matar", entonces es lo que se trata de explicar, de que se refiere a sacar a personas o grupo de personas de agrupaciones o de asuntos, en ese sentido es que se emplea la palabra "eliminar".- Entonces, no se debe entender aisladamente en un contexto determinado; DIJO: Así es.- Con lo que concluyó.=====

**En este estado el señor vocal Víctor Prado Saldarriaga examina al testigo:**

Testigo, vamos a seguir indagando un poco más sobre esta situación particular de lo ocurrido en La Cantuta, usted nos ha mencionado que la presencia de esta Unidad Militar en La Cantuta, dependiente de la DIFE y del general Pérez Documet en ese momento, implicaba respecto a la Segunda Región una situación estrictamente administrativa, usted ha mencionado que con relación a ese contingente de la Segunda Región que usted comandaba había una relación estrictamente administrativa y que la operacional como acaba de reiterarlo estaba circunscrita al Comando Conjunto, ¿Es correcto? DIJO: La División de Fuerzas Especiales como reserva estratégica operacionalmente depende del Comando Conjunto.- Por eso, lo que queremos entender nuevamente en ese contexto donde finalmente ocurrió un hecho tan grave, tan llamativo, tan perceptible a terceros como ha quedado evidenciado, luego usted relata que se envía un radiograma que tampoco lo manda usted sino un segundo que le dicen que no ocurrió nada ¿Y terminó toda la línea de indagación administrativa en ese contexto? DIJO: Así es, después que nosotros recibimos la respuesta de que no sabían nada, lo cual nosotros entendimos de que ellos no tenían ninguna participación, entonces por el momento ahí quedó el asunto y dejamos que el crimen sea investigado inicialmente por la policía nacional que era la encargada.- Testigo, ese es el marco de diferencia y lo anoté justamente, estábamos hablando de una zona militar en ese momento, no estamos hablando de un área bajo control civil, así que la competencia era estrictamente militar, ahora lo que le

YANET GARCÍA

Secretaria  
de la Fiscalía Especial de la Corte Superior

reitero y ese es el punto que no nos queda muy claro a pesar de la abundancia de información que usted ha tenido la gentileza de brindarnos, es esa actitud tan concreta, sencillamente asumir una información que luego usted ha mencionado "me engañó", usted afirma que el general Pérez Documet lo engañó, es lo que usted ya con el devenir del tiempo asume que ocurrió? DIJO: Yo no he mencionado tal cosa.- Testigo lo tengo acá referido, como una declaración anterior suya? DIJO: En estas audiencias jamás he mencionado eso.- Testigo, eso se verifica con el acta y con las declaraciones que tenemos del video; pero bueno, lo que quiero es situarlo nuevamente, es de que su despacho no hizo esa indagación mayor, pese a que era un hecho sumamente grave, dejárselo a la policía no resta el problema del cordón de seguridad, porque a fin de cuentas había sido rebasada una unidad militar y se había producido la extracción de personas, se había producido luego lo que se conocerá finalmente después pero ese hecho de extracción de personas había ocurrido ¿Porque es que no hubo una acción de parte de inspección, de parte del órgano de control?, no nos queda todavía suficientemente expuesto, quisiéramos por favor que ahonde en esas circunstancias; DIJO: Yo comprendo perfectamente su inquietud doctor y es que en este momento están mezcladas las informaciones que existieron en ese momento y las informaciones que se van obteniendo en estos últimos meses, en estos últimos años, en que muchos testigos y mucha gente han estado narrando y muchas cosas, que hace dieciséis años una semana después de lo ocurrido nosotros no teníamos ni la menor idea, tal es así que para usted doctor y para mucha gente es muy difícil comprender que puedan entrar sin que la gente que se encuentre ahí los detecte y ahora que ya se conoce algo hubo una cierta combinación entre ellos.- ¿Entre quienes? DIJO: Entre la gente que entró y la gente que estaba en la base, por lo que ya ha narrado alguna gente, pero en ese momento una semana después nosotros los militares sabemos de que es totalmente factible y posible de que por sobre esa gente, entren personas de diferentes grupos subversivos o criminales o de ladrones burlando esa seguridad, eso es totalmente posible tal es el ejemplo que le puse cuando se hace una operación y se va a sacar de un escritorio de alguna cosa o se va a hacer equis y se pasa la seguridad de todo, sin que nadie lo vea y sin que nadie lo detecta y está exponiendo su vida, entonces nosotros pensamos que alguien hizo una operación subversiva o criminal y burló la seguridad eso es normal, eso es totalmente posible, entonces para nosotros cuando no sabemos nada entonces pensamos de que realmente nos habían sorprendido, nos habían burlado y habían entrado eso es lo que pensábamos.- Testigo, vuelvo a repetir solamente

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Bula y not  
de la  
de la  
de la

para precisar justamente esa información que usted recepciona de la unidad militar central que le dijeron así, no sabemos nada o no pudimos hacer nada o no nos percatamos que había ocurrido ¿Como fue la respuesta concreta? DIJO: La respuesta fue que no sabían nada.- Testigo, de manera reiterada y justamente concatenado con lo que finalmente usted muy bien señala a la distancia se va conociendo lo que realmente ocurrió se va conociendo que esa respuesta que le dieron en ese momento era una respuesta que implicaba ocultarle los hechos, ¿Le ocultaron los hechos finalmente? DIJO: Por lo que se está estado escuchando ahora y por lo que se ha escuchado finalmente en los medios de comunicación, si es verdad lo que se está escuchando, si es verdad los medios de comunicación es posible de que habrían ocultado la verdad.- Testigo, un ultimo punto porque también lo ha enfatizado mucho, ha dicho que inteligencia o las unidades de inteligencia están dedicadas a la búsqueda de información para proveer la misma y promover el planeamiento de operaciones ¿Correcto? DIJO: Correcto.- Testigo, y a manifestado de manera tajante y reiterada que por consiguiente jamás es imposible que una unidad de inteligencia pueda realizar operaciones ¿Es correcto? DIJO: No debe hacerlo y si lo hace esta contra la doctrina, contra las normas y contra todo.- Testigo, eso es lo que queríamos escuchar no debe hacerlo dentro del marco de referencia normal, ordinaria no es su función; DIJO: No, usted ha señalado muy bien.- Con lo que concluyo. =====

**Acto seguido el señor Vocal Supremo Principe Trujillo procede a interrogar al testigo en los siguientes términos:** Testigo a raíz de los hechos de la Cantuta al día siguiente o los días posteriores ¿Usted se comunico directamente con el general Pérez Documet? de quien se dice que habría autorizado el ingreso a la universidad La Cantuta? DIJO: Con él directamente no, solamente el radio grama de pedido y respuesta que se ha mencionado anteriormente, pero en otra forma no he tenido ninguna comunicación con él.- Testigo para complementar esta pregunta ¿Qué acciones realizo usted en su calidad de comandante general, como consecuencia de los hechos de la Cantuta? DIJO: Reforzar mayores previsiones para que no se repita otro acontecimiento similar.- Los hechos ocurren el dieciocho de julio, a usted lo cambian los primeros días de agosto lo relevan en el cargo y le envían como agregado militar a Washintong, ¿Cuál fue el motivo? DIJO: El motivo hasta ahora no lo sé, normalmente el Comandante General del Ejército con su Estado Mayor y con el órgano correspondiente de cambios que es el organismo de personal, ellos llegan a una recomendación y el Comandante General ejecuta; a uno le entregan el memorándum y mayormente

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Plena Español de la Corte Suprema

no dan explicaciones, durante toda mi carrera no he recibido ninguna explicación de porque se hace tal cambio, nosotros recibimos el cambio y lo cumplimos.- Testigo solo para que me aclare ¿Usted sabia que algunos integrantes del grupo Colina, también fueron destacados a embajadas y consulados del extranjero? DIJO: Nunca he sabido tal cosa.- ¿Usted ocupó el cargo de la jefatura de la DINTE? DIJO: Si.- ¿Usted fue relevado por el general Rivero Lazo? DIJO: Así es.- ¿Usted tuvo conocimiento de que personal del Ejército había sido destacado al GEIN de la DINCOTE para hacer una análisis de la documentación incautada? DIJO: No sé si se refiere al grupo de análisis que fue el año noventa y uno.- Así es testigo; DIJO: En el año mil novecientos noventa y uno, yo era segundo comandante de la segunda región militar, deje la DINTE en el año mil novecientos noventa, sobre éste persona no tenia ninguna relación, si me enterado, fue en forma extraoficial posteriormente.- Usted ha afirmado que en las reuniones sociales se preguntaban por los autores de la matanza de Barrios Altos y sin embargo no se encontró respuesta, eso quiere decir que no funciono el departamento de inteligencia que existia en las distintas dependencia del Ejército; DIJO: Bueno si funciono o no, su conclusión fue que nosotros no sabiamos exactamente, eso es verdad y lo reitero, nosotros después de muchos meses o quizás años nos hemos estado preguntando quien seria el actor de tal crimen; en cuanto a inteligencia, mayormente inteligencia está para ver y sacar conclusiones, directivas de lo que el enemigo se está organizando y lo que va hacer, y una vez que ya se hace eso, si el enemigo es Sendero Luminoso o el MRTA entra como una información básica, que sirva para futuros análisis, pero no se llegó a detectar con precisión de que enemigo iba a realizar tal atentado, ahí si fallo la inteligencia nuestra.- Usted afirmo que el SIN se consolido con los cuatro dominios, donde se incluye el militar, ¿Puede precisarnos, para quien trabajaba este Servicio de Inteligencia o ante quien se reportaba? DIJO: En la última ley del SIN que ha sido a fines de junio del noventa y dos le ponen como una función nueva la integración de la inteligencia en los cuatro dominios pero antes le señalan de que tiene su responsabilidad de determinar al inteligencia en los dominios no militares, político, económico y psicosocial, determinar la inteligencia en estos tres dominios, es el SIN y algo más le señala, de que debe integrar la inteligencia en los cuatro dominios o sea produce en tres dominios no militares, recibe la inteligencia del dominio militar y le hace la integración.- ¿Y ante quien se reportan? DIJO: Mayormente su trabajo es preparar todo esto y difundir la inteligencia a los altos organismos del Estado a fin de que tenga la mejor participación en las decisiones de nivel nacional ya

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Superior

que fundamentalmente esta determinando las posibilidades, vulnerabilidades de las naciones potencialmente enemigas como otros grupos potencialmente enemigos.- ¿Conoce usted el lugar denominado como el 'galpón de mantenimiento' o el garaje que estaba en el local de la SIE? DIJO: ¿En el local del SIE o el SIN?.- Testigo, del SIN; DIJO: Todo ese ambiente donde está el SIN fue del SIE, del Servicio de Inteligencia del Ejército y el SIE tenía dos alojados en ese ambiente, uno era la Escuela de Inteligencia del Ejército y es otro era el SIN, cuando se construyó el Cuartel General del Ejército que le dicen Pentagonito el SIE se fue al Pentagonito llevándose todas sus cosas y lo único que quedó fue un galpón donde estaban los camiones y todos los talleres de mecánica y ese galpón ha quedado muchos años después de que el Cuartel General haya comenzado a funcionar, no sé cuantos años ha quedado pero era muy conocido, donde ya no había SIE, solamente había Escuela de Inteligencia y había Servicio de Inteligencia Nacional y para identificar y diferenciar que era del SIE se le decía el galpón del SIE y lo manejaba y mantenía el SIE.- ¿Sabe usted que a este lugar se le designó para que funcionara el destacamento Colina? DIJO: No tengo la menor idea.- ¿Usted participó en una reunión de los comando cuando el mayor Martín Rivas hizo la exposición? DIJO: Creo que eso fue en el año noventa y uno por lo que he escuchado, ese año yo era segundo comandante en la Segunda Región Militar y yo no he participado.- Con lo que concluyó.=====

**Seguidamente el señor Director de Debates da por concluida la declaración del testigo Luis Salazar Monroe, agradeciendo su presencia e invitándolo a retirarse, acto seguido dispone un breve receso para luego dar inicio al interrogatorio del testigo Pablo Armando Carmona Acha.=====**

**Reiniciada la audiencia, el señor Director dispone que ingrese el testigo Pablo Armando Carmona Acha; quien preguntado por sus generales de ley, manifestó llamarse como queda indicado, haber nacido en Casma, el veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo general de Brigada del Ejército peruano en situación de retiro, manifestando, que conoce al acusado aquí presente, pero que no ha tenido ninguna vinculación personal ni amical, asimismo que por los hechos de la Cantuta y Barrios Altos o los acontecimientos del cinco de abril del noventa y dos, no se encuentra procesado o investigado por la justicia y está completamente al margen de todo; en tal sentido el señor Director de Debates y Presidente de la Sala procedió a tomarle el juramento de ley; el mismo que juro contestar con verdad las preguntas que le iban a formular, haciéndole de conocimiento el señor Director de Debates que esta en la obligación legal, jurídica de decir la verdad y colaborar con objetividad al**

esclarecimiento de estos hechos, el Tribunal conforme a ley le advierte que si se establece que usted no ha dicho la verdad esta autorizado a disponer su procesamiento penal; asimismo que su testimonio ha sido ofrecido tanto por la parte civil, como por la defensa del acusado Fujimori; en tal sentido, primero va a hacer interrogado por la parte civil, luego por la defensa.=====

**A continuación el abogado de la parte civil, doctor Carlos Rivera Paz, procede a interrogar al testigo, como sigue:** Señor Carmona, vamos hacerle algunas líneas de interrogatorio; en relación a su paso por el Ejército peruano, ¿Usted es general de brigada en condición de retiro? DIJO: Así es.- ¿En que fecha egresó usted de la Escuela Militar? DIJO: Yo egresé el primero de enero de mil novecientos sesenta, con el grado de subteniente de infantería.- ¿Del arma de infantería? DIJO: Para efectos de lo que interesa a este proceso durante los años ochenta en que cargo o en que ocupaciones se desarrolló usted en el Ejército peruano? DIJO: En el año ochenta si mal no recuerdo estaba en ese momento en el Cuartel General del Ejército creo DIPER la dirección de personal.- ¿En los años siguientes? DIJO: En los años siguientes, si me permite, revisar, hace tantos años que ya no me acuerdo muy bien; en el año ochenta era teniente coronel y estaba en el Cuartel General del ejército en DIPER en los años siguientes, en el año mil novecientos ochenta y uno, también seguía en la dirección de personal, mil novecientos ochenta y dos hice el curso avanzado de curso superior de inteligencia, mil novecientos ochenta y tres, estuve nuevamente en el cuartel general en la dirección de personal, en mil novecientos ochenta y cuatro, ascendí al grado de coronel, fui nombrado como inspector a la segunda división de infantería en Huancayo, posteriormente el ochenta y cinco me quedé en Huancayo en la primera división de infantería que se formó ese año, mil novecientos ochenta y dos hice el curso de defensa nacional, en mil novecientos ochenta y siete fui miembro del grupo de asesoramiento del Comandante general del ejército, siendo el general Enrique López Albuja, en mil novecientos ochenta y ocho asciendo al grado de general de brigada y soy nombrado como Comandante General de la Aviación del Ejército; en mil novecientos ochenta y nueve fui general de brigada y paso a la Secretaría de Defensa Nacional; en mil novecientos noventa organizo el grupo de evaluación de operaciones contra el terrorismo dependiendo directamente del Comandante General del Ejército, ahí estuve medio año ya que a mediados de agosto o septiembre pasé a la Segunda Región como Inspector; en mil novecientos noventa y uno fui Inspector de la Segunda Región Militar; en mil novecientos noventa y dos fui Segundo Comandante de la Segunda Región Militar hasta el trece de

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Superior



noviembre ya que debido al golpe del general Salinas Sedó el Comandante General del ejército ordenó mi detención, entró tropa armada en mi casa durante cinco días; en mil novecientos noventa y tres paso como Sub Director al CAEM y en mil novecientos noventa y cuatro me desempeño como Jefe de Delegación de la Junta Interamericana de Defensa .- General Carmona, o sea que los asuntos que interesan al proceso, usted nos refiere que en agosto de mil novecientos noventa usted es designado como Inspector de la Segunda Región, ¿Es correcto? DIJO: Así es.- ¿Ese cargo lo desempeña hasta diciembre de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Así es, luego pasé a ser el Segundo Comandante de la Segunda Región del primero de enero de mil novecientos noventa y dos hasta el trece de noviembre del mismo año.- ¿Usted fue detenido por los hechos del doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos? DIJO: El Comandante General ordenó mi detención domiciliaria, estuve unos cinco o seis días detenidos con tropa armada fuera de mi casa.- ¿Debido a qué se ordenó esa detención en su contra? DIJO: Pensaron que yo había estado comprometido en el intento de golpe del general Salinas.- ¿Luego de esos días de detención domiciliaria usted fue destacado a otra unidad o volvió a la Segunda Región? DIJO: Pasé al Cuartel General del Ejército a disposición del Comando Administrativo.- ¿A cumplir qué función? DIJO: Ahí no se cumple ninguna función, estuve hasta el mes de enero cuando fui nombrado Sub Director del CAEM en enero de mil novecientos noventa y tres, y en mil novecientos noventa y cuatro fui destacado a la Junta Interamericana de Defensa en Estados Unidos.- General Carmona, sobre la Segunda Región, ¿Cuál era el área geográfica que correspondía a la Segunda Región Militar? DIJO: Tenía como área geográfica todo el departamento de Lima, Junín, Ayacucho, Cerro de Pasco e Ica, hasta Pisco teníamos.- ¿Huancavelica era también parte de la Segunda Región? DIJO: Sí, Huancavelica también.- ¿En el caso de Lima, era la capital o el departamento? DIJO: Todo el departamento.- Digame general, por los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, ¿Qué grandes unidades estaban bajo el comando de la Segunda Región Militar? DIJO: En mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos estaba la Primera División de Fuerzas Especiales, la Aviación del Ejército, la Legión Peruana, la Décima Octava División Blindada.- ¿Es correcto que en mil novecientos noventa y uno el Comandante General de la Segunda región era el general Valdivia? DIJO: Correcto.- ¿Y en el año mil novecientos noventa y dos fue el señor Luis Salazar Monroe? DIJO: Correcto.- Testigo, una pregunta con relación a unos dichos de otros oficiales también de de la Segunda Región, ellos han mencionado, recientemente el General Salazar, que la DIFE si

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria Ejecutiva

bien es cierto esos años dependía administrativamente de la Segunda Región, operativamente dependía del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Eso es así? DIJO: La División de Fuerzas Especiales era reserva estratégica y reserva general, y por lo tanto estaba directamente comandada por el Presidente del Comando Conjunto, la División de Fuerzas Especiales estaba al mismo nivel de las Zonas de Seguridad Nacional.- ¿Todas las acciones o todas las operaciones que ejecutaba la DIFE eran dispuestas entonces por el Presidente del Comando Conjunto? DIJO: La DIFE tenía su directiva, había recibido su directiva para la defensa del territorio, por lo tanto había hecho sus planes de operaciones, y había momentos que recibía directamente las órdenes del Presidente del Comando Conjunto.- ¿Pero también habían situaciones en las que el propio Comandante General de la Segunda Región disponía la utilización de la División de Fuerzas Especiales? DIJO: La División de Fuerzas Especiales tenía un sector dentro de la Zona de Seguridad Nacional del Centro y que cumplía la directiva que había sido emitida y que venía desde el escalón superior.- ¿El escalón superior de la Segunda Región? DIJO: Primero el Comando Conjunto, Segunda Región, y de ahí la directiva para el planeamiento que tiene que realizar la Subzona de Seguridad Nacional.- ¿Era una Subzona el área geográfica que controlaba la DIFE, no? DIJO: Tenía una parte.- ¿La DIFE cuando realizaba las operaciones encargadas a su comando a quién reportaba, al Jefe de la Segunda Región, o directamente al Presidente del Comando Conjunto? DIJO: Cuando recibía las órdenes del Presidente del Comando Conjunto daba directamente cuenta al Presidente del Comando Conjunto.- Díganos, el año noventa y uno, usted ya entiendo, era parte del Estado Mayor de la Segunda Región, la DIFE es encargada de ingresar a la Universidad la Cantuta e instalar y mantener una base de acción cívica, ¿Esa disposición fue una orden del Presidente del Comando Conjunto, o una orden del Comandante General de la Segunda Región Militar? DIJO: Si mal no recuerdo, cuando yo he llegado a la Segunda Región ya la DIFE creo que tenía sus bases de acción de cívica en la Cantuta, no recuerdo exactamente la fecha en la cual intervino, ingresó.- La DIFE a cargo, al mando del General Ramal Pesantes ingresa mas o menos en mayo del año noventa y uno, por eso la pregunta. DIJO: Yo he llegado, como le digo, en agosto o septiembre del noventa y uno a la Segunda Región Militar.- Señor Carmona, ¿Quiénes integraban el Estado Mayor de la Segunda Región Militar? DIJO: El Estado Mayor de la Segunda Región Militar era integrado el año noventa y uno.- Si. DIJO: Estaba yo como Inspector, y estaba el General Revilla como Jefe de Estado Mayor, no había en ese momento Segundo Comandante porque Segundo

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Bata Pineda Especial de la Corte

Comandante que era el General Valdivia pasó a ser el Comandante General de la Región.- Y aparte de usted como Inspector, del General Revilla que era el Jefe de Estado Mayor, ¿Quién estaba a cargo de los asuntos de inteligencia del Estado Mayor? DIJO: Ese año no recuerdo quién estaba, la verdad que no recuerdo quién estaba a cargo de inteligencia de la Segunda Región Militar.- ¿Pero existía un oficial, un Coronel encargado? DIJO: Existía un Coronel, existía un Coronel que era el Jefe del Departamento de Inteligencia.- Díganos señor Carmona, el año noventa y uno que usted llega, hasta el año noventa y dos que usted permanece en el Estado Mayor de la Segunda Región, ¿Cuál era el principal encargo, o el principal asunto de trabajo o de responsabilidad de la Segunda Región? DIJO: La Segunda Región Militar tenía la principal misión de conducir operaciones contra los grupos terroristas, evitar su acercamiento con la población, romper el nexo con la población civil para poder lograr que ellos pierdan el apoyo de esa población civil, y era realizar acciones cívicas para poder ganar la adhesión de la población, porque si no hay adhesión de la población en una guerra contra el terrorismo es imposible ganarla.- Testigo, esa misión que usted ha referido de parte de la Segunda Región, ¿Quiénes la cumplían, digamos qué tipo de elementos militares cumplían esa misión a nivel de la Segunda Región? DIJO: La cumplían todas las Subzonas de Seguridad dentro de su espacio geográfico.- ¿Esos años, cuáles eran esas Subzonas de Seguridad? DIJO: Las que existían en ese momento, a ver si recuerdo, estaba la que correspondía a la Décimo Octava División Blindada, la Primera División de Fuerzas Especiales, no puedo indicar el número porque cada Subzona tenía un número, estaba Centros Académicos, había un elemento de la Fuerza Aérea, la Aviación del Ejército, estaba en Pisco el Grupo Aéreo ocho si no me equivoco, estaba la Segunda División de Infantería en Ayacucho, en Huancayo y Ayacucho, y Huancavelica, esas eran, la Vigésimo Primera División de Infantería.- En Huancayo. DIJO: En Huancayo, la Segunda quedó en Ayacucho.- Díganos, estos órganos encargados de las Subzonas, ¿Reportaban a la Segunda Región?, entendiendo que estamos hablando de asuntos estrictamente contra subversivos, ¿Emitía reportes a la Segunda Región? DIJO: Las Subzonas dentro de los canales correspondientes enviaban informaciones pedidos al Estado Mayor, a la Región a través del Estado Mayor, respecto a todo lo que era parte administrativa o resultados de enfrentamientos que tenían las patrullas, asimismo daban directamente al Comando Conjunto, que era el encargado directamente de los frentes todas las informaciones.- O sea, a parte del envío de información de estas Subzonas al Comando Conjunto también cumplían con remitir información a la Segunda Región porque

YANET CARAZAS GARRY

Secretaria  
Bata Panel Especial de la Comu. Suprem

dependían, estaban bajo el Comando de la Segunda Región. DIJO: Estaban bajo el Comando de la Segunda Región, y también era necesario que la Segunda Región pueda llevar el estudio correspondiente.- ¿Estos informes eran frecuentes, no eran frecuentes, se producían cada vez que ocurría un asunto de envergadura, o era una cosa más rutinaria del trabajo de las Fuerzas Armadas en las Subzonas? DIJO: Era un asunto rutinario que se debía más que todo a las operaciones que realizaba cada elemento en su sector.- ¿Y esa información cómo era tratada, cómo era trabajada a nivel del Estado Mayor de la Segunda Región? DIJO: El Estado Mayor de acuerdo a su especialidad utilizaba las informaciones para poder hacer las recomendaciones necesarias.- Observando los informes de las Subzonas específicas que se había remitido. DIJO: Exacto.- ¿El Estado Mayor cada qué tiempo se reunía? DIJO: Bueno, el Estado Mayor tiene una función diaria, entonces, temprano en la mañana se reúne todo el Estado Mayor, y comienza a informar lo que ha pasado el día anterior, los pedidos que están haciendo normalmente toda la parte administrativa que se requiere para poder conducir operaciones.- O sea, todas las mañanas el Estado Mayor se reunía. DIJO: Todas las mañanas, eso funciona en todos los Estados Mayores de las Unidades y Grandes Unidades.- ¿En la reunión del Estado Mayor participaba el Comandante General de la Segunda Región? DIJO: No, el Comandante General de la Segunda Región no participaba.- ¿Eran reuniones dirigidas por el Jefe de Estado Mayor y los elementos integrantes? DIJO: Algunas veces era por el Jefe de Estado Mayor otras veces era por el Segundo Comandante.- Por el segundo Comandante quien dirigía esas reuniones; DIJO: Así es.- Díganos señor Carmona, los casos de la Matanza de Barrios Altos y el caso de la Cantuta, ¿Fueron informados en estas reuniones del Estado Mayor de la Segunda Región? DIJO: En estas reuniones en el Comando de la Segunda Región Militar nos enteramos por lo medios de comunicación.- ¿Dê ambos casos? DIJO: En ambos casos.- ¿Pero fue objeto de análisis, o de tratamiento a nivel del Estado Mayor estos eventos, Barrios Altos y la Cantuta, en noviembre del nueve uno, julio del año noventa y dos? DIJO: No, porque era funciones policiales las que estaban en ese momento en acción, a raíz de que sucede esto de los Barrios Altos inmediatamente interviene la Policía, cerca el lugar, no deja entrar a nadie, y ellos son los que conducen las investigaciones.- ¿Pero nadie tomó atención en la reunión de Estado Mayor que se habían producido estos hechos particularmente graves aquí en la ciudad de Lima, al interior de la reunión del Estado Mayor? DIJO: Acá en Lima sucedían muchas acciones, como por ejemplo el ataque al Canal Dos, a la Villa Militar mataron a varios oficiales, etcétera, entonces, a

YANET CARAZAS GRI  
Secretaria  
Pablo Armando Carmona Acha

nosotros nos llegaba las informaciones de las operaciones que realizaban las Zonas, las Subzonas de Seguridad, esas eran las informaciones que nos llegaban porque en lo demás era ya asunto policial.- Pero digamos, por ejemplo en el caso de la Cantuta está un poco mas claro el tema, la Cantuta desde mediados del año noventa y uno estaba bajo el control militar de una base de acción cívica que estaba a cargo de la División de Fuerzas Especiales del Ejército que dependía de la Segunda Región Militar, ¿Ustedes solicitaron algún tipo de información a la DIFE por ese hecho? DIJO: Le solicitaron al Comandante de la Zona de Seguridad correspondiente información, y él manifestó que desconocía el hecho.- ¿Quién hizo esa solicitud, señor Carmona? DIJO: No recuerdo quién puede haber hecho pero él dio respuesta a esa información solicitada.- Porque el General Salazar que estuvo hace unos minutos acá dio a entender que usted había hecho solicitud al Jefe de la DIFE. DIJO: Cuando suceden estas cuestiones algún miembro del Estado Mayor inmediatamente solicita, yo no recuerdo si fui el que solicité, pero si recuerdo que llegó una información indicando que no, que ellos desconocían lo que había pasado.- ¿Quién responde, quién respondió, el General Pérez Documet? DIJO: El General Pérez Documet como Comandante de la Primera División de Fuerzas Especiales.- ¿Y luego la Segunda Región qué hizo?, luego de este informe, digamos, un poco parco de Pérez Documet que decía no conocer los hechos; DIJO: La Segunda Región ha seguido funcionamiento normal, en esos momentos estábamos avocados, uno, a preparar el desfile, y dos, estábamos tomando todas las disposiciones para evitar el segundo paro armado que estaba propalando Sendero Luminoso, ya en el mes de febrero o marzo, no recuerdo bien, habían intentado hacer un paro armado en toda la Carretera Central, y eso nos enteramos y pudimos controlar a medio día el paro armado, entonces, este paro armado se presentaba mayor que el anterior, y por ese motivo estábamos en la búsqueda de informaciónes y coordinar con mucha gente para tratar de evitar un paro armado, porque si ese paro armado se llegaba a ejecutar, entonces, hubiéramos perdido nosotros ya, como se llama, hubiéramos perdido prácticamente Lima, esa era la realidad.- Señor Carmona y mientras ustedes preparaban el desfile, supongo la participación de los elementos de la Segunda Región en el desfile de veintiocho de julio, ¿No les pareció preocupante, señor, que personas extrañas a los elementos militares que controlaban la base de la Cantuta hayan ingresado en horas de la noche cuando supuestamente había un toque de queda dispuesto por las propias Fuerzas Armadas, hayan sustraído a nueve estudiantes, un profesor, los hayan ejecutado sumariamente, eso sin que ningún elemento de la base de acción cívica se diera cuenta, no les

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Superior

pareció un poco extraño, digno de atender a nivel del Estado Mayor de la Segunda Región? DIJO: La ejecución sumaria se viene a saber recién creo en el año noventa y tres, la forma cómo sacan a ese personal yo me imagino que la Inspectoría de la Subzona de Seguridad estaría realizando las investigaciones.- ¿Pero el Estado Mayor de su Región no le pidió información a esa Subzona de Seguridad sobre qué cosa era lo que había pasado, mas allá de que respondan de que no tenían conocimiento? DIJO: Como Segundo Comandante no era cuestión mía pedirle información sobre una acción de Inspectoría.- ¿De quién era responsabilidad eso? DIJO: Del Inspector de la Segunda Región.- ¿Qué era en ese momento, qué oficial? DIJO: Era creo el General Saucedo.- El General Saucedo, díganos, en relación al año noventa y uno en el que usted fue, ocupó ese cargo de Inspector, ¿Solicitó ese tipo de información al encargado de la Subzona de Barrios Altos? DIJO: No, porque era una acción netamente policial la que estaba en esos momentos realizándose, habían hasta ocho dependencias policiales realizando, habían, como le digo, acordonado toda la zona, nosotros no podíamos intervenir ahí.- Pero díganos señor Carmona, su oficial de inteligencia, este Coronel del cual nadie recuerda el nombre, ¿No le informó que a los dos o tres días después de la matanza de los Barrios Altos ya aparecían informaciones en los que ustedes denominan fuente abierta, de que era atribuible este hecho a un comando de elementos militares? DIJO: Aparecía en algunos diarios, pero nosotros no podemos realizar una investigación en un lugar donde está ya encargada la Policía, y el Ministerio Público.- ¿No podían intervenir ustedes? DIJO: No.- Por lo tanto usted como Inspector no hizo ninguna gestión o solicitud de información en ese sentido. DIJO: No.- ¿Y el Inspector del año noventa y dos, este General Saucedo tampoco solicitó información luego de la respuesta de Pérez Documet? DIJO: No sé si la solicitaría.- ¿Le correspondía a los órganos de inteligencia de la Segunda Región desarrollar un esfuerzo de búsqueda sobre ese tipo de acontecimientos, sobre Cantuta, Barrios Altos? DIJO: El departamento de inteligencia de la Segunda Región Militar constaba de un Coronel, y dos auxiliares de inteligencia que se encargaban únicamente de todo el trámite administrativo, de anotar, recibir las informaciones, el departamento de inteligencia de la Segunda Región no tenía personal para realizar investigaciones.- Pero hace un momento el general Salazar ha mencionado de que efectivamente había un Coronel encargado del departamento, habían unos oficiales, y luego había personal dedicado a asuntos administrativos, pero también hacer realizar acciones de inteligencia, ¿Cómo es eso? DIJO: Solamente disponíamos de dos agentes de inteligencia.- ¿La Segunda Región solamente

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Bula Penal Especial de la Corte Suprema

tenía dos agentes de inteligencia? DIJO: Sí, porque toda la inteligencia acá en Lima era realizada por el Cuartel General a través de la DINTE, el Servicio de Inteligencia del Ejército, ellos si tenían todos los medios para poder realizar investigaciones.- ¿Pero entonces ustedes no realizaban como se denomina ningún esfuerzo de búsqueda de información, porque solamente tenían dos agentes? DIJO: Exacto, no se puede realizar un esfuerzo de búsqueda si uno no tiene los medios.- ¿Y con qué inteligencia funcionaba o tomaban decisiones ustedes? DIJO: Con la inteligencia que venía del Comando Conjunto, venía por los canales de inteligencia de la DINTE, Servicio de Inteligencia, y de las informaciones que venían a través de las Subzonas de seguridad que se enteraban por medio de conversaciones posiblemente con la población, esas eran las formas cómo se obtenía la inteligencia, nosotros no teníamos los medios para poder realizar un esfuerzo de inteligencia mayor.- Testigo, diversos testigos, varios oficiales del Ejército han dado cuenta que desde el año noventa y uno, noventa, noventa y uno, noventa y dos, hay un cambio sustancial de la estrategia subversiva, y eso significó el impulso o potenciación de los órganos de inteligencia, ¿Eso ocurrió en todas partes y no ocurrió en la Segunda Región? DIJO: Eso ocurre en los Frentes, como Mantaro, Ayacucho, Leoncio Prado, en los cuales los focos subversivos estaban cada vez dominando mayor terreno, entonces, a ellos se les da el mayor esfuerzo posible, mayores medios para poder realizar sus operaciones de inteligencia.- Pero no es cierto señor Carmona que, desde el año ochenta y nueve, noventa, Sendero Luminoso ya había decidido que el principal escenario de confrontación era la ciudad de Lima justamente, y por eso realiza Tarata, realiza lo del Canal Dos, los grandes atentados terroristas de Sendero son en la ciudad de Lima. DIJO: Así es.- Y ustedes dicen que tenían dos agentes de inteligencia; DIJO: Así es, como le digo, se potencia a la Dirección de Inteligencia, y se potencia al Servicio de Inteligencia del Ejército, y ellos son los que van, los que tienen mas medios son los que van entregando las informaciones y la inteligencia necesaria a la Segunda Región.- ¿Cuál era el objetivo principal de los elementos de inteligencia de la Segunda Región Militar, del G Dos de la Segunda Región Militar, cuál era el objetivo mas importante el año noventa y uno, y el año noventa y dos? DIJO: Con todas las informaciones de inteligencia que llega a la Segunda Región Militar, hacer inteligencia predictiva para poder, este, para que las Subzonas de Seguridad puedan realizar sus operaciones contra terroristas.- ¿En el Departamento de Lima cuántas Subzonas y a cargo de quién estaban en ese momento? DIJO: Como le estaba diciendo enantes, no recuerdo bien, pero estaba la de la Primera División de Fuerzas

**YANET CARAZAS GARAY**  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Especiales, la Décimo Octava División Blindada, la Aviación del Ejército, Centros Académicos, no recuerdo ya alguna otra.- O sea, ¿La DIFE, en el caso de la ciudad de Lima, tomaba decisiones sobre la base de la información o la inteligencia que le proporcionaba la DIFE, la Dieciocho División Blindada, los Centros Académicos y la Aviación del Ejército? DIJO: El canal de inteligencia funciona hacia arriba, hacia abajo, y hacia los costados, entonces, toda información que es importante para una Subzona, la Subzona que la obtiene se la pasa inmediatamente, además que se la ha pasado al Comando, no, para que pueda él tomar las acciones necesarias, así funciona el sistema de inteligencia.- ¿En ese momento cuál era la relación de la Segunda Región con el Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: Con el Servicio de Inteligencia Nacional ninguno.- ¿No había ninguna relación? DIJO: No, nosotros dependíamos directamente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿Si existiese algún tipo de requerimiento de inteligencia de alguna unidad de la Segunda Región, eso a quién tiene que solicitar esa información? DIJO: Al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿Al SIN le podría solicitar información? DIJO: Al SIN, no, tendría que ser a través del canal correspondiente del Comando Conjunto, a no ser que sea una información que se requiera inmediatamente, entonces, a través del canal de inteligencia ellos solicitan esa información.- Durante los meses que usted estuvo trabajando en el Estado mayor de la Segunda Región, ¿Hubo algún tipo de solicitud de alguna unidad que estuviese bajo el comando de la Segunda Región de inteligencia para que el SIN les proporcione? DIJO: No, ninguna solicitud.- ¿Siempre fue suficiente la inteligencia que tenían o que proporcionaban estas grandes unidades para el trabajo y para las decisiones que se tomaban a nivel de la Segunda Región? DIJO: A nivel de la Segunda Región lo que se tomaba eran las decisiones para conducir operaciones.- Operaciones militares; DIJO: Operaciones militares, para eso se obtenía las informaciones de la inteligencia, era para que las Subzonas puedan conducir sus operaciones, no puedo decirle acá las formas como se realizaba eso porque es clasificada la forma de hacer un seguimiento de información, etcétera.- Testigo, durante el tiempo que trabajó en la Segunda Región, ¿En qué momento tomó conocimiento de la existencia del Destacamento Colina? DIJO: Nunca, ni cuando he estado en la Segunda Región, ni cuando he estado acá en la Subdirección de los Centros Académicos, o sea, hasta el año noventa y tres, y el noventa y cuatro tenía conocimiento de ese famoso Grupo Colina.- Pero usted refirió que en el año noventa y tres ya se habían conocido que los estudiantes habían sido ejecutados, ¿Esa información cómo la obtuvo usted? DIJO: Yo no la obtuve, fue por los

YANET CÁRAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



medios de comunicación, los cuales creo que era el General Robles el que da esa información, no, por eso motivo yo me entero, porque yo ya no tenía ningún nexo con el Ejército, yo dependía de la Secretaría de Defensa Nacional estando en el CAEM.- ¿Usted ya había salido del mando de grandes unidades? DIJO: Ya había salido del mando del Ejército.- ¿Conoció o no conoció a Martín Rivas? DIJO: Yo no lo he conocido.- ¿Usted ha conocido al señor Vladimiro Montesinos? DIJO: Lo conocí en una reunión, pero no tengo amistad con él.- ¿Cuándo lo conoció señor Carmona? DIJO: Lo conocí en una reunión el tres de abril de mil novecientos noventa y dos en la casa del Comandante General del Ejército.- Vamos a ir a este tema en un momento mas, dígame señor Carmona, usted ha desarrollado, por lo que nos ha referido, varias funciones en oficinas bastante importantes del ejército, este, y también en unidades operativas del Ejército, ¿Hacia el año noventa, noventa y uno, usted percibió que se comenzaba a implementar una nueva estrategia contra subversiva frente al fenómeno de la Subversión existente en esos momentos? DIJO: Bueno, yo no percibí, sino que llegó la directiva del Comando Conjunto en el cual daba ya su objetivo, su, como se llama, su estrategia general, como enfrentar a los terroristas, esa es la época, anteriormente no me he podido percatar.- Pero antes de esa directiva que es de noviembre del año noventa y uno, meses antes usted ingresa la Segunda Región Militar, ¿No es cierto? DIJO: Así es.- Estamos hablando del mes de, ¿Cuánto, julio, agosto del noventa y uno? DIJO: Creo que fue a fines de agosto del noventa y uno.- A fines de agosto del noventa y uno, y díganos, ya en agosto del noventa y uno el Ejército tenía una base de acción cívica en por lo menos tres universidades que estaban en el ámbito territorial de la Segunda Región, ¿No es cierto? DIJO: Así es.- Que eran la Cantuta, San Marcos, y la Universidad Nacional del Centro, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es, correcto.- Y díganos, ¿También el Ejército ya tenía una, una cantidad de efectivos acantonados en el asentamiento Humano Raucana, desde el año noventa y uno? DIJO: Raucana, era una base también de acción cívica.- Era también una base de acción cívica, ¿No? DIJO: Exacto, creo que sí.- ¿Y en Huaycan también había una base de acción cívica del Ejército? DIJO: En estos momentos no recuerdo si existía o no una base de acción cívica.- ¿Pero en todo caso, sobre esos cuatro primeros ejemplos, son hechos que usted conoció antes de la directiva de noviembre del noventa y uno, la existencia de estas bases de acción cívica? DIJO: Me dice usted la directiva de noviembre del noventa y uno.- Testigo, de noviembre del noventa y uno, ¿No es cierto? DIJO: Pero yo llego en julio de, a fines de agosto del noventa y uno.- A fines de agosto, pero hay un lapso de casi dos meses, ¿No es cierto?

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Especial del Com. S. D. N.

este un poco mas, la pregunta que le hago a usted, ¿Percibió de que antes de la emisión de esa directiva ya se estaba ejecutando una nueva estrategia, cuyo principales lineamientos era instalar bases de acción cívica en focos denominados subversivos en ese momento, como en esas tres universidades, como el Asentamiento Humano Raucana controlada inicialmente por Sendero? DIJO: No podría decirle porque yo no estuve durante, como se llama, del despliegue de esas bases, o sea, que no sé cuáles han sido los fundamentos para instalarlas.- Pero usted hace un momento dijo que uno de los fundamentos era la búsqueda de adhesión de la población, ¿No es cierto? DIJO: Claro, eso es lo que está en la directiva.- ¿Ese objetivo se cumplía o se pretendía cumplir a través de la instalación de la acción cívica? DIJO: La directiva también indicaban "ocupar temporalmente algunos sectores para poder controlar la acción subversiva".-¿Y buscar de paso la adhesión de la población? DIJO: Eso ha sido toda la vida la función de todas las fuerzas de buscar la adhesión de la población, como le digo, si no hay adhesión de la población sucede lo de Vietnam, le pasó a los Estados Unidos que no buscó la adhesión de la población y estuvo mal; entonces siempre a sido función del Ejército y toda la Fuerza Armada buscar la adhesión de la población para poder separar a los elementos estos subversivos del resto de la población.- Dígame señor Carmona, usted en mil novecientos noventa y uno que es cuando ingresa a la Segunda Región, ¿Usted ya tenía el grado de general de brigada? DIJO: Así es.- ¿Usted observó que esa nueva estrategia contrasubversiva era liderada por el Presidente de la República, en ese entonces el señor Fujimori? DIJO: A nosotros nos llega la directiva del Comando Conjunto, no sé cuál habrá sido la participación del señor Presidente, él esta a un nivel mas alto en lo que respecta al planeamiento que es a nivel de Secretaría de Defensa que es la que hace la directiva para que después pase al dominio que es el Comando Conjunto, así que no podría yo indicárles cuál ha sido la función del señor Presidente en esa época.- Pero testigo, usted ya era general de brigada con varios años en la alta oficialidad del Ejército, era parte del alto mando de la Región Militar más importante en términos de la guerra contrasubversiva que se estaba desarrollando, ¿Y usted no percibió ningún cambio en relación al rol que el entonces Presidente de la República tenía sobre este problema que era en ese momento el principal problema del país, usted dice que no percibió ningún cambio? DIJO: No yo no he percibido ningún cambio en esa forma porque es función y deber del Presidente de la República tratar de solucionar los problemas nacionales, y en este caso la subversión es un problema nacional, me imagino que él habrá tomado alguna decisiones, pero no sé, no las conozco.- Díganos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Superior

general Carmona, entonces desde su experiencia, el rol que el entonces Presidente Fujimori cumplió con respecto a la estrategia contrasubversiva, ¿Era el mismo que siguieron los dos anteriores Presidentes de la República, García Pérez y Belaúnde Terry? DIJO: No, porque de acuerdo a las informaciones que se tenían el señor Presidente de la República estaba por pasear, no paseándose sino visitando los lugares mas pobres de toda la república, no solamente en la Segunda Región Militar sino en todo el país, él andaba visitando, eso se conocía por los puentes abiertas.- General, eso sí se conocía.- General Carmona, pasando al tema del golpe de estado, ¿Cuándo se entera usted que se esta planificando o que se esta iniciando los preparativos de un golpe de estado? DIJO: Yo me entero el tres de abril en una reunión en la casa del Comandante General del Ejército.- ¿Del señor Hermoza Ríos? DIJO: Así es.- ¿Por qué usted asiste a esa reunión? DIJO: No recuerdo si es el Comandante General o el ayudante del Comandante General quien me dijo que había una invitación a la casa del Comandante General del Ejército para el día tres.- Disculpe general, cuando al inicio dice: "Comandante General", ¿Se está refiriendo al Comandante General de la Segunda Región? DIJO: Claro.- ¿Y que le transmite la invitación? DIJO: No recuerdo si es el Comandante General de la Segunda Región Militar o es el ayudante el que me dice que hay una reunión en la casa del Comandante General del Ejército, y conversando con el Comandante de la Segunda Región Militar me dice que lo acompañe a la reunión.- ¿De qué persona estamos hablando cuando nos referimos al Comandante General de la Segunda Región? DIJO: Al general Salazar.- ¿Luis Salazar? DIJO: Comandante de la Segunda Región.- ¿Él es el que le tramite la invitación y con él coordinan la asistencia? DIJO: Como le digo, no recuerdo si él es el que comunica o es el ayudante, y al enterarme conversando con él me dice para asistir a ese reunión.- ¿Finalmente ustedes asisten a esa reunión? DIJO: Así este, yo asistí a esa reunión.- ¿Quiénes estaban presente en esa reunión? DIJO: En esa reunión además del señor Presidente de la República estaba el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior.- Disculpe señor Carmona, ¿Podría identificarlos si recuerda los apellidos de esas personas? DIJO: Estaban el Ministro de Defensa.- ¿Victor Malca? DIJO: Sí, el general Víctor Malca, el general Briones, que era Ministro del Interior, estaba el Comandante General del Ejército, el general Hermoza, el Comandante General de la Fuerza Aérea, el general Velarde.- ¿Arnaldo Velarde? DIJO: Arnaldo Velarde, estaba el Comandante General de la Marina cuyo nombre no recuerdo.- ¿Arnais? DIJO: Sí, Arnais; estaba el Director General de la Policía, el general Cuba y Escobedo.- ¿Quién más señor Carmona? DIJO: Estaba el general Salazar

YANET CARAZAS GARY  
Secretaria  
Bata Personal Especial del Com. Supremo

Monroe, Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional, estaba el general Valdivia, del Estado Mayor del Comando Conjunto.- ¿José Valdivia Dueñas? DIJO: Sí, José Valdivia Dueñas, estaba el general Luis Salazar Monroe, Comandante General de la Segunda Región Militar, estaba el señor Montesinos y estaba yo.- ¿Es decir que era una reunión del alto mando del Ejército que tenía sede en Lima, o el alto mando de las Fuerzas Armadas? DIJO: Bueno, estaban los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas.- ¿Esta reunión a qué hora se realiza? DIJO: No recuerdo, creo que fue a las ocho y media o nueve de la noche.- ¿Cuándo usted llegó ya estaba el acusado Fujimori? DIJO: No estaba.- ¿Podría narrarnos con el mayor detalle que pueda, cómo se desarrolló esa reunión? DIJO: Bueno, la llegada del Presidente de la República, nos sentamos en una mesa, creo que es el comedor de la casa del Comandante General, el señor Presidente hizo una apreciación de la parte política y económica, de cómo estaba el país, después esto, ante esta situación manifestó que tomaría medidas drásticas ante las cuales se agarraron del congreso, después de eso habló el Comandante General del Ejército.- ¿El señor Hermoza? DIJO: Sí, el general Hermoza, primero hizo que el general Valdivia explicara cómo son los planes de operaciones "Dida" a nivel Nacional, después habló el señor Montesinos quien habló sobre la situación política nacional e Internacional, entonces ese fue el desarrollo general de esa reunión.- ¿Quién dirigía o presidía la reunión? DIJO: La presidio el señor Presidente de la República, el señor Fujimori.- ¿Él hace un diagnóstico político y social del momento actual que estaba viviendo el país, luego el general Hermoza, usted refiere, presenta al general Valdivia, y él, usted a mencionado, detalla o refiere un plan de operaciones de cómo se va a realizar? DIJO: No, el general Valdivia indica cómo está organizada la fuerza a nivel nacional para la defensa interior del territorio, no hay ningún plan de operaciones para realizar.- ¿O sea que detalla cuál era el estado de la fuerza militar la noche del tres de abril de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Así es.- ¿Eso es a lo que se refiere? DIJO: Sí, eso es lo que él hace ver, de cómo están distribuidas las fuerzas a nivel nacional.- ¿Por qué era importante ese detalle de Valdivia si se supone que ustedes siendo miembros de la alta oficialidad del Ejército, supongo que conocían perfectamente cuál era el estado de la fuerza militar en ese momento? DIJO: Bueno, no sé cuál sería la idea del general Hermoza.- ¿Hermoza es el que hace esa presentación? DIJO: Él es el que hace.- ¿Y luego de eso Montesinos usa la palabra y da cuenta de un informe político de la situación política nacional e internacional en ese momento? DIJO: Habla de la situación política nacional e internacional de la que se encuentra el Perú.- ¿Es el Presidente de la República quien da cuenta que se

YANET CARAZAS GARRY  
Secretaría  
Asesoría del Jefe del Comando  
en Jefe

van a tomar medidas drásticas como usted ha referido, (por ejemplo) el cierre del Congreso, es el Presidente de la República quien da cuenta de esa información exacta? DIJO: Él es el que dice que se van a tomar esas medidas drásticas.- ¿El señor Fujimori hace mención de este dato de medidas drásticas haciéndoles una consulta al alto mando militar o simplemente informándole o es una decisión que como Jefe de Estado ya había tomado? DIJO: Me parece que ya eso sería una decisión al decir que "ha decidido", entonces ya es una decisión.- ¿Entendieron los integrantes de la reunión que se trataba de la presentación ante el mando militar de un golpe de estado? DIJO: No sé cuál sería el pensamiento que tenían los Comandante Generales que estaban allí presentes.- Pero díganos general, ¿En el caso de usted se dio cuenta que se trataba de un golpe militar o golpe de estado? DIJO: Yo tenía conocimiento que siempre un golpe militar era contra un presidente, pero en este momento no podía ver cómo un Presidente pueda darse un golpe.- ¿Era un auto golpe, así se podría calificar la decisión de quien hasta en ese momento era Presidente Constitucional? DIJO: No podría yo calificar cuál sería la idea del señor Presidente.- Si claro testigo, y díganos, ¿Cuál fue la reacción de los mandos o mejor dicho de los Comandantes Generales del Ejército, de la Marina y de la Aviación ante ésta decisión del Presidente de la República? DIJO: No recuerdo, ellos no manifestaron nada.- ¿Usted diría que conocían ya de esa decisión del Presidente de la República? DIJO: No sé, no podría decirle si conocían o no.- ¿Alguno de ellos manifestó oposición a la medida? DIJO: No, no escuché ninguna oposición.- ¿Algún otro alto oficial a parte de los tres Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas manifestó una oposición a la medida? DIJO: No.- ¿Del cierre del Congreso, cierre del Poder Judicial, o la intervención del Ministerio Público? DIJO: No, ninguna oposición.- ¿Ningún oficial manifestó ninguna oposición? DIJO: No, porque allí estaban presentes los mandos militares muchos mas altos, y creo que no le corresponde a un mando inferior hacer alguna observación.- Díganos señor Carmona, ¿Y a parte de esta información que según lo que usted nos ha dado, más pareciera ser el balance político de una situación en un determinado momento, se dieron específicamente razones por ejemplo para cerrar el Congreso de la República, el Poder Judicial o el Ministerio Público? DIJO: El Presidente manifestó que había recibido un forado económico grande, que el país estaba desfinanciado, que no se podía luchar contra el terrorismo porque las leyes que se enviaban para la lucha contra el terrorismo eran rechazadas en el Congreso, eso es lo que manifestó el señor Presidente.- ¿O sea que eso fue planteado como las razones o las causas políticas que habían originado esa decisión en el Presidente de la República?

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Ejecutiva  
del Poder  
Judicial

DIJO: Me imagino que será eso.- Testigo, luego de esta decisión que expresa el Presidente de la República ante esta reunión del alto mando de las Fuerzas Armadas, ¿Qué tan preciso se menciona qué instituciones iban a ser cerradas, usted menciona el Congreso, pero qué otra institución se dijo que iba a ser cerrada o intervenida, se precisó? DIJO: No, no recuerdo cuáles otras, no recuerdo, mejor dicho cuáles serían las otras instituciones.- General Carmona, y luego de esa decisión que según usted nos refiere es una decisión que es aceptada por el alto mando de las Fuerzas Armadas, le pregunto, ¿Quién da la idea que se deben detener personas la noche o el día del golpe? DIJO: Bueno la.-

**En este acto interviene el señor Director de Debates manifestando:** Abogado, tiene usted una afirmación, en el sentido que allí se da una idea para detener personas, y eso nunca lo ha dicho el testigo.- **Al respecto el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz precisa que reformulará su pregunta y prosigue:** General, ¿En esa noche del tres de abril se estableció una fecha del golpe? DIJO: Sí, se dijo que iba a ser el cinco de abril.- ¿O sea que allí se anunció al alto mando que la medida del golpe de estado sería dos días después? DIJO: Así es.- Testigo, entonces la pregunta es, ¿Alguien mencionó la necesidad de detener personas? DIJO: El Comandante General del Ejército en su exposición manifiesta que pueden haber detenciones y eso lo realizaría la Policía Nacional.- ¿Dijo que esas acciones lo realizarían la Policía Nacional? DIJO: Así es.- ¿Y ante eso hubo alguna opinión del Director de la Policía, general Cuba y Escobedo? DIJO: No, ninguna.- ¿O sea que él aceptó también esa decisión del Comandante General del Ejército, cuando se dijo que la Policía iba a realizar detenciones de civiles la noche o el día del golpe? DIJO: No recuerdo que haya dicho algo al respecto.- ¿Alguien mencionó nombres específicos de personas que debían ser detenidas? DIJO: No, nadie manifestó nombres de personas que iban a ser detenidas.- ¿El Comandante General no dio algún nombre de algún político que debía ser detenido esa noche o ese día? DIJO: No, ninguno.- ¿El señor Montesinos? DIJO: Tampoco.- ¿El señor Fujimori dio algún nombre? DIJO: No, tampoco.- ¿El señor Fujimori tuvo alguna reacción de oposición a este dicho del señor Hermoza en el sentido que había que detener personas el día del golpe? DIJO: No, no escuché pero no me fijé tampoco en alguna reacción de él.- ¿Entonces no se opuso a la decisión del señor Hermoza? DIJO: **En este acto el abogado defensor del acusado refiere:** (El testigo) ha referido que no se ha fijado.- **Al respecto el señor Presidente manifiesta:** Abogado, esa ya es una conclusión que uno tomara en su momento.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Rivera Paz:** General, si bien es cierto usted no se fijó si el entonces Presidente Constitucional

YANET CARAZAS GARRAY  
Secretaria  
Sala Plena Especial de la Corte Suprema

no tomó ninguna reacción, ¿Usted supo entre el tres y el cinco de abril de mil novecientos noventa y dos que hubo alguna medida dictada por el Presidente de la República para impedir la detención de las personas? DIJO: Yo no conozco.- ¿Alguien dispuso, a parte de las detenciones de personas, que los efectivos militares iban ha retener o inmovilizar como suelen denominar las Fuerzas Armadas a dirigentes políticos en sus propios domicilios? DIJO: No conozco.- ¿No se habló de ese tema la noche del tres de abril? DIJO: No se habló nada de eso.- ¿Se habló de la necesidad de intervenir militarmente los medios de comunicación el día del golpe de estado? DIJO: No se habló.- ¿Nadie hizo ninguna mención sobre ese tema? DIJO: No, nadie mencionó.- ¿Se habló de la necesidad de intervenir militarmente la sede principal de Palacio de Justicia? DIJO: No se habló que se iba ha intervenir militarmente la sede del Palacio de Justicia.- ¿Y se habló de la necesidad de intervenir militarmente la sede del Ministerio Público el día del golpe? DIJO: No, tampoco.- ¿Luego de estas decisiones, podríamos considerar esta orden de Hermoza Ríos hacia la Policía para que ellos se encarguen de la detención de las personas, fue una orden o fue una sugerencia de Hermoza Ríos? DIJO: No sé cómo podría haberlo tomado la Policía Nacional, si como orden o una sugerencia.- Pero general dígame, le pregunto a una persona que estuvo presente, que era un general de brigada en ese momento, dígame hay una suerte inclusive de tono con las que se emiten las órdenes o las recomendaciones, ¿por lo menos díganme, ¿Con qué tono lo dijo Hermoza a Cuba y Escobedo sobre el tema este de las detenciones? DIJO: No le dijo a Cuba y Escobedo sino en forma general dijo que habrían detenciones y que las realizaría la Policía Nacional.- ¿O sea que habló en términos generales de detenciones sin mencionar nombre alguno como usted refiere? DIJO: Así es, en términos generales.- Dígame general, luego del dicho del general Hermoza respecto a las detenciones, ¿Cómo se desenlaza o continua la feunión de la noche del tres de abril? DIJO: Al término de la exposición del señor Montesinos termina la reunión en ese momento yo ya me retiro a mi domicilio pues tenía familiares enfermos y allí me fui a la Segunda Región Militar.- ¿No hubo ninguna disposición de parte del mando militar para que en sus respectivas unidades tomaran las previsiones para el día del golpe de estado? DIJO: Cuando interviene el general Hermoza manifiesta que iba haber una reunión de los Comandantes Generales de zona de seguridad nacional el día cuatro y que el día cinco tendría una reunión con algunos Comandantes Generales de sub zonas de seguridad nacional del Lima, fue lo que el dice.- ¿O sea que Hermoza tenía un plan previsto o por lo menos un plan de reuniones, primero con el alto mando de las Fuerzas

YANET CARAZAS GAGANA  
Secretaria  
Ministerio de la Corte Suprema

Armadas, luego con los Comandantes Generales de Región el día cuatro, y luego con los elementos mas operativos acantonados en Lima el día cinco, ese es el plan digamos que Hermoza expresa? DIJO: No sé si fuera un plan pero es lo que él manifiesta en esa reunión.- ¿Eso ocurrió así efectivamente señor Carmona, usted tiene conocimiento? DIJO: No sé si ocurriría las reuniones del día cuatro y del día cinco porque no sé ni estuve presente tampoco en esas reuniones, no sé si se realizarían.- ¿Luego de esa noche del tres hubo una orden de inmovilidad del Ejército? DIJO: El Comando Conjunto dispone una orden de inamovilidad para el día domingo a partir de las seis de la mañana.- ¿Y eso se cumplió de razón que se estaba preparando la fuerza militar para el golpe de estado de esa noche? DIJO: No sé si sería para eso.- ¿Pero cuál fue el objetivo de dar una orden de inamovilidad la madrugada o las seis de la mañana del día en el que se iba a dar el golpe de estado, cuál era razón de la orden de inamovilidad? DIJO: La verdad que no sé cuál sería el pensamiento del Presidente del Comando Conjunto.- ¿Pero usted ya sabía que ese día se iba a realizar el golpe de estado? DIJO: De acuerdo lo que dijo el señor Presidente, el día cinco iba a haber el golpe de estado.- ¿Y ocurrió así no cierto, ocurrió así efectivamente? DIJO: El día cinco ocurrió así.- ¿Cuál fue la responsabilidad para la materialización del golpe de estado de la Segunda Región y de las unidades bajo comando de la Segunda Región? DIJO: Yo no he estado presente cuando se han dictado las disposiciones a los Comandantes Generales de sub zona de seguridad nacional.- ¿Usted se está refiriendo a la reunión del domingo? DIJO: Me imagino que el día domingo no sé si hubo o no hubo una reunión.- ¿Pero usted estaba con orden de inamovilidad y por lo tanto estaba en la sede de la Segunda Región? DIJO: El día domingo estuve en mi oficina controlando todo lo que eran las operaciones contrasubversivas como lo hacía desde el mes de enero de ese año, los siete días de la semana y hasta muy entrada la noche.- General, así como trabajaba los siete días de la semana hasta la noche, ¿Cuál era la responsabilidad de la Segunda Región en el tema del golpe de estado? DIJO: A la Segunda Región Militar no se le ha dado ninguna, al menos yo no he escuchado que haya recibido ninguna misión pero cada sub zona de seguridad tiene un sector de responsabilidad, tiene objetivos que tiene que cuidar, servicios públicos esenciales a los cuales dar seguridad, entonces no sé cuáles serían las órdenes que podría haber dado el Comandante de la Segunda Región Militar, no yo no estuve presente.- ¿Usted el día domingo desde la mañana hasta la noche no tuvo la oportunidad de conversar con el señor Salazar Monroe sobre las medidas que las unidades bajo su comando iban a realizar en horas de la noche? DIJO: No,



no he conversado con él, yo he seguido con mi rutina diaria de estar viendo todo lo que es informaciones para ver cómo van las operaciones contrasubversivas en toda las zonas de seguridad nacional.- ¿El día del golpe usted no vio al señor Luis Salazar Monroe? DIJO: Lo vi como a las ocho de la noche en su oficina, y después no lo he vuelto haber.- ¿Comentaron algo sobre el golpe que se iba a dar ese día? DIJO: No hemos comentado nada.- ¿No comentaron nada? DIJO: Absolutamente nada.- ¿No comentaron nada sobre el evento político más importante de la década tal vez, no comentaron nada a pesar que se encontraron? DIJO: Parece mentira, pero no comentamos nada.- Testigo, ¿un poco curioso sinceramente!; dígame general, el día cinco de abril, ¿Cuál era la condición del señor Fujimori, era Presidente de la República pero además era Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, eso es correcto? DIJO: Es correcto, de acuerdo a las Constituciones, era Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.- ¿Es en esa condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas que se dirige y preside la reunión del día tres de abril con el alto mando de las Fuerzas Armadas? DIJO: No podría decirle en qué condición él asume, realiza o está en esa reunión.- Pero testigo, vayamos a un hecho probablemente concreto, cuando usted llega a la reunión nos ha dicho que no estaba el entonces Presidente de la República, minutos después supongo que llega el Presidente de la República, le pregunto, ¿Usted en condición de qué saluda al señor Fujimori? DIJO: Lo saludé cordialmente, ya que él se acercó a saludar a todo el mundo y entonces cordialmente le he saludado a él.- ¿Pero el saludo era (en calidad de) amigo, de compadre o era el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas? DIJO: Él llega y saluda a todo el mundo cordialmente nada más, como una persona que llega a una reunión y va saludando a todo el mundo igual.- ¿Quién tiene la condición de Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas en estas circunstancias específicas, puede emitir ordenes a los elementos militares en actividad, en este caso al alto mando de las Fuerzas Armadas? DIJO: Nosotros como Segundo Región Militar dependíamos operacionalmente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por lo tanto solo recibíamos órdenes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ahora, nunca hemos recibido ninguna orden directa del Presidente de la República.- ¿En la reunión del tres de abril ustedes no entendieron que se trataba de una decisión y orden del Presidente el hecho de quebrar el orden constitucional y pasar a una situación de golpe de estado, de dictadura, usted no entendió eso? DIJO: Se entiende pero él es el Presidente y está con todos los Comandos de las Fuerzas Armadas, yo en ese momento como Segundo Comandante era el último en la escala de los grados

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

de esa reunión.- ¿Y usted entendió que la decisión del Presidente de la República estaba siendo acatada por los Comandantes Generales del Ejército, la Marina y la Aviación? DIJO: Bueno en ese momento no puedo decirle si ellos acataban o no porque todavía faltaba dos días para el cinco.- General, le pregunto entonces.- Doctor, podrían haber muchas cosas allí y que ellos reaccionaran y le dijeran algo.- Pero general Carmona, usted ha referido que frente al dicho del señor Fujimori en ese entonces, nadie manifestó ni siquiera ninguna oposición, entonces estaban acatando la decisión del Presidente.- Bueno doctor, ya es cuestión de ellos si han acatado o no la decisión.- ¿Y luego qué cosa observó la noche del cinco de abril, no observó efectivamente que a raíz de la decisión del señor Fujimori, las Fuerzas Armadas habían dado origen a una serie de órdenes militares para dar protección o intervenir militarmente el Congreso, el Poder Judicial, el Ministerio Público, esa decisión del Presidente de la República, que pasaba a tener la condición de dictador, no se había convertido en órdenes militares al interior de las Fuerzas Armadas? DIJO: Pero como le digo, no hay una orden directa del Presidente de la República, lo que ordenan para el cinco de abril es un patrullaje en toda la zona y darle seguridad a los servicios públicos esenciales y a todos los puntos sensibles que tiene cada uno de su zona de seguridad.- General, pero usted también tiene conocimiento que se intervino militarmente el Congreso, que se puso tanques en la puerta de Palacio de Justicia, en el Ministerio Público, que se detuvieron a varias personas, muchos de ellos dirigentes políticos, ¿Esas decisiones que ejecutaron las Fuerzas Armadas no fue en acatamiento a la decisión del señor Fujimori de dar un golpe de estado? DIJO: Como le digo hay una cadena de comando, nosotros dependemos del Comando Conjunto de la Segunda Región Militar; ahora, habría que preguntarle al Presidente del Comando Conjunto si él acató o no y qué órdenes dio, como le digo, el cuatro y el cinco yo no he estado en ninguna de las reuniones.- Perfecto testigo, pero estuvo en la reunión más importante, en la que el Jefe de Estado les informa que va a dar un golpe de estado, le pregunto, ¿Pero toda esa cadena de comando que usted menciona no es que se puso a funcionar sobre la base de la decisión del Presidente de la República? DIJO: Como le digo, habría que preguntarle al Presidente del Comando Conjunto.- Señor Carmona, no se preocupe le vamos a preguntar al señor Hermoza cuando venga, si habla; ahora le estamos preguntando a usted.- Doctor, a raíz de la reunión del tres de abril en el cual el Presidente dice que se van a tomar medidas drásticas, los demás días, el cuatro y el cinco transcurren sin que yo vaya a esa reunión, que no sé si se realizarían o no, así que no sé qué órdenes les hayan dado en ese

YANET CARAZAS GATRAY

Secretaría

Bata Pajal Encargada de la Coma Júpiter

momento a las zonas de seguridad y a las sub zonas de seguridad.- ¿Por orden de quién se realiza y ustedes son convocados a la reunión del tres de abril? DIJO: A mi me comunican que el general Hermoza ha invitado a una reunión a su casa para esa noche, voy sin saber de qué se trata y ahí me informo.- Pero general, en realidad el general Hermoza estaba convocando al alto mando de las Fuerzas Armadas por una disposición del Presidente de la República, ¿Eso fue así? DIJO: No tengo conocimiento de eso y no sabía quiénes iban a asistir a esa reunión.- ¿Dónde escuchó el mensaje que anunciaba la ruptura del orden constitucional y el ingreso a una dictadura? DIJO: Yo estaba en la Segunda Región, estaba en mi oficina, en realidad no he escuchado el mensaje, lo he escuchado posteriormente cuando ha sido retransmitido, ese día no lo he escuchado.- ¿No escuchó el mensaje? DIJO: No he escuchado.- ¿Qué tanto ha escuchado el mensaje? DIJO: Cuando lo han retransmitido lunes o martes.- ¿Tenía algún problema usted en ese momento para que no escuchara el mensaje? DIJO: Mi problema era seguir el curso de las operaciones contra subversivas, por eso le digo que mi función comenzaba a las cinco o seis de la mañana y terminaba a las tres o cuatro de la mañana a veces, inclusive regresándome un día a mi casa han tratado de matarme, entonces era mi función era ver el accionar sobre todo de los Frentes.- ¿Durante la propalación del mensaje del golpe nadie lo buscó, por ejemplo el señor Salazar no fue a su oficina a hacer algún tipo de comentario que se había dado la medida que le habían anunciado solo dos noches antes? DIJO: No, nadie.- ¿Todo funcionó regularidad, fue así? DIJO: En la Segunda Región todo funcionaba con regularidad, no sé si entre los oficiales que estaban ahí hubiera algún comentario, yo no estaba reunido con ellos.- ¿En todo caso esos comentarios ni siquiera se lo hicieron a su persona? DIJO: Como le digo yo he estado en mi escritorio trabajando todo el tiempo.- ¿En qué momento toma conocimiento de que hay personas civiles detenidas como consecuencia del golpe de estado? DIJO: Tomo conocimiento por fuente abierta, por periódicos, radios, pero nadie me comunica haber hecho detenciones.- ¿El jefe de la DIFE no le informa que tiene personas civiles detenidas desde la noche del golpe de estado? DIJO: No me informaron.- ¿En esa fuente abierta no tuvo usted conocimiento que habían personas detenidas en dependencias militares que estaban bajo su comando? DIJO: La verdad no recuerdo en qué dependencia podrían haber estado.- Pero general, le estoy dando un ejemplo muy concreto, el señor Del Castillo estaba detenido en el local de la DIFE, qué era una unidad bajo su comando, ¿Usted no se enteró? DIJO: LA DIFE estaba bajo mi comando en algunos aspectos pero constituyen las reservas generales y estratégicas, y recibe

YANET CARAZAS GARCÍA  
Secretaria  
Unidad Regional de la Guardia Republicana

órdenes directas del Presidente del Comando Conjunto.- ¿De qué personas tuvo usted conocimiento que fueron detenidas? DIJO: Las verdad que no recuerdo quienes pudieran haber sido detenidas, no las conozco.- ¿Y cuando tuvo conocimiento de esas detenciones usted solicitó algún tipo de información o es que nunca se enteró que habían civiles en unidades militares bajo su comando? DIJO: De personal dentro de nuestras unidades nunca nos hemos enterado, al menos yo no me he enterado que alguna unidad haya detenido a personal civil.- ¿No leyó la revista "Caretas" de los días siguientes al golpe, donde inclusive aparecía una carta de la esposa del señor Jorge Del Castillo? DIJO: No la he leído, en ese tiempo no tenía tiempo para nada.- ¿Pero no dice que se enteró por fuente abierta? DIJO: Cero que fue por televisión o radio y de ahí nada más, no tenía tiempo de leer periódicos, esa es la función que tiene un responsable de conducir las operaciones contrasubversivas.- Testigo, no enterarse de las detenciones en sus unidades bajo su comando, ¿Esa es su responsabilidad? DIJO: Ellos tiene la misión de informar, si no informan uno no puede enterarse.- ¿Y usted supo que el Presidente el día ocho de abril dio una conferencia de prensa en la que admitía que por lo menos el señor Gorriti estaba detenido y que ese día iba a ser puesto en libertad? DIJO: Sí, eso fue lo que dijo el señor Presidente.- ¿Entonces sí supo que había personas detenidas? DIJO: Pero no había una unidad del Ejército.- ¿En dónde estaba el señor Gorriti? DIJO: No sé dónde habrá estado detenido el señor Gorriti.- Testigo, ¿Usted supo que el Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el general Hermoza Ríos, era quien había emitido una orden escrita para la detención de personas la noche del cinco de abril? DIJO: No me he enterado de eso.- ¿Nunca fue objeto este documento de algún tipo de información durante los meses que usted permaneció en la Segunda Región Militar? DIJO: No.- Con lo que concluyó.-----

**Acto seguido el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia hasta las horas de la tarde, y reitera que corresponde siempre el turno de interrogar a la Parte Civil, luego el señor abogado defensor y culmina el turno la Fiscalía.-----**

**Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo Armando Carmona Acha, e ingresado éste cede el uso de la palabra al abogado de la Parte Civil, doctor Ronald Gamarra Herrera, quien examina al testigo:** Testigo, le voy a preguntar sobre el carácter de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas del Presidente de la República; dígame, usted que ha cumplido una larga carrera en el Ejército y que ha ocupado diversos puestos y que conoce

la idiosincrasia de la vida militar, le pregunto, ¿Qué se entiende dentro de la vida militar por "Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas", qué cosa es ser "Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas"? DIJO: De acuerdo a la Constitución, el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas es el Presidente de la República, yo considero que es el que tiene que ver con todo lo que es Fuerza Armada para la defensa de la nación, proporcionarle los medios que necesita, pero no tiene el comando de las fuerzas, para eso hay un conjunto de elementos que están debajo del Presidente, que son los encargados de comandar todas las Fuerzas Armadas.- ¿Y qué cosa es ser "Jefe en las Fuerzas Armadas"? DIJO: Ser jefe en forma general indica a un oficial o a un miembro de la Fuerza Armada que es superior a otros dentro de la jerarquía militar, el ser jefe no quiere decir que es Comandante de las Fuerzas Armadas o de las unidades, ahí por ejemplo el jefe de Estado Mayor no comanda a las fuerzas, el que comanda es el Comandante de la Región Militar.- ¿Al jefe se le debe subordinación? DIJO: De acuerdo a los reglamentos se le debe subordinación al jefe.- ¿Las decisiones del jefe son órdenes? DIJO: Depende que de si él es el que comanda directamente, a las tropas o al elemento que tiene a cargo todo es una orden.- ¿La directiva Presidencial es una orden? DIJO: La directiva Presidencial es una orden para que los elementos subordinados y en este caso los dominios, en el dominio militar el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas debe de respetar esa directiva para cumplir los objetivos que se están dando en esa directiva.- ¿Esa directiva Presidencial puede ser desechada o ignorada? DIJO: No puede ser ignorada.- ¿Debe de ser necesariamente cumplida? DIJO: Por supuesto, está dando objetivos que son en bien de la nación.- ¿Y una decisión de esas características es una orden? DIJO: En principio la directiva señala objetivos, políticas y estrategias, para poder cumplir con esos objetivos cada elemento toma la parte que le corresponde, lo va desagregando esos objetivos y lo va haciendo de acuerdo a su nivel.- ¿Esa directiva presidencial puede ser desobedecida? DIJO: Yo creo que esa directiva presidencial no puede ser desobedecida.- ¿En su carrera militar cuántas directivas presidenciales conoce? DIJO: Desde que salgo de oficial todos los años cada cierto tiempo hay una directiva, que es la que va a regular el planeamiento y conducción de operaciones y la preparación de las fuerzas para un caso de guerra, entonces no podría decirle en este momento cuántas directivas.- ¿Más de una? DIJO: Si.- General, independientemente del Presidente en concreto que dictó esas directivas, ¿Esas directivas se cumplieron por la fuerza? DIJO: La directiva que da la Presidencia y que llega al Comando Conjunto, en el Comando Conjunto cumplió con formular su directiva de

YANET CARAZAS GARCÍA  
Secretaria  
Belleza Oficial Especial de la Cámara

pacificación o la directiva de planeamiento para la guerra externa acople esas directivas.- Testigo, le pregunto de manera específica del Comando Conjunto, ¿El Comando Conjunto pudo haber desobedecido la directiva presidencial? DIJO: No debe desobedecer esa directiva, porque es una directiva que se está dando de acuerdo a la ley, a las disposiciones normales que existen para el planeamiento de la defensa de la nación.- ¿El COFI puede desobedecer la directiva presidencial? DIJO: El COFI depende del Comando Conjunto, por lo tanto no debe desobedecer tampoco esa directiva.- ¿Y el Presidente del Comando Conjunto puede desobedecer la directiva presidencial? DIJO: He dicho que creo que no debe desobedecer porque es una disposición legal que se está realizando, y habían disposiciones de cómo debe de realizarse según la directiva, de como están los deferentes dominios, interpretan la directiva para poder hacer que la nación siga hacia delante, sin ningún problema.- ¿El Comandante General del Ejército puede desobedecer la directiva presidencial? DIJO: El Comandante General del Ejército recibe la directiva del Comando Conjunto.- ¿Y los otros Comandantes Generales de la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea pueden desobedecer la directiva presidencial? DIJO: Nadie puede desobedecer esa directiva presidencial.- General Carmona, en el mensaje a la nación del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos, hay un párrafo final que le voy a dar lectura y que tiene referencia a la condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, sobre eso le voy a hacer una pregunta, este mensaje a la nación del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos termina con el siguiente párrafo: "como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional he dispuesto que éstas tomen inmediatamente las acciones pertinentes, a fin de garantizar las medidas anunciadas y cautelar el orden y la seguridad ciudadana", testigo, en este concepto, ¿"Disponer" es "ordenar", usted estaría de acuerdo como esta afirmación? DIJO: Esa afirmación se le está dando a los Comandantes Generales, al Presidentes del Comando Conjunto, entonces ellos tiene que ver si lo aceptan o no.- ¿Pero dentro de la vida militar "disponer" es "ordenar"? DIJO: "Disponer" en cierto modo es "ordenar" también.- Dígame testigo, usted en la mañana ha señalado haber estado presente en esta reunión en la casa del Presidente del Comando Conjunto, general Hermoza Rios, el tres de abril de mil novecientos noventa y dos, le pregunto, ¿Esa reunión se llevo a cabo en horas de la noche? DIJO: Sí.- General, y se llevó a cabo en Chorrillos con la presencia del alto mando que usted ha hecho alusión el día de hoy en la mañana, ¿Es así? DIJO: Correcto.- ¿Esta fue una reunión, ya usted me dirá, con el alto mando de las Fuerzas Armadas? DIJO: La presencia de los Comandantes

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Basis Pezmal Especial de la Corte Suprema

Generales son la máxima autoridad en cada Instituto.- ¿Y la presencia de Luis Salazar Monroe cómo se justifica en esa reunión? DIJO: No sé cuál sería la razón por la cual habría sido citado él.- ¿Cómo jefe de la Región Lima, pertenece a la Segunda Región? DIJO: Lima pertenece a la Segunda Región Militar.- ¿Usted diría que la Segunda Región es la región más importante? DIJO: Depende de la situación.- ¿Por ejemplo en una situación de conflicto interno como el que tuvimos frente al terrorismo de Sendero Luminoso? DIJO: Entendemos que zonas importantes son aquellas donde se han tenido que realizar operaciones contraterroristas.- ¿Y a nivel de las fuerzas que dispone, la Segunda Región es una región muy importante?

DIJO: A nivel de las fuerzas que dispone hay otras regiones que tienen mayores efectivos, pero hay regiones que tienen más unidades de combate.- Y la presencia suya señor testigo, como Segundo Jefe de la Segunda Región Militar, ¿Cómo le explicaron la invitación que le hicieron para participar en esta reunión? DIJO: Como le digo, solamente me comunicaron que había una reunión que invitaba al Comandante General, no sé ahora cuál sea el motivo por el cual a mí me han invitado.- ¿Cuando usted habla del Comandante General, se refiere al Comandante General de la Segunda Región Militar? DIJO: Al Comandante General del Ejército.- ¿Usted supo que Luis Salazar Monroe, Comandante General de la Segunda Región también iba a participar de esta reunión? DIJO: En la tarde él dijo que lo habían invitado, le comuniqué que me habían dicho que vaya, no me acuerdo si fue el ayudante quien me comunicó.- ¿Se refiere si fue directamente Luis Salazar Monroe o su ayudante el que le comunicó a usted? DIJO: Así es.- Testigo, me imagino que ha este tipo de reuniones con el alto mando, en una reunión así como con el Presidente de la República, con Ministros o Comandantes Generales, ¿Esta probablemente ha sido una de las pocas reuniones que tuvo o a las cuales asistió de esta característica? DIJO: Es la única que he asistido.- ¿Y ha participado de alguna otra reunión en la que se haya hablado de la interrupción de la vida democrática? DIJO: Ninguna.- Testigo, atendiendo a estas dos consideraciones que me parecen de absoluta importancia, quiero que haga memoria, le voy a hacer algunas preguntas muy precisas, si me puede hacer el seguimiento a ver si puede recordar; efectivamente hubo una exposición hecha por el entonces Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, le pregunto, ¿El entonces Presidente Fujimori enfatizó el bloqueo sistemático a todas las iniciativas del Gobierno, recuerda usted que se haya referido a esto? DIJO: Se refirió a las iniciativas para combatir el terrorismo.- ¿Se refirió al bloqueo de parte del Congreso al desarrollo de estas iniciativas para luchar contra el terrorismo?

DIJO: No de bloqueo, lo que dijo es que el Congreso no dejaba pasar algunas leyes que se estaban dando para poder luchar contra el terrorismo.- ¿Y también contra el narcotráfico? DIJO: No recuerdo esa parte.- ¿Recuerda que el entonces Presidente Fujimori hizo también alusión a un peligroso grado de corrupción y politización existente en el Poder Judicial? DIJO: Eso no recuerdo.- ¿Recuerda que esta parte de la alocución del entonces Presidente de la República dijo que había dado un paso de suma trascendencia, considerando que por encima de los formalismos estaban los supremos intereses de la nación? DIJO: No recuerdo la palabra, solamente le estoy indicando la parte general que puedo recordar en este momento, después de muchos años.- ¿Recuerda tal vez que el entonces Presidente señaló que había considerado indispensable asumir la plenitud del poder y paralelamente procede al receso del Poder Legislativo? DIJO: No, de eso no he escuchado.- General, usted me corregirá o no, ¿El ex Presidente había dicho que era indispensable dictar una ley de bases para institucionalizar así la nueva normatividad que surgía de la ley adoptada? DIJO: No recuerdo en ese sentido las leyes de bases.- ¿Recuerda que el entonces Presidente había dicho que dejaba en suspenso la Constitución política y todas aquellas leyes que se opusieran? DIJO: No dijo nada de eso.- ¿Dijo tal vez que la cabal aplicación de las disposiciones reseñadas requerían el apoyo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional? DIJO: No recuerdo que haya dicho eso.- Testigo, aunque el tema es de mucho detalle, quisiera preguntarle por el orden de la opinión de los presentes, no sé si usted recordará que luego de la alocución del entonces Presidente de la República el primero que tomó la palabra es el Presidente del Comando Conjunto y Comandante General del Ejército, ¿Fue así? DIJO: Sí.- ¿Luego fue el Director de la Policía Nacional del Perú? DIJO: No recuerdo quien fue el segundo.- ¿El Comandante General de la Fuerza Aérea fue en tercer lugar? DIJO: El orden no recuerdo.- ¿Tal vez el último que hizo uso de la palabra haya sido el Ministro del Interior, Juan Briones Dávila? DIJO: Todos opinaron sobre la situación que había presentado el señor Presidente, no recuerdo exactamente cuál ha sido el orden.- ¿Pero los presentes salvo usted, si no me corrige, hicieron uso de la palabra? DIJO: Sí, para opinar sobre la situación que había indicado el señor Presidente.- ¿Todos respaldaron la decisión del entonces Presidente? DIJO: Lo que escuché fue sobre la exposición política y económica que tenía el país.- ¿Los que hicieron uso de la palabra estaban de acuerdo con la exposición que hizo el entonces Presidente de la República y la reunión habrá durado una hora más o menos? DIJO: Más o menos cuarenta minutos a una hora.- ¿Al terminar la reunión se pasó un acta para la firma? DIJO: No se pasó ningún acta.- ¿Tuvo

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Bolsa Especial de la  
Comisión



conocimiento de algunas otras reuniones llevadas a cabo entre el cuatro y el cinco de abril, no necesariamente en las que haya participó usted, sino reuniones por ejemplo del Comandante General de la Segunda Región Militar con el entonces Presidente? DIJO: No, nada del cuatro ni cinco de abril.- Testigo, el domingo cinco de abril en horas de la mañana, se lo pregunto y soy muy específico por la trascendencia del día, ¿Puede fijar dónde estuvo el cinco de abril en horas de la mañana? DIJO: Estuve en la Comandancia General de la Segunda Región.- ¿Recuerda si ese día en la mañana estaba el Comandante General Luis Salazar Monroe en la Comandancia o estaba en una reunión, si se enteró usted, de los Comandantes Generales de las Regiones con el Presidente de la República de ese entonces? DIJO: No podría decirle dónde estaba él en ese momento.- ¿Qué acciones se tomaron en la Segunda Región Militar con ocasión del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Con respecto del cinco de abril en la Segunda Región no he estado presente cuando se hayan dado disposiciones, como le digo, no sé lo que ha pasado el día cuatro y cinco porque no he estado en ninguna de las reuniones que dijo y además no sé si se habrán realizado esas dos reuniones.- ¿El cinco o seis de abril las tropas bajo el mando de la Segunda Región Militar hicieron las operaciones de siempre o ese día se hizo algo diferente? DIJO: Salieron las unidades a patrullar y lo que sé es que fueron a dar seguridad a todos los puntos sensibles y que tenían que ser protegidos de la acción terrorista, entonces se aumentó las medidas de seguridad en toda la Región de Lima.- Testigo, por ejemplo, ¿Las instalaciones del Palacio de Justicia fueron particularmente reforzadas ese día? DIJO: Sí, fueron reforzadas según ví, la habían reforzado.- ¿Las instalaciones del Congreso de la República? DIJO: También.- ¿Las del Ministerio Público? DIJO: Ahí si no recuerdo.- ¿Eso fue producto de una orden expresa por ejemplo del general Luis Rojas Neyra, Comandante General de la Décimo Octava División Blindada? DIJO: No sé de quien sería la orden.- ¿Pero el hecho es que ese día se reforzó la protección a las instalaciones? DIJO: Así es.- General le pregunto, ¿Hay una ceremonia de reconocimiento a la investidura del Presidente como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas en el Ejército y en general de la Fuerzas Armadas, existe un acto de reconocimiento oficial? DIJO: Lo que yo recuerdo es el reconocimiento que le hicieron al señor Presidente de la República Alan García en su primer gobierno.- ¿Y en la época del entonces Presidente Alberto Fujimori, nunca se le reconoció como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República? DIJO: No recuerdo alguna ceremonia que se le haya hecho.- Testigo, usted trabajó con Luis Salazar Monroe, Comandante General de la Segunda

Región Militar, ¿Al tomar posesión del cargo también hay un acto de reconocimiento al Comandante General de la Segunda Región Militar? DIJO: Si esta establecido en el reglamento.- ¿Y podría decirme en qué consiste la ceremonia? DIJO: La ceremonia es llevada a cabo por el Comandante General del Ejército, quien hace el reconocimiento del Comandante de la Segunda Región Militar ante todas las tropas de la Segunda Región.- ¿Y habrá un reconocimiento también al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, un reconocimiento a su investidura? DIJO: No recuerdo haber visto una ceremonia al Presidente del Comando Conjunto.- Con lo que concluyó.- =====

**Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al abogado defensor del acusado, doctor César Nakasaki, quien interroga al testigo:** General Carmona, así como en la medicina, en la abogacía existen conceptos o términos técnicos, en tal sentido quisiera trabajar alguna terminología con criterios técnicos y no comunes o vulgares en el buen sentido de la palabra; general, para la siguiente pregunta estoy trabajando con un documento de la Escuela Superior de Guerra, ¿Es correcto que los militares entre las distintas comunicaciones o disposiciones que le dan a sus subordinados diferencian entre directivas, instrucciones y órdenes, es esa una diferenciación correcta? DIJO: Sí, es correcta.- ¿Es correcto que a nivel del ámbito castrense existan distintas clases de órdenes, como órdenes de rutina, órdenes administrativas, órdenes preparatorias, órdenes de operaciones, órdenes de combate, existen esas diferencias? DIJO: Si existen, es correcto.- Testigo, acá están preocupados en determinar el termino "orden"; testigo quiero ir concretamente, ¿Es correcto que una directiva es una disposición normativa de carácter general, es correcto esa definición en el sentido que las directivas son disposiciones de carácter general y normativo? DIJO: Si es correcto.- ¿Y es correcto que la orden es una expresión verbal o escrita de una acción que un Comandante dispone para que realicen los elementos subordinados a quien va dirigida? DIJO Correcto.- ¿O sea que técnicamente hablando, las órdenes solo la dan quienes tienen comando, es esto correcto? DIJO Es correcto.- ¿Es correcto que dentro de las órdenes de combate existen las denominadas órdenes de operaciones? DIJO: Si, es correcto.- ¿Es correcto que una orden de operaciones es la orden que prescribe la acción coordinada de los elementos subordinados para ejecutar la decisión de un Comandante en la conducción de una operación? DIJO Correcto.- General Carmona, le han preguntado qué entiende usted por Jefe Supremo de la Fuerzas Armadas, le pregunto general, en su conocimiento de lo que significa ser Jefe Supremo de la Fuerzas Armadas refiriéndome al

YANET CARAZAS  
Secretaria  
Bela Penal Española de la Corte Suprema

Presidente de la República, ¿Usted ha tenido conocimiento que el Presidente de la República tiene el comando de las Fuerzas Armadas? DIJO: El Presidente de la República no tiene el comando de las Fuerzas Armadas, para eso está el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿Es correcto que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el órgano máximo en la línea de comando de las Fuerzas Armadas? DIJO: Operacionalmente sí.- Testigo, usted en su currícula nos ha señalado que ha trabajado en la Secretaría de Defensa Nacional, ¿Es esto correcto? DIJO: Correcto.- ¿Tiene usted conocimiento si el Presidente de la República, o mejor dicho el Consejo de Defensa Nacional a través del Presidente de la República dicta o implementa una directiva, llamada directiva de gobierno, tiene usted conocimiento sobre eso? DIJO: Sí tengo conocimiento.- ¿Tiene conocimiento si esta directiva de gobierno es una orden operativa o establece los lineamientos generales de la política que deben seguir las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo? DIJO: Establece los objetivos que se debe de alcanzar y establece la política para alcanzar esos objetivos, para los cuatro campos de dominio.- ¿Usted estuvo en la Secretaría Nacional en mil novecientos ochenta y nueve, es correcto? DIJO: Correcto.- ¿Recuerda usted qué directiva de gobierno estaba vigente en mil novecientos ochenta y nueve? DIJO: No recuerdo.- ¿Pero había una directiva de gobierno vigente? DIJO: Había una directiva de gobierno.- ¿Recuerda usted si en mil novecientos noventa, hasta mil novecientos noventa y uno, ya no había directiva de gobierno, la directiva de dominio que estaba vigente, era la directiva la directiva cero diecisiete CCFFAAPE-DI de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve? DIJO: Recuerdo el número diecisiete, las demás siglas no las recuerdo.- ¿Esa directiva de dominio tenía que recoger los lineamientos generales establecidos en la directiva de gobierno que haya estado vigente en ese momento? DIJO: Sí, tiene que recogerlo.- ¿Es correcto que la directiva de dominio recoge los lineamientos generales de la directiva de gobierno para el sector de las Fuerzas Armadas, para el sector defensa? DIJO: Sí, es correcto.- ¿Es correcto que en esta directiva cero diecisiete se había establecido que las ejecuciones de operaciones contrasubversivas de carácter sostenido en todo el territorio nacional para eliminar a los elementos armados de las organizaciones terroristas, debían de enmarcarse en respeto a las normas que establecía la Constitución en aplicación de las leyes de la República y en estricta observancia de los deberes y derechos fundamentales de la persona humana, recuerda este concepto estratégico global, en la directiva cero diecisiete? DIJO: Sí, es correcto.- ¿Usted llega a la zona de seguridad nacional del centro en mil novecientos noventa y uno? DIJO: En julio,

YANET CARAZAS GARAY  
Sub Ponal Especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica

agosto o septiembre de mil novecientos noventa, por ahí ha sido, no recuerdo bien.- ¿En agosto o setiembre de mil novecientos noventa en la zona de seguridad nacional del centro regía esta directiva cero diecisiete? DIJO: No recuerdo, pero habría que ver las directivas de la Segunda Región Militar, ver qué antecedentes es la que tiene, qué referencias tiene, no recuerdo exactamente.- ¿Recuerda usted que esta directiva de dominio haya sido cambiada por una directiva anterior a la cero uno COFI que se da en enero de mil novecientos noventa y dos?, testigo, la directiva cero uno COFI DOPLN para el planeamiento de la pacificación en el campo militar, entró en vigencia en enero de mil novecientos noventa y dos.- Doctor, toda directiva en el momento que se formula elimina a otras directivas o indica qué parte de las directivas anteriores van ha ser eliminadas.- ¿Como ésta es de enero de mil novecientos noventa, podemos suponer que en mil novecientos noventa, cuando usted llega a la zona de seguridad nacional del centro, estaba en vigencia la directiva cero diecisiete? DIJO: Correcto.- General, pese a que usted ya lo adelantó pero para efectos de precisar, le pregunto, ¿Es correcto que las directivas de dominio a su vez tienen que ser recogidas por las zonas de seguridad nacional en una directiva dada por la propia misma zona? DIJO Correcto.- ¿Recuerda usted si eso sucedió en mil novecientos noventa, recuerda usted si en mil novecientos noventa la zona de seguridad nacional del centro tenía una directiva hecha sobre la base de la directiva de dominio? DIJO: Sí tenía una directiva, con eso era que tenían que planear las sub zonas de seguridad.- ¿Recuerda si la directiva dada por la zona de seguridad nacional del centro, recogía ese concepto estratégico de la directiva de dominio que hemos hablado hace un momento de combatir contra el enemigo armado respetando los derechos humanos? DIJO: Es correcto.- ¿En mil novecientos noventa y uno se mantuvo vigente esta directiva o se dictó una nueva directiva en la zona de seguridad nacional del centro? DIJO: No recuerdo si hubo un cambio de esta directiva, pero creo que no hubo cambio.- ¿O sea que se mantuvo la directiva y por tanto ese concepto estratégico global? DIJO: Creo que se mantuvo.- General, en enero de mil novecientos noventa y dos como consecuencia de la dación de la directiva; testigo, previamente permítame preguntarle, ¿Usted tuvo conocimiento que en noviembre de mil novecientos noventa y uno, el Consejo de Defensa Nacional a través del Presidente de la Republica emitió la directiva número cero cero tres, guión noventa y uno MD/SDM, Planeamiento de la Defensa Nacional para la Pacificación? DIJO: Esa directiva de gobierno no la conozco.- ¿Supo que se emitió? DIJO: Para que exista la de la Segunda Región, tiene que haber existido una anterior.- ¿O sea por su

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Baja Fiscal Especial de la Corte Suprema

nivel no conocía el contenido pero sí sabía que existía? DIJO: Sí; doctor, quería hacer un comentario; nosotros nos basábamos en la directiva que nos mandaba el Comando Conjunto.- ¿Qué era la directiva de dominio? DIJO: Era la directiva de dominio que se derivaba de la directiva de gobierno.- ¿Es correcto que una directiva de gobierno o una directiva de dominio es distinta a una orden operativa porque lo que contiene son lineamientos generales? DIJO: Sí, es correcto.- ¿Recuerda usted, aun encontrándose en la zona de seguridad del centro, que en enero de mil novecientos noventa y dos se emitió por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la directiva cero uno COFI - DOP/PLN para el planeamiento de la pacificación en el campo militar? DIJO: Sí, correcto.- ¿Esta directiva motivó que en la zona de seguridad nacional se emita una nueva directiva? DIJO: Sí, es correcto.- ¿Recogió los lineamientos de la directiva COFI? DIJO: Recoge los lineamientos de la directiva COFI.- ¿En la zona de seguridad del centro para la emisión de su directiva a parte de la directiva de dominio tenían alguna otra fuente de referencia, o solamente la directiva que se daba en la zona tenía que regirse por los lineamientos de la directiva de dominio? DIJO: Tiene que regirse por la directiva de los escalones superiores.- ¿O sea que siempre la directiva que se da a nivel de zona de seguridad nacional se tiene que basar en directivas que se dan en escalones superiores? DIJO: Correcto.- ¿Directiva de gobierno, directiva de dominio? DIJO: Así es.- **En este acto el abogado defensor del acusado solicita al Tribunal se le ponga a la vista del testigo el Esquema Estratégico Táctico Para Enfrentar al PSP en los Aspectos Políticos Ideológico Militar, más su primera parte que es el menú ejecutivo, seguidamente manifiesta:** Señor Presidente especialmente si se le puede hacer llegar la primera parte menú ejecutivo que es.- **Puesto el documento a la vista del testigo el doctor Nakasaki inquiriere manifiesta:** General, le pido por favor que lea un momento para que se haga una idea de qué documento se trata, básicamente vamos a examinar la forma, no el fondo; la primera pregunta es, ¿usted ha conocido fuera de esta audiencia, en alguna oportunidad ha visto este Esquema Estratégico Táctico Para Enfrentar a Sendero Luminoso? DIJO: No, nunca lo he visto.- ¿Es la primera vez que lo ve? DIJO: Primera vez que lo veo.- Ese documento puede equivaler a una directiva de gobierno? DIJO: No, la directiva de gobierno es dada por el Consejo Nacional de Defensa en base a una serie de estudios que se realizan, este no, al menos en lo que puedo ver acá no hay nada que haga suponer que es el Consejo de Defensa Nacional el que lo haya hecho.- ¿Podría equipararse a una directiva de dominio? DIJO: Tampoco, al menos por lo que acabo de leer, hay tres objetivos, dice: "la denominada

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría de  
la Defensa

propuesta para un acuerdo nacional para la pacificación plantea los siguientes tres puntos", y da tres puntos en los cuáles debe desarrollarse la lucha, pero no puede equipararse ha una directiva de gobierno ni a una directiva de dominio.- ¿En el frente interno, en la defensa del territorio nacional cuál es el órgano que establece los lineamientos generales que se deben de seguir en la lucha contra el terrorismo, acaso el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o el comando de cada Instituto de manera individual? DIJO: El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- General Carmona, permítame ser más preciso, la manera como el Ejército debía enfrentar al terrorismo, el método de guerra que se tenía que seguir, ¿Lo establecía el Comando Conjunto del Ejército junto a su alto mando o lo establecía el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: El Comando Conjunto es el que tiene el control operacional de las fuerzas, el Ejército solamente es la parte administrativa, es el que debe proporcionar los medios a las regiones militares o zonas de seguridad para los objetivos que esta planteando el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- ¿El órgano castrense que conducía la guerra o el conflicto interno contra Sendero Luminoso era el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o en el caso del Ejército la Comandancia General del Ejército y sus altos mandos? DIJO: El Comando Conjunto de las Fuerzas armadas.- ¿Tuvo usted conocimiento, pese a su respuesta tan clara, que en junio de mil novecientos noventa y uno se haya reunido el alto mando, es decir el Comandante General del Ejército, el jefe de Estado Mayor, Inspector General del Ejército, los Jefes de Región para examinar ese documento que usted acaba de ver en ese momento y aprobar una forma de lucha contra el terrorismo tiene conocimiento? DIJO: No tengo conocimiento de eso.- ¿A la Segunda Región Militar o técnicamente la zona de seguridad nacional del centro, en junio de mil novecientos noventa y uno o en algún otro momento le llegó alguna directiva donde se diga que se dejaba sin efecto la directiva de dominio, la directiva de gobierno que estaban vigentes? DIJO: No, nunca nos ha llegado eso.- ¿En algún momento de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos le ha llegado a la zona de seguridad del centro una directiva en la cual se diga que había que luchar contra el terrorismo por ejemplo matando a personas desarmadas o ha terroristas rendidos? DIJO: Ninguna, solamente la directiva de dominio es la única que ha llegado y no hay ninguna otra en la cual se diga que se debe matar a la gente en esa forma.- **Seguidamente el abogado defensor solicita al Tribunal se ponga a la vista del testigo el Manual de Guerra No Convencional ME cuarenta y uno - siete.- Puesto el documento a la vista del testigo el doctor Nakasaki manifiesta:**

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
del Penal Especial de la Corte Superior

General, ¿Ha tenido la oportunidad en su carrera de trabajar, no sé si con el texto de ese año, pero con un manual de guerra no convencional? DIJO: Este manual en realidad yo no lo he conocido.- ¿No ha trabajado con ese manual? DIJO: No he trabajado con este manual.- **Acto seguido el señor presidente interviene e inquiere al testigo:** testigo, ¿Nunca ha trabajado con un manual de guerra; más allá más allá de este manual, pero en el Ejército nunca ha trabajado con un manual? DIJO: Este manual es completo, tiene todo, es un compendio de todo lo que nosotros conocemos de la guerra no convencional, en realidad yo así como manual no lo he visto.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Nagasaki Servigón:** Testigo, ¿Un manual se puede equiparar a una directiva de gobierno? DIJO: No.- ¿Quizás a una directiva de dominio? DIJO: Tampoco.- ¿Una vez que la directiva de dominio motiva la directiva por parte de la zona de seguridad nacional, en este caso la zona de seguridad nacional del centro, es correcto que esa directiva a su vez era remitida a las sub zonas de seguridad nacional, o sea la directiva de las zonas de seguridad nacional era enviada a la sub zona de seguridad nacional, es correcto? DIJO: Sí es correcto.- ¿Y a nivel de las sub zonas de seguridad nacional ya se elaboraban planes estratégicos o todavía se seguía trabajando con directivas? DIJO: Doctor, ¿me podría repetir la pregunta?.- Claro testigo, ¿A nivel de sub zona de seguridad nacional se sigue trabajando con directivas o ahí hay planes de operaciones perdón no planeamiento estratégico planes de operaciones? DIJO: En la sub zona ya hay planes de operaciones.- ¿Esos planes de operaciones que se dan a través de sub zonas tienen que necesariamente observar la directiva dictada por la zona de seguridad nacional o es algo referencial, algo ilustrativo? DIJO: Tiene que cumplir las normas directivas que se esta dando en la directiva de la zona de seguridad nacional.- ¿O sea que la directiva tiene un carácter mandatorio, vinculante? DIJO: Vinculante.- General Carmóna, los manuales, así como nosotros los abogados dicen que sigamos los manuales, la doctrina, muy valiosa por cierto pero no seguida por todos lamentablemente por cierto, le pregunto ¿los manuales a nivel de sub zona de seguridad nacional, eran instrucciones o disposiciones que necesariamente se tenían que seguir al elaborar los planes de operaciones, o acaso eran guías y/o pautas que daban criterio al oficial encargado? DIJO: Son guías, estos manuales son guías, para en este caso para dar una instrucción al personal de cómo debe de llevarse acabo una operación, para eso son los manuales.- General, aprovechando su condición de Inspector en distintos momentos, le pregunto, ¿Si un comando desobedecía una directiva incurria en responsabilidad disciplinaria? DIJO: Incurre en responsabilidad

YANET CARAZAS GARRA  
Secretaria  
Bata Penal Especialista en Crim. Seguridad

disciplinaria.- ¿Si un comando no sigue un manual, incurre en responsabilidad disciplinaria? DIJO: No, porque el manual es una guía nada más.- General Carmona, quisiera trabajar un poco el sistema de control del Ejército porque como repito usted ha sido Inspector en dos oportunidades, ¿Es cierto eso? DIJO: Así es.- ¿Tuvo usted conocimiento que en el mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en ese entonces el general del aire, Arnaldo Velarde Ramírez dio una Directiva la CCFFAA / IG número cero cero nueve, directiva para dictar normas y disposiciones relacionadas con los derechos humanos en el Frente Interno? DIJO: Sí, es correcta esa afirmación, inclusive yo hice la directiva que correspondía a la Segunda Región apoyado con personal de Relaciones Exteriores para poder ampliarla más.- ¿O sea que una vez que ésta directiva llega a la Zona de Seguridad Nacional del Centro usted emitió una directiva? DIJO: Se emite una directiva.- ¿En qué año se emitió esa directiva? DIJO: En mil novecientos noventa y uno.- ¿Qué lineamientos tenía esa directiva que usted dicta en la Zona de Seguridad Nacional del Centro? DIJO: Los lineamientos es respetar los derechos humanos de toda la población, inclusive también los derechos humanos de los terroristas que se rindan, entonces todo eso se ha llevado a cabo en la directiva.- Testigo, en esta directiva se habla de una serie de mecanismos, por ejemplo que había que implementar oficinas, y las Inspectorías tenían que asumir ciertos roles, ¿En la Zona de Seguridad Nacional del Centro se llegaron a implementar estos mecanismos de control? DIJO: Se implantó esos mecanismos de control en la Segunda Región, pero esa directiva que emite el Comando Conjunto indica que todas las violaciones a los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas deben ser comunicadas directamente al Comando Conjunto y con copia informativa al Instituto.- ¿Estos mecanismos de control que se implementaron en mil novecientos noventa y uno, estaban operando y funcionando en el año mil novecientos noventa y dos? DIJO: Sí, todo eso seguía funcionando normal.- ¿En algún momento usted como Inspector de la Zona de Seguridad Nacional del Centro recibió alguna disposición por la cual se le ordenó que deje de controlar la violación de derechos humanos en esa zona? DIJO: No, nunca se ha recibido esa disposición.- ¿Usted en algún momento fue informado por los Comandantes de las Sub Zonas de Seguridad Nacional o por los Inspectores de cada una de las mismas, que no estaban funcionando los mecanismos de control? DIJO: No, en ningún momento han comunicado eso.- General, por tanto se debe deducir, pero permitame preguntarle, ¿Usted en algún momento le informó al Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Centro

YANET CARAZAS GARCÍA

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



o a la Presidencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que no esté funcionando el sistema de control establecido en las directivas para respetar los derechos humanos? DIJO: No, porque no había ninguna indicación de que no se estuviera dando cumplimiento a esa directiva.- General, una precisión sobre el funcionamiento de la DIFE y finalmente para tocar un tema sobre el sistema de inteligencia que sería la última línea de interrogatorio; la pregunta es la siguiente, se nos ha ilustrado en esta Sala que la DIFE era encargada de la sub zona de seguridad nacional del centro número dos, a su vez funcionaba como una reserva estratégica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esa información que se nos ha alcanzado, la pregunta es la siguiente, ¿Que la DIFE sea la reserva estratégica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas significaba que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas podía utilizarla cuando la considerase o significaba que estaba bajo su comando ordinariamente? DIJO: Significaba que estaba bajo su comando ordinariamente, estaba al mismo nivel de la zona de seguridad nacional.- Testigo, permítame profundizar más esa respuesta; la directiva de dominio, usted hace un momento nos ha dicho, que era remitida por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a las zonas de seguridad nacional, ¿A la DIFE se le remitía directamente la directiva de dominio o tenía que ser a través de la zona de seguridad nacional del centro? DIJO: La zona de seguridad del centro le remite porque recién allí se está designando a la Primera División de Fuerzas Especiales como reservas generales, o sea la directiva de dominio que hace el Comando Conjunto indica que la Primera División de Fuerzas Especiales que pertenece a la Segunda Región Militar pasa a ser reservas generales, reservas estratégicas por lo tanto también recibía nuestra directiva.- General, los planes de operaciones que hacía la sub zona de seguridad nacional del centro dos, o sea la DIFE, ¿Eran remitidos para su aprobación a la zona de seguridad nacional del centro o al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Dependiendo de qué misión tuviera, si fuera una misión que corresponde a las reservas estratégicas se las mandaba al Comando Conjunto, y si es una misión que estaba dentro de la organización que corresponde a la Segunda Región Militar se la remitía a la Segunda Región Militar.- Testigo, en la lucha contra el terrorismo, en esa lucha diaria y ordinaria que ustedes libraban cruentamente contra el terrorismo en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, esos planes de operaciones, por ejemplo el de acciones cívicas para ir a un ejemplo específico, la directiva de gobierno, la directiva de dominio, la directiva de la zona de seguridad nacional del centro establece que hay que ganarse la adhesión de la población, hay que

YANET CARAZAS GARAY

Abogada  
Secretaría  
de la Sala  
Suprema

separar a los terroristas del pueblo, hay que hacer acciones cívicas, ¿Los planes de operaciones para esas acciones cívicas los reportaba la DIFE a la zona nacional del centro o al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Como le digo, si son unidades que van a realizar dentro del área que corresponde a la Segunda Región Militar se las envía a la Segunda Región Militar y cuando se trata de operaciones que corresponden a la reserva general se las da al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- Testigo, entendí la diferencia lo que necesito es un ejemplo para ubicarme; las bases de acción cívica respondían a un plan de operaciones, ¿Es correcto? DIJO: Correcto.- General, la ejecución de ese plan de operaciones que se realizaban a través de las bases de acción cívica, ¿A dónde se reportaban, a la zona de seguridad nacional del centro o al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es decir lo que se trabajaba en la UNI, lo que se trabajaba en La Cantuta, lo que se trabajaba en San Marcos lo que se trabajaba en Huaycán, en todas esas bases de acción cívica exitosas que ustedes establecieron en su momento? DIJO: Como todos los medios que se le daban a esa división venían directamente creo del Comando Conjunto y el Ministerio de Defensa reportaba a esa entidad, pero también nos informaban a nosotros lo que se estaba realizando, la Segunda Región también tenía que saber lo que estaba haciendo una división.- ¿Usted ha llevado el curso superior de inteligencia? DIJO Si.- ¿A parte del curso superior de inteligencia, usted a estado a cargo de algún órgano de inteligencia? DIJO: No, nunca, he sido S-Dos pero en el grado de capitán, es muy diferente es una inteligencia de combate y estaba en una unidad de frontera, la búsqueda de información de diferente a una de la guerra contra el terrorismo.- Testigo, ya nos ha explicado que en la zona de seguridad nacional se trabajaba con un G-Dos y en las sub zonas con un S-Dos, me parece.- Doctor, en la sub zona también trabajan con un G-Dos, el S-Dos es a nivel batallón.- Testigo, ¿En los órganos de inteligencia, estos G-Dos de las zonas o sub zonas de seguridad, dependían del comando de la zona o sub zona o dependían de la DINTE, quién era el superior jerárquico de esos órganos de inteligencia, de los G-Dos? DIJO: De los G-Dos es el comando a la cual pertenece, si es G-Dos de una sub zona, el jefe es el Comandante General de la sub zona.- ¿O sea que los trabajos de inteligencia que se realizaban a nivel de sub zona o de zona de seguridad tenían que ser aprobados por el Comandante General de la zona o sub zona? DIJO: Correcto.- ¿Esto por la dependencia jerárquica? DIJO: Exacto.- ¿La DINTE qué relación tenía con los G-Dos, si no era una relación de subordinación? DIJO: Es una relación debido al canal de inteligencia, en inteligencia para trabajar rápido las informaciones se remiten inmediatamente a

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
de Prensa  
del Poder  
Judicial  
del Perú

todas las dependencias de inteligencia, hacia arriba, hacia abajo, hacia los costados, eso es lo que sucede en el sistema de inteligencia.- ¿O sea que era una relación de transmisión y recepción de inteligencia, información procesada? DIJO: Así es.- Testigo, usted nos ha señalado que el gran conductor militar en la lucha contra el terrorismo era el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Podría señalar nos cuál era órgano de mayor jerarquía dentro del Sistema de Inteligencia de las Fuerzas Armadas? DIJO: En las Fuerzas Armadas es la Segunda DIENFA que se encarga de la inteligencia para toda la Fuerza Armada.- Testigo, o sea el órgano máximo en la inteligencia militar, en la lucha contra el terrorismo era la Segunda DIENFA, que es el Departamento de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ¿Eso es correcto? DIJO: Correcto.- ¿Sabía usted qué relación existía entre la Segunda DIENFA y el SIN, acaso era una relación de subordinación, de dependencia o simplemente por la comunidad de inteligencia? DIJO: No había ninguna relación de subordinación con respecto al Servicio de Inteligencia Nacional, conozco que la Segunda DIENFA a nivel Fuerza Armada es la entidad máxima en inteligencia; ahora, que tiene relaciones por los canales de inteligencia con otras dependencias es diferente a la cuestión que es el escalón máximo en inteligencia en las Fuerzas Armadas.- Testigo, ¿Podríamos establecer entonces que entre la Segunda DIENFA y el SIN lo que existía era una relación de órganos de la comunidad de inteligencia o sea de transmisión y recepción de inteligencia? DIJO: Me imagino que sí, aunque no sé cómo es el funcionamiento entre estos dos institutos, exactamente no sé, pero creo que sí es una relación sólo por el canal de inteligencia.- Con lo que concluyó.- =====

**Acto seguido, la Sala sede la palabra al señor Fiscal Supremo para que proceda a realizar el interrogatorio al testigo como sigue:** Testigo, algunas precisiones iniciales, usted a partir de agosto de mil novecientos noventa se desempeñó como Inspector de la Segunda Región Militar, ¿Es correcto? DIJO: Es correcto.- ¿En mil novecientos noventa y uno continuó como Inspector de la Segunda Región Militar? DIJO: Así es.- ¿Quién era en mil novecientos noventa y uno el Comandante General de la Segunda Región Militar? DIJO: El general Valdivia Dueñas.- ¿Cuál es la tarea central, qué funciones cumple un Inspector en la Región Militar? DIJO: Es verificar la preparación de las fuerzas de acuerdo a los objetivos que se han dado para la defensa nacional, verificar en cuanto a operaciones, en cuanto a inteligencia, a la parte económica y administrativa.- ¿También es obligación del Inspector General vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos que regulan la actividad militar? DIJO: También.-

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Bolsa Pública  
Ejecutivo de  
Inteligencia

¿Cuando se produce un hecho delictivo en una zona de competencia de una Región Militar, el Inspector está obligado a intervenir? DIJO: Interviene cuando se trata de personal militar, hace las recomendaciones correspondientes y se eleva a la Comandancia General para que ahí si ven lo necesario sea denunciado a la justicia militar.- General, si se trata de un hecho delictivo atribuido a un efectivo militar en actividad, le pregunto, ¿Es obligación del Inspector poner en conocimiento de las autoridades esos hechos? DIJO: En principio habría que ver quién es el que está indicando que es un hecho delictivo hecho por las Fuerzas Armadas, si es la Policía ésta tiene que hacer la investigación y elevar sus informes al Cuartel General para que sea sancionado si es que es un hecho delictivo que no es un delito de función.- Testigo, en el caso de la vulneración o la violación de los derechos humanos atribuidos a personal militar durante el desempeño de sus actividades, por ejemplo el no cumplimiento de las directivas en relación a los derechos humanos, ¿Es obligación del Inspector de la Segunda Región Militar intervenir? DIJO: Primero interviene siempre el Inspector de la unidad en la cual se ha cometido el delito, él hace la investigación y la eleva cuando es una cuestión de derechos humanos la envía directamente al Comando Conjunto con copia informativa al Instituto.- General, si se produce un hecho de gran conmoción social, un hecho de gran repercusión y se le atribuye a personal militar en actividad, ¿Qué es lo que tiene que hacer un Inspector, en su caso Inspector de la Segunda Región Militar? DIJO: Si es un hecho en el cual está interviniendo la Policía, se deja que la Policía termine haciendo su investigación, ellos van a después decir cuál es el resultado de esa investigación.- Testigo, si esta involucrado en ese hecho delictivo miembros del Ejército en actividad, ¿Cuál es el rol, cuál es el desempeño, el comportamiento del Inspector, qué cosa tiene que hacer? DIJO: Si se comprueba que es personal militar en actividad quienes cometen ese delito, depende de qué tipo de delito, ¿usted se está refiriendo a violación de derechos humanos?.- Así es general Carmona.-Bueno señor Fiscal, como le estoy diciendo lo realiza siempre la Policía Nacional, porque es la que primero interviene a investigar los hechos.- Testigo, usted en mil novecientos noventa y dos fue Segundo Comandante de la Segunda Región Militar, ¿Es correcta esa afirmación? DIJO: Es correcta señor Fiscal.- ¿Y quién era el Comandante en la Segunda Región Militar en mil novecientos noventa y dos? DIJO: En mil novecientos noventa y dos era el general Luis Salazar Monroe.- Testigo, usted estuvo hasta el trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ¿Es correcto eso? DIJO: Es correcto señor fiscal.- General, en mil novecientos noventa y tres usted fue Sub Director del CAEM, ¿Es correcto eso?

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Bata Penal Especial de la Corte Suprema

DIJO: Es correcto.- Testigo, una precisión, cuando usted es Segundo Comandante de la Segunda Región Militar, se entiende que usted es el número dos en la Segunda Región Militar, ¿Usted es el número dos? DIJO: Sí, el Segundo Comandante es el número dos en la Segunda Región.- ¿En caso de ausencia del general Salazar Monroe, usted lo reemplazaba? DIJO: En caso de ausencia del ámbito de la región, lo reemplazaba yo, pero en mil novecientos noventa y dos no se ha dado ese caso.- General, en mil novecientos noventa y tres usted fue Sub Director del Centro de altos Estudios Militares, CAEM, ¿Es correcto eso? DIJO: Es correcto.- Testigo, y en mil novecientos noventa y cuatro usted de la delegación ante la Junta Interamericana de Defensa, ¿Es correcto? DIJO: Es correcto.- ¿En dónde desempeñó usted esa función? DIJO: En Washington.- ¿Hasta cuando trabajó en Washington? DIJO: Hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que pase a retiro con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y cinco.- ¿Quién lo designó a usted ante la Junta Interamericana de Defensa? DIJO: (el cargo) Lo designa el Comandante General del Ejército por Resolución Suprema.- ¿Sabes usted a propuesta de quien? DIJO: Es a propuesta del mismo Comandante general, es el que designa.- ¿Y, ante quién reportaba usted sus funciones, de las actividades que realizaba en la Junta Interamericana de Defensa? DIJO: Al Ministerio de Defensa.- ¿Usted informaba de sus actividades al Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: No.- ¿A la Dirección de Inteligencia del Ejército? DIJO: Tampoco.- General, usted pasó a retiro el primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, ¿Es correcto eso? DIJO: Es correcto.- ¿Es por tiempo de servicios cumplidos? DIJO: Treinta y cinco años como oficial y cuatro como cadete.- ¿Cuál era el área de responsabilidad de la Segunda Región Militar, qué área geográfica comprendía? DIJO: Comprendía el departamento Lima, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Cerro de Pasco.- ¿La Segunda Región Militar es la unidad militar mas importante en el Ejército? DIJO: En cuanto a efectivos hay otras unidades que son mas importantes, porque tienen mayores medios, sobre todo blindados.- Testigo, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y uno se produjo un hecho de gran repercusión en la sociedad peruana, se produjo lo que se conoce como la matanza de los Barrios Altos, le pregunto, ¿Cómo se enteró usted de esos hechos? DIJO: Me enteré por las informaciones de radio, televisión.- ¿Cuál fue su apreciación como alto jefe militar, en relación a esos acontecimientos? DIJO: La apreciación fue que podrían ser elementos de Sendero Luminoso y por ese motivo el mismo día intervino la Policía Nacional.- ¿Y en qué basa su apreciación en el sentido que esa matanza fue perpetrada por elementos

YANET CARAZAS GARAY

Electrónica  
San Pedro de Cajas al 2013

de Sendero Luminoso, en qué sustenta su línea de análisis? DIJO: Bueno, eran los que estaban realizando todo este tipo de acciones de matanzas, coches bombas acá en Lima, en vista que ya ellos habían dejado la Sierra y estaban intentando llegar a Lima.- ¿Se enteró que la DINCOTE de la Policía elaboró un documento policial en el cual descartaban que los autores de esa matanza fueran de Sendero Luminoso, tuvo conocimiento de eso? DIJO: No, no he tenido conocimiento, la DINCOTE no nos ha pasado esa información.- ¿Tuvo conocimiento que los medios de comunicación a los tres o cuatro días ya informaban que esos hechos podrían ser atribuidos a elementos paramilitares, a elementos del Ejército, se enteró de eso? DIJO: Sí me entere.- ¿Y qué concepto le mereció esa información? DIJO: Como le digo, todo lo que sucede en la ciudad de Lima es un suceso delictivo e inmediatamente lo investiga la Policía Nacional, y mientras la Policía Nacional no de su informe al Comando Conjunto, entonces ellos son los que van a definir, o van a decidir qué cosa es lo que se tiene que hacer.- Pero general, la Policía había determinado que no eran elementos de Sendero Luminoso y usted tenía ya información por medios periodísticos que los autores eran elementos del Ejército, en tal sentido, ¿Cuál fue la respuesta de la Segunda Región Militar ante hechos que apuntaban a una autoría por parte de elementos del Ejército? DIJO: Como le digo, la Policía Nacional es la que estaba haciendo las investigaciones, si ellos hacen un informe, a nosotros no nos ha llegado ese informe y si hay una información periodística, es una información periodística, nosotros necesitaríamos las pruebas para poder intervenir.- ¿De su trayectoria militar usted conoció de atentados terroristas perpetrados utilizando armamento Ametralladoras HK con silenciador, conoció de atentados similares? DIJO: En los atentados que se han cometido no se han indicado qué tipo de armamento se ha utilizado.- Pero general, cuando la Policía informa de los atentados terroristas, ellos hacen el detalle de qué tipo de armamento utilizaron los terroristas; en este caso era muy claro que se había utilizado armamento de uso militar, ¿Eso no le llamó la atención? DIJO: Como le digo, yo no he conocido el informe de la Policía Nacional.- ¿Se enteró usted que el Congreso de la República convocó al Ministro de Defensa, general Malca Villanueva? DIJO: No recuerdo.- ¿Se enteró que el Ministro del Interior Juan Briones Dávila fue convocado al Congreso de la República para informar sobre esos hechos? DIJO: No recuerdo tampoco.- ¿Se enteró que Inspectoría del Ejército realizó una investigación en relación a esa operación militar? DIJO: No he tenido conocimiento sobre esa investigación.- ¿Conoció al general Vladimiro López Trigoso? DIJO: Personalmente no lo he conocido, alguna vez pude haberlo visto

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

pero no directamente.- ¿El Estado Mayor de la Segunda Región Militar no se reunió para analizar esos acontecimientos, esa operación ese hecho criminal, no se reunieron ustedes? DIJO: No nos hemos reunido.- ¿Qué medidas tomaron ante eso, cuál fue la decisión final, ante ya la información que se tenía? DIJO: El Comandante General ordenó a las unidades reforzar más su patrullaje, si mal no recuerdo.- ¿Usted visitó el inmueble donde fue perpetrado el atentado, en jirón Huanta número ochocientos cuarenta? DIJO: No le he visitado.- ¿Sabía dónde estaba ubicado? DIJO: Creo que quedaba por la plaza Italia.- ¿Sabe qué dependencias policiales están ubicadas en la plaza Italia? DIJO: Recuerdo que por ahí había una comisaría.- ¿También estaba ubicada la Dirección de Inteligencia de la Policía - DIRIN, recuerda usted? DIJO: No conocía.- ¿Recuerda que en esa oportunidad Lima se encontraba en Estado de Emergencia? DIJO: Sí estaba en Estado de Emergencia.- ¿Cómo podemos entender que a escasos cincuenta metros de dos dependencias policiales, en Estado de Emergencia se pueda perpetrar un hecho de esa envergadura sin que nadie intervenga? DIJO: Había que preguntarle a la Policía, porque ellos son los que tienen el control de todita esa zona, e inclusive ponían hasta tranqueras en todas las dependencias policiales, a veces no se podía ni caminar, había que dar vueltas enormes para poder.- General, usted está dando la respuesta, colocaban tranqueras donde uno ni siquiera se podía desplazar, entonces, ¿Cómo es posible que un equipo de gente con vehículos, con circulinas se desplacen con absoluta libertad por las puertas de dependencias policiales luego de perpetrar una matanza, explíqueme? DIJO: No podría explicarle, porque es cuestión de la Policía, ellos son los que controlan toda esa situación.- Testigo, pero la Segunda Región Militar era un área de responsabilidad de ustedes, ¿Qué decisiones tomaron ustedes ante ese hecho tan grave que se le atribuía a militares en actividad? DIJO: Como le digo, inmediatamente del atentado la Policía Nacional comienza las investigaciones, hay una serie de dependencias ahí haciendo investigaciones, ellos son los responsables de esa investigación.- ¿Se enteró usted que en el Congreso de la Republica el senador Javier Diez Canseco presentó ante el pleno un plan de operaciones denominado "ambulante", en el cual se atribuía a los miembros del Servicio de Inteligencia del Ejército como autores de esa operación, de esa matanza? DIJO: No me enteré.- General Carmona, para cerrar este capítulo; en concreto, ¿Inspección de la Segunda Región Militar no realizó ningún acto, no tomó ninguna decisión en relación a los hechos que ocurrieron en los Barrios Altos, en una zona de competencia y responsabilidad de la Segunda Región Militar? DIJO: No, porque como le digo era responsabilidad de la Policía realizar

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

todas esas investigaciones.- ¿Cuándo se enteró de la existencia de lo que se conoce como destacamento Colina? DIJO: Yo he tomado conocimiento ya cuando habré salido del Ejército, estamos hablando de mil novecientos noventa y cinco por ahí, las informaciones que da no recuerdo exactamente el año, pero en esa fecha ya se habla del grupo Colina, pero mientras yo estaba en el Ejército nunca he tenido conocimiento de ese grupo.- ¿Usted no se enteró que el general Robles hizo una denuncia pública en la cual denunciaba la existencia de un grupo especial de inteligencia que había realizado graves hechos de violaciones de derechos humanos, se enteró de eso? DIJO: Sí, creo que mil novecientos noventa y cuatro sino me equivoco.- General, fue en mayo de mil novecientos noventa y tres, fue un hecho que conmocionó a la opinión pública, ¿No se enteró de eso? DIJO: Por eso le digo, yo ya estaba fuera del Ejército cuando me enteré, la fecha exactamente no recuerdo pero yo ya no estaba dentro del Ejército.- Testigo, pero usted pasó al retiro el primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, usted estaba dentro del Ejército todavía usted conocía.- Sí doctor, pero en una dependencia que no era del Ejército, sino de la Secretaría de Defensa Nacional.- ¿El día siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos usted se encontraba en el Ejército? DIJO: Sí estaba.- General, el día que le he mencionado la revista "Si" publica un artículo titulado "sociedad para el crimen" y hace un detalle amplio sobre la matanza en Barrios Altos.- Disculpe usted señor Fiscal, el siete de diciembre yo estaba fuera de la Segunda Región Militar porque a raíz del golpe del general Salinas me sacaron de la Segunda Región Militar, yo estuve a disposición del Comando Administrativo del Cuartel General, sin puesto.- General, la pregunta es en el sentido de cuándo usted toma conocimiento de la existencia de un equipo especial de inteligencia, esa es la pregunta; le estoy preguntando que el siete de diciembre hay una información de la revista "Si", muy amplia.- Doctor, en realidad no le he leído.- ¿Cómo se enteró usted de la operación que se llevó a cabo en la universidad La Cantuta y qué cargo desempeñaba en esa oportunidad, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Yo era Segundo Comandante, nos enteramos por informaciones de fuente abierta, periódicos y televisión.- ¿Cuál fue la respuesta de la Segunda Región Militar ante esa operación de tal envergadura? DIJO: La Segunda Región sino me equivoco solicita a la Primera División de Fuerzas Especiales si conoce el hecho y la División de Fuerzas Especiales envía un radiograma indicando que desconoce el hecho, que no sabe sobre ese asunto.- ¿Qué cosa es una base de acción cívica? DIJO: Es una base donde se encuentra personal militar con la misión de prestar apoyo a la población civil.- ¿Esa Base

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



de acción cívica de la universidad La Cantuta pertenecía a la DIFE, a la Primera División de Fuerzas Especiales? DIJO: Si.- ¿El jefe de la Primera División de Fuerzas Especiales era el general Pérez Documet? DIJO: Si, correcto.- ¿Las ocurrencias o cualquier incidente que se producían en la base de acción cívica le eran informadas a la Segunda Región Militar, de qué forma? DIJO: Bueno, no hubo ningún incidente hasta esa fecha de la intervención, pero anteriormente no hubo ningún incidente, o sea que mientras no hayan incidentes todo sigue normal, no hay ninguna comunicación para no estar llenándolas.- ¿Pero hay alguna forma de reporte diario, porque una unidad militar tiene que dar cuenta a su comando, no es cierto? DIJO: Le da cuenta a su comando y el comando obtiene su información y si no hay nada de qué informar algo que necesite el Cuartel General de la Segunda Región, entonces no lo comunica, solamente él soluciona los problemas.- ¿Usted visitó la universidad La Cantuta antes de los hechos, recuerda usted? DIJO: He visitado una vez, no recuerdo la fecha pero fue en mil novecientos noventa y uno si no me equivoco, cuando ya estaba instalada la Base de Acción Cívica.- ¿Por qué se instaló la Base de Acción Cívica en la universidad La Cantuta, cuál fue el motivo, para qué? DIJO: Como le digo para prestar apoyo, yo no estuve cuando se instaló esa Base, yo he ido después cuando la Base ya estaba instalada, la misión era prestar apoyo a la población civil, en este caso el general Ramal encuentra medios para poder por ejemplo pintar La Cantuta, y hacer una serie de cosas de bienestar para la población estudiantil.- Pero general, también se encargaba de la seguridad interna de la universidad, que no se produzcan incidentes, mayores problemas, se controlaban el ingreso de las personas, ¿Es correcto eso? DIJO: Había un elemento que controlaba en la puerta de ingreso.- ¿También tenían el control perimétrico de la universidad, es correcto? DIJO: Es correcto, pero siendo tan grande la universidad es difícil que tengan un hombre en cada sitio, por eso solamente era el control del ingreso, porque lo demás estaba cercado.- Testigo, la universidad era una institución que estaba controlada por el Ejército Peruano en ese momento, ¿Es correcto eso? DIJO: Estaba controlada por la Primera División de Fuerzas Especiales.- ¿Cómo entendemos que una dependencia controlada por una unidad militar pueda ser objeto de un hecho tan grave como el secuestro de un grupo de alumnos y un profesor, cómo se explica eso, estando mas bien los militares ahí para dar protección a los estudiantes que estaban dentro de la universidad? DIJO: Debe haber existido alguna falla en la seguridad de ese local, es atribuible a la unidad que estaba ahí en ese momento.- ¿Entonces esa falla de seguridad atribuible a esa Unidad Militar acantonada en la universidad no

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
de la Comisión Especial de la Corte Suprema

mereció de parte de la Segunda Región Militar algún tipo de medida? DIJO: Es que cuando el Comandante General de la Primera División de Fuerzas Especiales comunica que desconoce que hubiera algún incidente ahí, y eso nosotros no tomamos ninguna acción porque el Comandante General es el que tiene que saber, para eso tiene una Inspectoría también para que pueda realizarse si es que hubiera habido algo malo.- Testigo, a este Tribunal han concurrido diversos testigos, y todos apuntan a sostener que el comandante general de la DIFE o el jefe de la DIFE tenía conocimiento de lo que había ocurrido al día siguiente, están las declaraciones del coronel Miranda Balarezo, del oficial Bertetti Carazas, del teniente Aquilino Portella, del teniente Velarde Astete y etcétera, etcétera, todos habían sabido lo que había pasado, excepto la Segunda Región Militar, ¿Cómo entendemos eso? DIJO: Cuando se le pregunta al Comandante General él manifiesta que desconoce los hechos, si el Comandante General desconoce los hechos, entonces cómo vamos a intervenir si es cierto o no es cierto.- ¿Ustedes no consideraron necesario hacer una verificación y no contentarse con el simple término de "desconozco"? DIJO: No podemos dudar de la palabra de un Comandante General.- ¿Ustedes no pidieron un reporte directo de parte de la base de acción cívica acantonada en la universidad La Cantuta? DIJO: No, porque ellos reportan directamente a su Comandante General, nosotros cuando tenemos que trabajar se va al Comandante General, no a los elementos inferiores.- Testigo, el Comandante General de la Segunda Región Militar en mil novecientos noventa y dos era el general Luis Salazar Monroe, ¿Es correcto eso? DIJO: Es correcto.- ¿Se enteró usted que ha los seis días de la operación en La Cantuta, familiares de las víctimas le presentaron un hábeas corpus en su contra ante el Undécimo Juzgado Penal de Lima? DIJO: No, desconozco.- ¿Su comandante no le informó de esa situación? DIJO: No, no me ha informado sobre eso.- Testigo, lo estaban emplazando directamente, ¿No se enteró usted de eso? DIJO: No, no me enteré, él no me ha dicho nada sobre eso.- ¿Inspectoría de la Segunda Región Militar no llevó a cabo ninguna investigación en el mismo caso de La Cantuta? DIJO: Desconozco si el Inspector haya realizado alguna información.- ¿Ha sido citado alguna vez por Inspectoría General del Ejército por los hechos de La Cantuta y Barrios Altos? DIJO: No.- ¿Por el Fuero Privativo Militar ha sido citado? DIJO: Tampoco.- General, usted asistió a una reunión en la casa del general Hermoza Ríos el viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos, ¿Es correcto? DIJO: Es correcto.- ¿Estuvo presente en esa reunión Vladimiro Montesinos Torres, es correcto eso? DIJO: Es correcto.- ¿El doctor Vladimiro Montesinos Torres realizó alguna exposición, hizo uso de la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Tribunal Especial de la Corte Suprema

palabra? DIJO: Hizo una exposición sobre la situación política nacional y la situación política internacional con respecto al Perú.- ¿Cómo fue presentado el doctor Vladimiro Montesinos Torres, en virtud de que él hace el uso de la palabra ante los principales jefes de los Institutos Armados, a quién representaba el señor Montesinos? DIJO: El señor Montesinos fue con el jefe del SIN, con el general Julio Salazar Monroe.- ¿Y el general Julio Salazar Monroe también realizó una exposición? DIJO: No, él no realizó ninguna exposición.- ¿Quiénes hicieron las exposiciones esa noche del viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos, aparte de Montesinos Torres? DIJO: El Comandante General del Ejército, general Hermoza Ríos, dispuso que el general Valdivia explicara la organización de la Fuerza Armada para los planes de defensa interior del territorio, para la DIT; la otra exposición la hizo el Presidente de la República, después no hubo ninguna otra exposición.- ¿La exposición del ingeniero Alberto Fujimori fue para explicar los motivos por los cuales iba a tomar algunas medidas? DIJO: Como le dije, había indicado primero, la situación económica en la que se encontraba el país, la situación política en que no se podían dar leyes porque eran rechazadas en el Congreso, esa fue la exposición del señor Fujimori.- ¿El señor Fujimori habló de que se iba a cerrar el Congreso? DIJO: Manifestó que se iban a tomar medidas drásticas y que se iba a cerrar el Congreso.- ¿Habló de que se iba a intervenir el Poder Judicial? DIJO: No recuerdo.- ¿Recuerda usted que en esa reunión se habló de que se iba a privar de la libertad de algunas personas? DIJO: Como le dije, el general Hermoza manifestó que podían haber detenciones y que las realizaría la Policía Nacional, eso fue todo lo que dijo sobre detenciones.- ¿Recuerda usted que en esa reunión se habló de la necesidad que se detenga al doctor Alan García Pérez? DIJO: No se dijo nada de eso.- General Carmona, el cinco de abril de mil novecientos noventa y dos se produjo un masivo desplazamiento de unidades, vehículos militares y de tropas, le pregunto, ¿Quién ordenó esa salida de las tropas a las calles? DIJO: Como ya he manifestado hace un rato, no sé quién podría haber dado las órdenes porque yo no estuve ni el cuatro ni el cinco y no sé si hubo reunión el día cuatro y el día cinco, entonces no sé en qué forma se podían haber dado esas órdenes.- Testigo, pero el Ejército es una institución disciplinada y vertical, en el Ejército nada se mueve sin una orden y mucho menos que los tanques salgan a las calles, ¿Quién ordenó ese masivo desplazamiento militar? DIJO: Como le dije, no sé en qué momento pueden haber dado esa orden, no sé si fue el día cuatro o cinco.- ¿Usted no asistió a esas reuniones? DIJO: El general Hermoza manifestó que iba a haber una reunión el día cuatro con los Comandantes Generales de

YANET CARAZAS GARAY  
Sala de Asesoría Jurídica  
del Poder Judicial de la  
República

Regiones y el día cinco con algunos Comandantes de sub zona.- ¿Lima está dividida en sub zonas? DIJO: Así es.- ¿Usted era responsable de alguna sub zona? DIJO: No, yo no tenía comando de tropa.- ¿Se enteró usted que numerosos dirigentes políticos fueron detenidos por elementos de las Fuerzas Armadas? DIJO: Tuve conocimiento en días posteriores al cinco de abril.- ¿No le informaron por canales de inteligencia de esas detenciones? DIJO: No hubo ninguna información de detenciones.- ¿Le explicaron por qué lo invitaron a usted a esa reunión del tres de abril? DIJO: No me comunicaron el por qué fui a esa reunión.- ¿Cómo se enteró usted del atentado terrorista de la Calle Tarata en Miraflores? DIJO: Me enteré inmediatamente pero no recuerdo si me llamaron de la Segunda Región, en principio fue la explosión que hubo y se escuchó en toda Lima, inmediatamente llamaron de la oficina del oficial de seguridad de la región a decir lo que estaba pasando.- ¿Cuándo conoció usted a Vladimiro Montesinos? DIJO: El tres de abril, antes no lo conocía.- ¿No sabía que Montesinos Torres se desempeñaba como asesor del SIN? DIJO: Escuché que se desempeñaba como tal pero no lo conocía.- ¿También escuchó que Montesinos Torres era asesor del Presidente Alberto Fujimori? DIJO: También lo escuché.- ¿Dónde escuchaba usted esas versiones? DIJO: Creo que una vez el mismo señor Fujimori había manifestado que Montesinos era su asesor, además en algunos sitios cuando uno va a las Comandancias Generales por ejemplo ha hacer algún trámite uno escucha por ahí.- ¿Cuándo conoció usted al general Julio Salazar Monroe? DIJO: Lo conocí cuando él estaba en tercer año de la Escuela Militar y yo en primer año, pero no hemos tenido alguna amistad.- ¿Conoció al general Pérez Documet? DIJO: Sí, es mi compañero de promoción del CAEN.- ¿Es su amigo? DIJO: Lo que corresponde a una promoción que siempre se reúne.- ¿Estudiaron juntos en el CAEN? DIJO: Así es.- ¿Llegaron a tener cierto grado amistad? DIJO: No, solamente esta la cuestión de las reuniones de la promoción, nada más.- ¿En qué año fue lo del CAEN? DIJO: En mil novecientos ochenta y seis.- ¿Por qué no preguntó usted al general Pérez Documet, a su compañero de estudios, para preguntarle qué es lo que había pasado en La Cantuta? DIJO: Él no depende de mí, él nunca me va dar a mí la información, porque yo siendo el Segundo Comandante, el único que comanda las tropas es el Comandante General de la Segunda Región Militar, así que a mí no me va a dar ninguna información.- Pero testigo, era un hecho de gran conmoción e inclusive había motivado que los familiares inmediatamente presenten un habeas corpus contra su Comandante General, contra el general Luis Salazar Monroe, ¿Usted no tuvo esa iniciativa, no consideró necesario eso? DIJO: No sabía que habían interpuesto un habeas

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
de la Fiscalía de la Corte Superior

corpus al Comandante General, nunca lo he sabido.- ¿Cuándo fue cambiado Luis Salazar Monroe de la Segunda Región Militar? DIJO: Los primeros días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.- ¿Sabe usted los motivos del cambio? DIJO: No se los motivos.- ¿No se enteró usted? DIJO: No me enteré.- ¿No fue por los hechos de La Cantuta? DIJO: Desconozco señor.- ¿Recuerda usted que los familiares de las víctimas concurren a la sede de la Segunda Región Militar a pedir entrevistarse con el general Luis Salazar Monroe? DIJO: Yo no he tenido conocimiento y no los he visto.- ¿No los ha visto usted? DIJO: No los he visto.- ¿Conoció usted al coronel Federico Navarro Pérez? DIJO: No lo conozco.- ¿Al teniente coronel Rodríguez Zabalbeascoa? DIJO: Tampoco lo conozco.- ¿recuerda usted al coronel Silva Mendoza, jefe del SIE en mil novecientos noventa y uno? DIJO: No lo recuerdo.- ¿Recuerda usted al coronel Pinto Cárdenas, jefe del SIE en mil novecientos noventa y dos? DIJO: Tampoco.- ¿Llegó a conocer al capitán Santiago Martín Rivas? DIJO: No lo he llegado a conocer.- ¿Recuerda al capitán Carlos Pichilingue Guevara? DIJO: No, tampoco lo conozco.- ¿Al general Juan Rivero Lazo? DIJO: A él sí lo conozco.- ¿Desde cuándo? DIJO: Por cuestiones de funciones lo he visto en reuniones de comando, después en eventos sociales, pero no tengo ninguna relación de amistad con él.- General Carmona, algunas precisiones finales y le ruego respuestas concretas, ¿Las operaciones y/o actividades que realiza el Servicio de inteligencia del Ejército, ¿Necesitan de la aprobación previa de la Segunda Región Militar? DIJO: No, el Servicio de Inteligencia del Ejército no depende de la Segunda Región Militar.- ¿Las actividades que realiza la Dirección de Inteligencia del Ejército, DINTE, requieren del conocimiento o de la aprobación de la Segunda Región Militar? DIJO: Tampoco porque ellos trabajan a nivel nacional.- ¿El Comandante General de Ejército o el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, puede dar una orden al jefe de la División de Fuerzas Especiales, DIFE? DIJO: Puede darle porque la Primera División de Fuerzas Especiales, pertenece a las reservas estratégicas y a las reservas generales, por lo tanto está mismo nivel que una Región Militar.- ¿En consecuencia le puede dar una orden, le estoy preguntando? DIJO: Le puede dar una orden.- Con lo que concluyó.- =====

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
de la Comisión  
de Seguimiento

**Seguidamente examina al testigo el señor Director de Debates, doctor César**

**San Martín Castro, como sigue:** General, solamente un par de preguntas que me ha llamado la atención, para lo cual le pido que usted sea muy específico; lo que está claro de su información es que cuando ocurrieron los acontecimientos el cinco de abril, lo que hubo fue un aumento de la seguridad y por consiguiente

salieron tropas, salieron tanques, etcétera para cubrir determinadas instalaciones públicas, ¿No es cierto, si o no? DIJO: Debe ser cierto de acuerdo a las órdenes que hayan recibido.- pero general, no es que "debe ser", lo que quiero saber es si a usted le consta si en efecto salio tropa.- Sí salió tropa señor Presidente.- Gracias testigo, lo que significa que ese fue un desplazamiento específico con motivo de los acontecimientos del cinco de abril a propósito, ¿Fue a propósito de (con motivo del cinco de abril? DIJO: Debe ser a propósito de.- General, (le digo eso) porque eso no fue algo regular no formaba parte del plan de operaciones regular que ya estaba establecido para Lima.- Doctor, ya existía el patrullaje diario pero se hacía con un tercio.- Sí general, pero éste era diferente, se hacía un patrullaje más intenso, ¿Es así? DIJO: Así es.- General, lo que quiero saber es respecto a un tema que nadie ha trabajado, y es correspondiente a la zona de seguridad nacional del centro, ¿Ésta era una organización que estaba dentro del Comando Conjunto? DIJO: Cierto.- ¿Y el Comando Conjunto está integrado por tres armas? DIJO: Incluyendo a la Policía Nacional también.- Testigo, en consecuencia, cuando se da una directiva de la Segunda Zona de Seguridad Nacional del Centro, ¿Esta directiva involucraba a las tres armas? DIJO: De acuerdo a las actividades que se tuviera, por ejemplo la Segunda Región Militar no tenía Marina.- A muy bien testigo, gracias, ¿Pero cómo que no tenía Marina? DIJO: La Marina tiene otro sistema, ellos son digamos una Región, por ejemplo la base naval del Callao no depende de la Segunda Región Militar.- ¿Y de quién depende? DIJO: Depende de La Marina, del Comando de Costa, creo que algo así.- ¿Y las organizaciones propias de la Fuerza Aérea no dependen de la Segunda Zona Nacional del Centro? DIJO: Pisco, el grupo aéreo ocho de Pisco tenía una sub zona de seguridad nacional.- O sea testigo, cuando hablamos de la Segunda Región Militar y de la Segunda Zona de Seguridad Nacional del Centro, ¿Solamente estamos hablando de unidades del Ejército Peruano? DIJO: Del Ejército y en el caso de la Fuerza Aérea del grupo aéreo número ocho.- ¿Y nada más el grupo aéreo ocho que queda en Pisco? DIJO: Que queda en Pisco.- ¿Nada más que eso? DIJO: Nada mas.- General, y usted me dice que trabajó una directiva de la Segunda Zona, ¿Qué directiva trabajó usted una vez que le llegó la directiva de dominio en el Comando Conjunto? DIJO: Lo que yo trabajé fue la directiva de derechos humanos el año noventa y uno.- ¿Esa cuál era pues, era la de dominio o una que estaba en tercer escalón? DIJO: Una directiva que hace el Comando Conjunto para evitar la violación de los derechos humanos.- ¿Y esa directiva comprende a los tres Institutos DIJO: Esa directiva se la envía a los tres Institutos del Comando Conjunto.- ¿O sea que cuando acá estamos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Bole Pisco Especial de la Corte Suprema

hablando de la Segunda Zona de Seguridad Nacional del Centro, sólo estamos hablando de un ámbito que corresponde al Ejército Peruano incluido en Pisco la Fuerza Aérea? DIJO: Exacto.- ¿Nada más que eso? DIJO: Si.- Con lo que concluyó.- =====

**En este acto el señor Vocal Supremo, doctor Víctor Prado Saldarriaga manifiesta no hacer preguntas al testigo Carmona Acha, a lo que procede a examinar al testigo el señor Vocal Supremo, doctor Príncipe Trujillo como sigue:**

Testigo, usted admite haber intervenido o participado el tres de abril de mil novecientos noventa y dos en la reunión que se realizó en la casa del general Hermoza en la que hubieron expositores, le pregunto, ¿Se llegó a algún acuerdo como consecuencia de esta reunión? DIJO: No, no hubo ningún acuerdo.- ¿No dijeron nada los participantes? DIJO: No, los participantes no manifestaron nada, solamente estuvieron de acuerdo con la exposición del Presidente de la República.-

Testigo, una segunda y última pregunta, usted ha afirmado que no era ajeno que personas extrañas a la base de acción cívica de La Cantuta ingresaran y se llevaran a un profesor y nueve alumnos, ¿Cómo se explica usted que en una base que está supervisada y controlado por el Ejército, podía ocurrir tal hecho? DIJO: Doctor, podía darse el caso porque la Universidad Nacional La Cantuta, si no me equivoco, es un lugar muy extenso, y la base contrasubversiva creo que no tenía mas de treinta hombre porque creo que era de una sección.-

Pero testigo, como le hizo notar el señor Fiscal había control interno y externo.- Doctor, había un control de ingreso, cuando yo fui era un control en el ingreso, nada más, porque en los exteriores o sea en el interior no había suficiente tropa para poder poner gente en todo sitio, se hubiera necesitado ahí una gran cantidad de gente.- ¿Entonces eso quiere decir que para que miembros del Ejército ingresen a dicho local necesitaban de una autorización del Comando? DIJO: En principio miembros del Ejército si son de la misma unidad ellos deben estar autorizados para entrar, pero de visita, es decir a visitar a la gente que esta ahí, a sus amigos, pero autorización para entrar a una base y realizar cualquier operación no, ningún comando va dar una operación, menos la Segunda Región.-

Gracias testigo.- Con lo que concluyó.- =====

**En este estado el señor Director de Debates da por concluido el interrogatorio del testigo Carmona Acha, a quien agradece su concurrencia e invita a retirarse.- Seguidamente manifiesta:**

Para la sesión siguiente está citado el general Arnaldo Velarde Ramirez, para fines de planificación del tiempo de la audiencia y para determinar si también citamos ese día a don Petronio Fernández Dávila, quiero preguntar al señor Fiscal y a las partes, los tiempos

YANET CARAZAS GAN.  
Secretaria  
Sala Plena Especial de la Corte Superior

que van a invertir en dicho interrogatorio.- **En este acto tanto el abogado del acusado, doctor César Nagasaki, como el señor Fiscal y los señores abogados de la Parte Civil manifiestan que se tomarán una hora u hora y media aproximadamente a efecto de interrogar al señor Velarde Ramírez, a lo que el señor Presidente del Colegiado refiere:** Entonces vamos a citar también al general don Petronio Fernández Dávila, los dos van a ser citados; y lo que si quiero invocar, sin perjuicio de respetar absolutamente las líneas de interrogatorio, ir ya cada vez concentrando la información, estoy notando que hay una reiteración constante de ámbitos y lo que quisiéramos es dar mayor agilidad en la información que cada testigo brinda, y no reiterar y hacer preguntas insistentes sobre un punto que ha podido quedar zanjado y por tanto que se vaya directamente a lo que es un punto que se estime de especial importancia para la línea de la defensa, ésta es una recomendación que el Tribunal se permite hacer para fines de tiempo y de no agotar al auditorio, y no incurrir en excesos de preguntas que creo ya no vienen al caso dado el tiempo que está transcurriendo.- **En este estado el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia a fin de proseguirse el día miércoles veintitrés de abril del presente año a horas nueve de la mañana. Con lo que concluyó.- Doy fe.** =====

*San Martín 13*

*[Handwritten Signature]*  
YANET CARAZAS GARCÍA  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema